Electro Puno S.A.A.
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno



MEMORIA ANUAL 2024

Firmado Digitalmente por:
MENDOZA CCOPA Elvis FAU
20405479592 hard
Fecha: 04/03/2025 06:13:59 p.m.

Contenido

1. PRESENTACIÓN 4

1.1 CARTA DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO 5
1.2 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 9

2. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA 10

Directorio 11
Vinculación de los Directores 11
Trayectoria Profesional 11
Gerencia 13
Constitución de la Empresa 17
Capital Social del Accionariado 17
Política de Dividendos 18

3. DIRECCIÓN ESTRATÉGICA 20

Rol de la Empresa 20
Visión 20
Misión 20
Principios 20
Valores 20
Plan Estratégico Empresarial 21
Política del Sistema Integrado de Gestión 22
Estructura Organizacional 23

4. GESTIÓN EMPRESARIAL 24

A. GESTIÓN TÉCNICA 24
Área de Concesión 24
Sistemas Eléctricos 26
Sistema Complementario de Transmisión 26
Sistema de Generación 26
Sistemas de Distribución 26
Calidad de Suministro 28
B. GESTIÓN COMERCIAL 30
Compra y Distribución de Energía Eléctrica 30
Generación Propia con la Central Hidroeléctrica de Chijisia 31
Venta de Energía Eléctrica 31
Máxima Demanda 33
Número de Cliente Atendidos 34
Control y Reducción de Pérdidas 35
C. GESTIÓN DE PROYECTOS 36
Gastos de Capital e Inversiones 36
Coeficiente de Electrificación 36
D. GESTIÓN ADMINISTRATIVA 38
Gestión Económica Financiera 38

Gestión del Talento Humano 39
Personal por Grupo Ocupacional 41
Capacitación 42
Bienestar Social 42

5. GOBERNANZA EMPRESARIAL **44**

Código de Buen Gobierno Corporativo 44
Sistema de Control Interno 44
Gestión Integral de Riesgos 45
Sistema Integrado de Gestión 45
Responsabilidad Social 46
Cumplimiento del Plan Estratégico Empresarial 48
Cumplimiento del Plan Operativo Empresarial 49
Gestión de Tecnologías de la Información y la Comunicación 50
Plan de Gobierno Digital y Transformación Digital 50

7. PROGRAMAS SOCIALES: **54**

PROGRAMA F.I.S.E. *54*

8. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS **57**

9. ANEXOS: **58**

- *Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo (10150).* 58
- *Reporte de Sostenibilidad 2024 (10180)* 58

1. Presentación

1.1 Carta del Presidente del Directorio

Señores Accionistas:

En representación del Directorio que presido, me es grato presentar la Memoria Anual y los Estados Financieros que muestran la situación financiera de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. al 31 de diciembre de 2024, los mismos que fueron auditados por la Sociedad Auditora Tanaka, Valdivia & Asociados S.C.R.L. miembro de Ernst & Young Global (EY).

El año 2024 marca un hito trascendental para nuestra empresa: celebramos con orgullo 25 años de compromiso, crecimiento y servicio ininterrumpido. A lo largo de este cuarto de siglo, hemos sido testigos y protagonistas del progreso de la región de Puno, contribuyendo al desarrollo económico, social y sostenible de nuestra comunidad. En este aniversario, reafirmamos nuestra misión de satisfacer las necesidades de energía eléctrica de nuestros clientes, con una visión clara de consolidarnos como una empresa moderna, responsable, eficiente y sostenible. Este aniversario no solo es un motivo de celebración, sino también una oportunidad para fortalecer nuestro compromiso de seguir brindando servicios de calidad y aportar al bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Luego de un arduo esfuerzo debo manifestar con mucho agrado el nivel de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del Plan Estratégico Empresarial para el período 2022 - 2026, correspondiente al ejercicio económico transcurrido, los cuales se encuentran debidamente alineados a los objetivos estratégicos de la Corporación FONAFE y del Sector Energético Nacional, lográndose conseguir un nivel de cumplimiento del 98.09%; por otro lado, el Plan Operativo Empresarial llegó a un 100.82% de ejecución y el Convenio de Gestión a un 98.74%, situación que evidencia una adecuada gestión empresarial.

De acuerdo con la información financiera auditada se puede establecer que se ha logrado mantener una solidez económica y financiera en la Empresa, tal como lo demuestran los indicadores financieros como el ROE con 19.58%, el ROA con 12.56% y el EBITDA con S/ 97.44 MM, así mismo las cifras reflejadas en el estado de situación financiera como son el Activo Corriente de S/ 101.71 MM, el Pasivo Corriente de S/ 86.61 MM, el Patrimonio Neto de S/ 298.40 MM y por último el Costo de Ventas de S/ 219.04 MM del estado de resultados. Con lo cual nuestra liquidez financiera nos ha proporcionado la capacidad de hacer frente a nuestras obligaciones en el corto plazo, pese a algunos inconvenientes que se tuvo que afrontar de la mejor manera posible.

Con lo cual el resultado general del ejercicio económico logró una Utilidad Neta de S/ 58.44 MM, con una variación superior a la del ejercicio anterior en 50.33%, debido a una paulatina recuperación de los sectores económicos en el sur del país.

Según los datos consolidados en la gestión comercial, la compra neta de energía eléctrica fue de 432,973 MWh mayor en 6.70% frente al período anterior, mientras que la venta de energía fue de 328,756 MWh mayor en 6.05% a la registrada el año anterior debido a la reactivación económica que se tuvo en la región. Además, cabe mencionar que nuestra generación propia de energía eléctrica a través de la Central Hidroeléctrica de Chijisia ubicada en la Provincia de Sandia alcanzó los 11,395 MWh de producción neta ligeramente inferior en 1.63% a la del ejercicio anterior, debido a la prolongada época de estiaje.

Sin embargo, nuestros niveles de pérdidas de energía eléctrica (técnicas y no técnicas), respecto al total de energía disponible en media y baja tensión fue del 15.21% al final del ejercicio, siendo un aspecto en el que estamos obligados a tangibilizar más proyectos de inversión y generar acciones trascendentales para coadyuvar a la reducción de este indicador.

Debemos también exponer que, el índice de satisfacción del cliente ha alcanzado un valor de 29.70% según la última encuesta realizada por la Comisión de Integración Energética Regional - CIER, ligeramente superior a la del año anterior, pero somos conscientes que necesitamos seguir trabajando para fortalecer el grado de percepción que tienen nuestros clientes con el servicio de distribución y comercialización de la energía eléctrica que brindamos y es por esta situación fundamental que debemos centrar nuestro mejor esfuerzo y experiencia para hacer frente a la demanda de todos nuestros clientes, los mismos que son la razón de ser de nuestra misión empresarial.

A lo largo del ejercicio 2024, la gestión de los Proyectos de Inversión y los Gastos de Capital no Ligados a Proyectos, como parte de las Inversiones - FBK, alcanzó una ejecución total de S/ 36.43 MM, es decir, S/ 6.27 MM por encima de la meta inicial de S/ 30.16 MM, lo que representa un nivel de cumplimiento del 120.79% del PIA de Inversiones - FBK, gracias a una adecuada gestión priorizada en el portafolio de inversiones.

En los aspectos referidos a la gobernanza y transparencia, se han afianzado con las acciones estratégicas relacionadas a la gobernabilidad y gestión empresarial a partir del fortalecimiento y seguimiento a los planes de acción del Código de Buen Gobierno Corporativo, el Sistema de Control Interno, el Sistema Integrado de Gestión, el Sistema de Gestión Integral de Riesgos, Sistema de Gestión de la Innovación y el Sistema de Integridad y Anticorrupción, teniendo en consideración a todos los grupos de interés con los cuales interactúa nuestra organización, contribuyendo a su vez de manera solidaria y sostenida con los programas de Responsabilidad

Social Empresarial desarrollados dentro de su área de influencia; a través del gobierno y transformación digital como parte de los requisitos del Sistema de Medición del Nivel de Madurez - SISMAD, implementado y validado por la Corporación FONAFE.

Con relación al Plan Anual de Contrataciones 2024 reformulado la ejecución fue del 100%, con lo cual se aseguró el abastecimiento a tiempo de los bienes y los servicios requeridos para garantizar la operatividad y la continuidad del servicio de energía eléctrica que entregamos a nuestros clientes.

Teniendo en cuenta nuestro ámbito laboral, se obtuvieron los resultados trazados en el Plan Anual de Capacitación 2024, con una ejecución sobresaliente del 117.39%, con el firme propósito de actualizar los conocimientos, mejorar las competencias y las habilidades blandas de todos nuestros colaboradores, como parte importante en la implementación del Modelo de Evaluación de Desempeño y el seguimiento al Modelo de Gestión Humana Corporativo secundado por FONAFE.

También se hizo énfasis en los aspectos de seguridad y salud ocupacional, actualizando los formatos de procedimientos de acuerdo a la normatividad vigente para realizar los trabajos con criterios de seguridad y velar por la salud ocupacional de todo nuestro personal, lo cual ha contribuido a fortalecer las condiciones de trabajo, haciéndolas seguras y saludables, para la prevención de lesiones y deterioro de la salud, lográndose mantener el índice de incidentes o accidentes en 350,912 horas de trabajo seguro, teniendo en consideración a 165 colaboradores en promedio durante el año transcurrido; además, por tercer año consecutivo se ha mantenido la certificación en buenas prácticas laborales otorgado por la Asociación de Buenos Empleadores - ABE.

Todo lo expuesto, permite reafirmar mi compromiso de garantizar la confiabilidad y continuidad en la prestación del servicio para generar desarrollo en la región Puno, a partir de la transformación digital, la innovación tecnológica, las nuevas tecnologías, así como la incorporación de las fuentes de energías renovables como camino a construir nuestras redes eléctricas inteligentes, en los sistemas eléctricos existentes en nuestra zona de concesión y seguir mejorando el grado de satisfacción de nuestros clientes.

Finalmente, deseo agradecer a la Junta General de Accionistas por la confianza depositada en mi persona y en los miembros del Directorio así como por haber demostrado compromiso en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la empresa, de igual manera, hacer extensivo mi reconocimiento a todos los Colaboradores, Funcionarios, Gerentes de Línea y al Gerente General, por el denodado esfuerzo desplegado y el sentido de responsabilidad asumido, lo cual nos ha permitido alcanzar las metas empresariales establecidas.

Atentamente.

Ing. Modesto Tomás Palma García
Presidente del Directorio

1.2 Declaración de Responsabilidad

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno - Electro Puno S.A.A. durante el ejercicio económico 2024.

Sin perjuicio de la responsabilidad que compete a la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno, el firmante se hace responsable por su contenido conforme a los dispositivos legales correspondientes.

Puno, 03 de marzo de 2025

Carlos Curo Miranda
Gerente General

2. Descripción de la Empresa

Electro Puno S.A.A. es una empresa estatal de derecho privado de la Corporación FONAFE, constituida como Sociedad Anónima Abierta el 01 de noviembre de 1999. La participación de FONAFE, alcanza a 99.65% del accionariado de la Empresa y sus títulos se transan en la Bolsa de Valores de Lima.

Razón Social:	Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno Sociedad Anónima Abierta - Electro Puno S.A.A.
Giro del Negocio:	Distribución y Comercialización de la energía eléctrica en su Área de Concesión - Región Puno.
Domicilio Legal:	Jr. Mariano H. Cornejo N° 160 - Puno
Registro Único de Contribuyente:	20405479592
Central Telefónica:	Puno - (051) 352552
Central de Reclamos:	Puno Luz - (051) 366066
Página Web: Plataforma digital única del Estado Peruano	*https://www.gob.pe/electropuno*
Facebook:	*https://www.facebook.com/ElectroPuno*
YouTube:	youtube.com/@ElectroPuno
Tiktok:	tiktok.com/@electro.puno

Oficinas:

Puno: Jr. Mariano H. Cornejo N° 160
Juliaca: Jr. Manuel Prado N° 416
Ayaviri: Jr. Santa Cruz N° 558
Azángaro: Jr. Puno N° 574
Desaguadero: Av. La Cultura N° 114
Huancané: Jr. Túpac Amaru N° 1072
Ollachea: Jr. Alvizuri s/n con Av. Inambari s/n
Moho: Calle Comercio N° 95
Pomata: Jr. Odría s/n
Putina: Jr. Cuzco s/n
Sandia: Calle Arica s/n
Yunguyo: Jr. Grau s/n
Ilave: Jr. Zepita s/n
Lampa: Jr. Municipalidad s/n

DIRECTORIO Y GERENCIA

Directorio

La composición del Directorio de la Empresa, al 31 de diciembre de 2024, fue la siguiente:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Situación	Fecha de Designación	Fecha de Culminación
1	Modesto Tomás Palma García	Presidente	Designado	19/08/2023	En funciones hasta 31/12/2024
2	Óscar Gustavo Núñez Del Arco Mendoza	Director	Designado	17/11/2023	En funciones hasta 31/12/2024
3	Fortunato Alva Dávila	Director	Designado	27/12/2023	En funciones hasta 31/12/2024
4	Alex Melecio Salazar Marzal	Director	Designado	01/03/2024	En funciones hasta 31/12/2024

(*) Se considera la fecha del Acta de la Junta General de Accionistas.

Vinculación de los Directores

No existe ninguna vinculación, ni por afinidad ni por consanguinidad, entre los directores, plana gerencia ni principales accionistas de la Empresa.

Trayectoria Profesional

Modesto Tomás Palma García

Ingeniero Electricista por la Universidad Nacional de Ingeniería, Maestro en Ciencias con mención en Sistemas de Potencia - UNI, Doctor en Ciencias con mención en Energética – UNI.

Experiencia Laboral

Coordinador y profesor del Doctorado en ciencias con mención en Energética - Universidad Nacional de Ingeniería (2023), Gerente de P&C S.A. (1995 - 2023), como Proyectista en la elaboración de estudios de Sistemas Eléctricos de Distribución, Líneas y Subestaciones de Alta Tensión, Estudios de Calidad de Energía y Eficiencia Energética, Director Ejecutivo del INICTEL- Universidad Nacional de Ingeniería (2008 - 2014).

Óscar Gustavo Núñez Del Arco Mendoza

Contador Público de la Universidad San Martín de Porres, MBA en Dirección General del Instituto Europeo de Posgrado (España), Máster en Finanzas de CENTRUM, Especialización

en Gestión Pública de la Universidad de Piura y Certificación Internacional en Normas Internacionales de Contabilidad.

Experiencia Laboral

Actualmente se desempeña como Director General de Contabilidad Pública en el Ministerio de Economía y Finanzas; asimismo, se ha desempeñado como Consultor Internacional del Banco Mundial, Gerente Senior en firmas de auditoría "Big Four" y Gerente Central en la Contraloría General de la República, acumulando más de 20 años de experiencia en planeamiento estratégico, operativo, control de gestión y optimización de procesos.

Fortunato Alva Dávila

Ingeniero Mecánico por la Universidad Nacional de Ingeniería, Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible por la Universidad Nacional Federico Villarreal, Maestro en Ingeniería Mecánica - Diseño de Máquinas por la Universidad Nacional de Ingeniería.

Experiencia Laboral

Jefe Oficina Central de Admisión de la UNI - Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Ingeniería, Presidente (Rector) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica de la UNI, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Asesor del Área de Mantenimiento Vehicular de ESSALUD, Asesor CETAR – Lima, Gerente Técnico de la Empresa de Transportes Obregón & Alva.

Alex Melecio Salazar Marzal

Ingeniero Mecánico por la Pontificia Universidad Católica del Perú PUCP, Magister en Administración por la Universidad del Pacifico, candidato a Doctor en Ciencias Administrativas por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos UNMSM, Programa de certificación de Miembros de Directorios MDD por CENTRUM PUCP, Programa Internacional para Certificación de Miembros de Directorio, EADA BUSINESS SCHOOL España.

Experiencia Laboral

Directivo Senior con más de 30 años de experiencia en empresas del sector energía, se ha desempeñado como Gerente de División en la empresa suiza-sueca Asea Brown Boveri ABB, Gerente en la empresa 4LBCO, y miembro de Directorio en la Asociación Electrotécnica Peruana. Actualmente es Profesor Ordinario de la Facultad de Ciencias Administrativas - Escuela de Negocios Internacionales, y en la Escuela de Posgrado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos UNMSM.

Gerencia

La composición de la Plana Gerencial de la Empresa, al 31 de diciembre de 2024, fue la siguiente:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Situación	Fecha de Designación	Fecha de Culminación
1	Carlos Curo Miranda	Gerente General	Designado	16/05/2024	En funciones hasta 31/12/2024
	Hernán Gerardo Mamani Luque	Gerente General (e)	Encargado	06/05/2022	15/05/2024
2	Abel Choqueneira Villa	Gerente Comercial	Designado	17/06/2024	En funciones hasta el 31/12/2024
	Domingo Jesús Hernández Martínez	Gerente Comercial (e)	Encargado	20/07/2021	16/06/2024
3	Verónica Gianina Palma Cabeza	Gerente de Administración y Finanzas	Designada	17/06/2024	En funciones hasta el 31/12/2024
	Olga Clotilde Velásquez Jamachi	Gerente de Administración y Finanzas (e)	Encargada	18/06/2021	16/06/2024
4	Marco Antonio Ramirez Mejía	Gerente de Proyectos	Designado	19/06/2024	En funciones hasta el 31/12/2024
	Henry Martinez Ruiz	Gerente de Proyectos (e)	Encargado	20/05/2022	18/06/2024
5	Diego Javier Mercedes Briceño	Gerente de Planeamiento y Control de Gestión	Designado	18/06/2024	En funciones hasta el 31/12/2024
	Roger Vicente Mamani Aquise	Gerente de Planeamiento y Control de Gestión (e)	Encargado	19/08/2022	17/06/2024
6	José Angel Miñano Martell	Gerente Técnico	Designado	15/08/2024	En funciones hasta el 31/12/2024
	Bilfredo Cárdenas Añasco	Gerente Técnico (e)	Encargado	18/06/2021	14/08/2024

Carlos Curo Miranda

Ingeniero Metalúrgico de la Universidad San Antonio Abad del Cusco, MBA en Administración y Dirección de Empresas de la Escuela Europea de Negocios (España), Especialización en Gestión de Riesgos por ECLASS, Egresado de la Maestría en Gestión Minera y Medio Ambiente de la Escuela de Post Grado Newman y Certificación Internacional en GWO y NDT.

Experiencia Laboral

Actualmente se desempeña como Gerente General de Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Puno S.A.A.; asimismo, se ha desempeñado como Gerente en el área de proyectos en la empresa de Generación eléctrica Statkraft Peru, Ejecutivo en la empresa de Generación Eléctrica Enel Green Power, Gerente Senior en empresas mineras como MMG y Newmont, Gerente en la empresa de Generación Eléctrica Cheves – SN Power, acumulando más de 20 años de experiencia liderando actividades operativas y administrativas velando por el uso eficiente y eficaz de los recursos asignados.

Abel Choqueneira Villa

Ingeniero Electricista por la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Grado de Magíster en Dirección y Gestión de Empresas - MBA, Mención en Gestión de la Energía (Grado de Maestro) - Universidad de Tarapacá Chile.

Experiencia Laboral

Gerente Comercial a partir de junio 2024 en la Empresa Electro Puno S.A.A., Gerente Comercial (2023) Empresa Electro Sur S.A. Tacna, Jefe Departamento de Comercialización en la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. (2021-2023), Jefe de División de Contratos de Energía en la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. (2015-2020), Especialista en Análisis de Mercados Eléctricos en la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. (2013-2015), Ingeniero de Turno del Centro de Control en la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. (2010-2013), Ingeniero Jefe del Centro de Control en la Compañía Minera Antapaccay S.A. (2013).

Verónica Gianina Palma

Economista de la Universidad Nacional de Trujillo, Magister en Dirección de Empresas de Universidad ESAN, Posgrado en Habilidades Directivas y Microfinanzas en Universidad ESAN, Especialización en Dirección Financiera y Controlling en Centrum de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Certificación en interpretación de la Norma ISO 9001.

Experiencia Laboral

Profesional con amplia experiencia en el Sistema Financiero, y sectores como: Construcción, Inmobiliario, Previsional, Energía y otros servicios. Desempeñando puestos como Gerente de Administración y Finanzas, Gerente Comercial, Jefe de Negocios Territoriales, Administrador de Agencia, Supervisor Territorial, entre otros. Acumulando más de 20 años de experiencia laboral en gestión administrativa, análisis y gestión financiera, gestión comercial, entre otros.

Marco Antonio Ramirez Mejía

Ingeniero Electricista por la Universidad Nacional de Ingeniería, Egresado de la Maestría en Administración de Negocios (MBA) - Universidad del Pacifico, Egresado de la Maestría en Economía con mención en Gestión y Políticas Públicas - UNMSM.

Experiencia Laboral

Actualmente es el Gerente de Proyectos de Electro Puno S.A.A., anteriormente se desempeñó como Gerente de Proyectos en Electro Sur Este S.A.A. (2018 -2020), Project Manager - Director de Servicios - Gerente de Soluciones y Servicios en SCHNEIDER ELECTRIC PERU S.A. (2008 – 2016), Jefe de Mantenimiento Eléctrico en PERUBAR S.A. – Unidad Minera Rosaura del Grupo GLENCORE (2006 - 2008), Supervisor Externo de Proyectos en AMEC Perú S.A. (2003) y Responsable de Importaciones en CEYESA Ingeniería Eléctrica (1992 – 2001).

Diego Javier Mercedes Briceño

Economista por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) y Master in Business Administration (MBA) por INCAE BUSINESS SCHOOL (Costa Rica).

Experiencia Laboral

Actualmente se desempeña como Gerente de Planeamiento y Control de Gestión en Electro Puno S.A.A. Asimismo, anteriormente se ha desempeñado como Jefe de la Oficina General de Administración en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, Asesor Financiero Estratégico en JV Consultores Perú, Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto en el Gobierno Regional San Martín, Subgerente de Planeamiento Estratégico en el Gobierno Regional San Martín y Jefe de Gestión Financiera (e) en Santo Domingo Contratistas Generales S.A., acumulando más de 15 años de experiencia en planificación estratégica, control de gestión, mejora continua y, análisis y planificación financiera.

José Angel Miñano Martell

Ingeniero Industrial por la Universidad Nacional de Trujillo, Diplomado en Seguridad, Salud y Medio Ambiente de la Cámara Minera del Perú, con especialización en Gestión de la Calidad e Inocuidad Alimentaria de la UNI, Especialización en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento – Consulting, Maestro en Ingeniería Industrial con mención en Gerencia de Operaciones de la Universidad Nacional de Trujillo, Maestro en Gerencia de Operaciones y Logística de la Universidad Cesar Vallejo, viene cursando estudios de Doctorado en Gerencia de Empresas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Experiencia Laboral

Actualmente se desempeña como Gerente Técnico en Electro Puno S.A.A. Anteriormente se ha desempeñado como Superintendente de Planta en Pesquera Hayduk SA, Jefe de Planta en Oleaginosas Amazónicas SAA y Jefe de Operaciones en SKF del Perú SAA, empresas del sector pesca, industria de palma aceitera y minera respectivamente. Con una sólida trayectoria en la gestión de operaciones industriales, producción y mantenimiento industrial de planta. Experto en implementación de herramientas de mejora continua como Lean Manufacturing, Lean Management 4.0, Mantenimiento Productivo Total (TPM), Six Sigma, además posee una cuantiosa experiencia en implementar estrategias de operaciones y mantenimiento para la reducción de costos de fabricación y operaciones en diversas industrias.



Constitución de la Empresa

Electro Puno S.A.A. es una Empresa Concesionaria de Distribución de Energía Eléctrica, inscrita en la Oficina Registral Regional José Carlos Mariátegui - Oficina Puno, el 28 de octubre de 1999 en el Tomo N° 74, Asiento N° 21742 y Ficha N° 1467, con Partida Electrónica de continuación N° 11001306, iniciando sus operaciones el día 01 de noviembre de 1999.

Capital Social del Accionariado

Electro Puno S.A.A. cuenta con un capital social al 31 de diciembre del 2024 de S/ 146,241,179 (Ciento cuarenta y seis millones doscientos cuarenta y un mil ciento setenta y nueve con 00/100 soles), íntegramente suscrito y pagado. El capital social está compuesto por tres tipos de acciones clase "A", "B" y "C"; todas ellas de un valor nominal de S/ 1.00 (Uno con 00/100 soles).

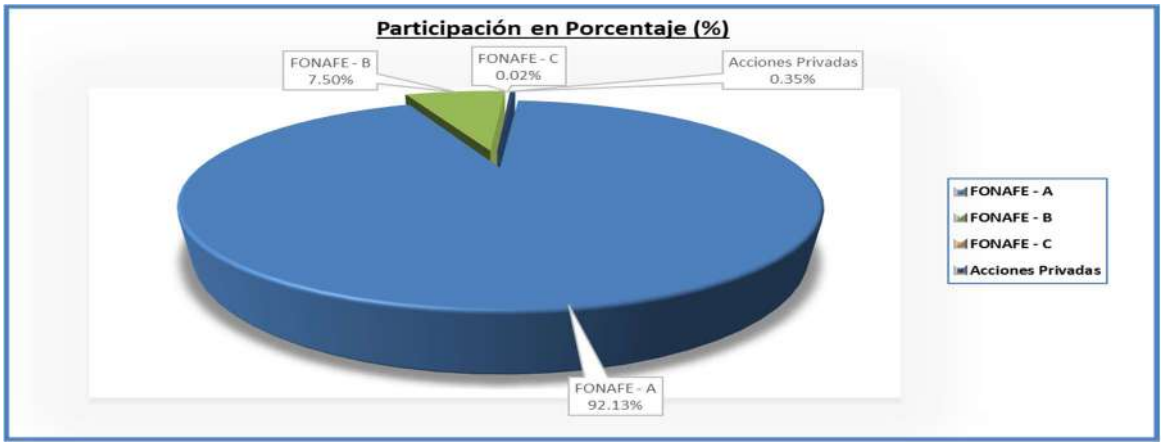
El accionariado de Electro Puno S.A.A. se concentra con un 99.65% en el Estado Peruano, que es representado por FONAFE y el 0.35% corresponde a accionistas privados minoritarios.

Cuadro N° 01: Estructura del Capital de Electro Puno S.A.A.

Clase	Accionistas	N° de Acciones	Valor en S/	% de Participación
A	FONAFE	134,735,192	134,735,192	92.13%
B	FONAFE	10,968,455	10,968,455	7.50%
C	FONAFE	31,314	31,314	0.02%
B	Acciones Privadas	506,218	506,218	0.35%
Total Accionistas		**146,241,179**	**146,241,179**	**100%**
Total Capital Social		**146,241,179**		

Nota: Representa las inversiones o aportes de los accionistas de la Empresa, integrados por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, con el 99.65% de las acciones y por los accionistas privados quienes son propietarios del 0.35% de las acciones restantes.

Gráfico N° 01



Política de Dividendos

El Decreto Legislativo N° 1031, tiene como objeto promover la eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado, principalmente en lo que se refiere a sus principios, naturaleza, organización, conducción, funciones, gestión, recursos y vinculación con los Sistemas Administrativos del Estado. El artículo 6° del indicado Decreto Legislativo, establece que la política de dividendos de la Empresa es aprobada por la Junta General de Accionistas, considerando sus necesidades de inversión.

Del mismo modo el numeral 9.1 del artículo 9° del Decreto Supremo N° 176-2010-EF - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1031, establece que las políticas de dividendos de las empresas del Estado son aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Empresa.

Por acuerdo del Directorio N° 006-2011/006-FONAFE, de fecha 18 de febrero de 2011 y sus modificaciones, se aprobó la Política de Dividendos de las empresas bajo el ámbito de FONAFE. Posteriormente, mediante la Resolución N° 019-2016/DE-FONAFE, se aprobaron las medidas para ordenar y armonizar las disposiciones de la Política de Dividendos aplicables a las empresas del Estado bajo el ámbito de FONAFE. En concordancia con la normativa mencionada, la Junta General de Accionistas, en reunión celebrada el 30 de marzo de 2022, aprobó dicha Política.

La Junta General de Accionistas aprobó la modificación de la Política de Dividendos de Electro Puno S.A.A., el 18 de abril de 2023, estableciendo lo siguiente:

"La Sociedad tiene por política reinvertir parte de las utilidades distribuibles generadas en el periodo 2024 al 2028 para el financiamiento de la cartera de inversiones FBK. La reinversión será por un monto que equivalga al menor valor resultante de las siguientes alternativas:

a. Del 30% del presupuesto de inversiones ejecutado por la empresa al cierre del ejercicio precedente.
b. Del 30% de las utilidades distribuibles que se generen en cada ejercicio.

Para la determinación de la reinversión se debe de considerar los siguientes parámetros:

- *Presupuesto de inversiones ejecutado: Corresponde al importe ejecutado por la empresa reportado en el rubro Presupuesto de inversiones - FBK de los Estados Presupuestarios auditados al cierre del ejercicio.*
- *La diferencia entre la utilidad distribuible, una vez descontada la reserva legal, y la reinversión aprobada se constituirá como dividendos del ejercicio.*

En la Junta Obligatoria Anual de Accionistas a celebrarse, se indicará el monto total de las utilidades obtenidas, el importe a descontar por concepto de reinversión de utilidades distribuibles, el importe a descontar por concepto de impuestos, la constitución de reservas, entre otros, conforme a la normativa aplicable, dando como resultado el monto total de dividendos a ser distribuidos en efectivo a los accionistas. La entrega de los dividendos a los accionistas de la Sociedad, luego de realizada la reinversión, se realizará dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas que aprueba la distribución de los mismos, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones necesarias para viabilizar dicha entrega. En la Junta Obligatoria Anual de Accionistas se podrá delegar al Directorio de la Empresa, la facultad de determinar e informar las fechas de Registro y de Entrega de los Dividendos, de conformidad con las normas de la Superintendencia del Mercado de Valores y la presente Política de Dividendos".

3. Dirección Estratégica

Rol de la Empresa

Proveer el servicio de energía eléctrica a los consumidores actuales y potenciales en su área de concesión dentro de la Región Puno, garantizando la efectividad de su distribución y comercialización, bajo criterios de eficiencia económica, viabilidad financiera, calidad y confiabilidad de servicio, en atención a las necesidades actuales y futuras de los clientes, así como mantener una política de precios competitivos.

Visión



"Consolidarnos como empresa de distribución eléctrica moderna, responsable, eficiente, sostenible y reconocida por brindar servicios de calidad a nuestros clientes"

Misión



"Satisfacer las necesidades de energía eléctrica de nuestros clientes, integrando los estándares internacionales y buenas prácticas, promoviendo la superación de nuestros colaboradores, generando valor y contribuyendo al desarrollo sostenible de nuestra Región y del país"

Principios

Electro Puno S.A.A. fundamenta su accionar en la integración de su cultura, el respeto a la vida y el desarrollo de sus servicios con calidad hacia sus clientes.

Valores

Nuestros valores son los pilares y elementos que forman nuestra cultura organizacional y trazan nuestro camino para alcanzar nuestra misión y visión. Se expresan ahora en:



Plan Estratégico Empresarial

El Plan Estratégico Empresarial para el período 2022 - 2026 de Electro Puno S.A.A., se encuentra debidamente alineado a los objetivos estratégicos de la Corporación FONAFE y del Ministerio de Energía y Minas.

Los Objetivos Estratégicos que se están gestionando de acuerdo a la metodología del Balanced Score Card son:

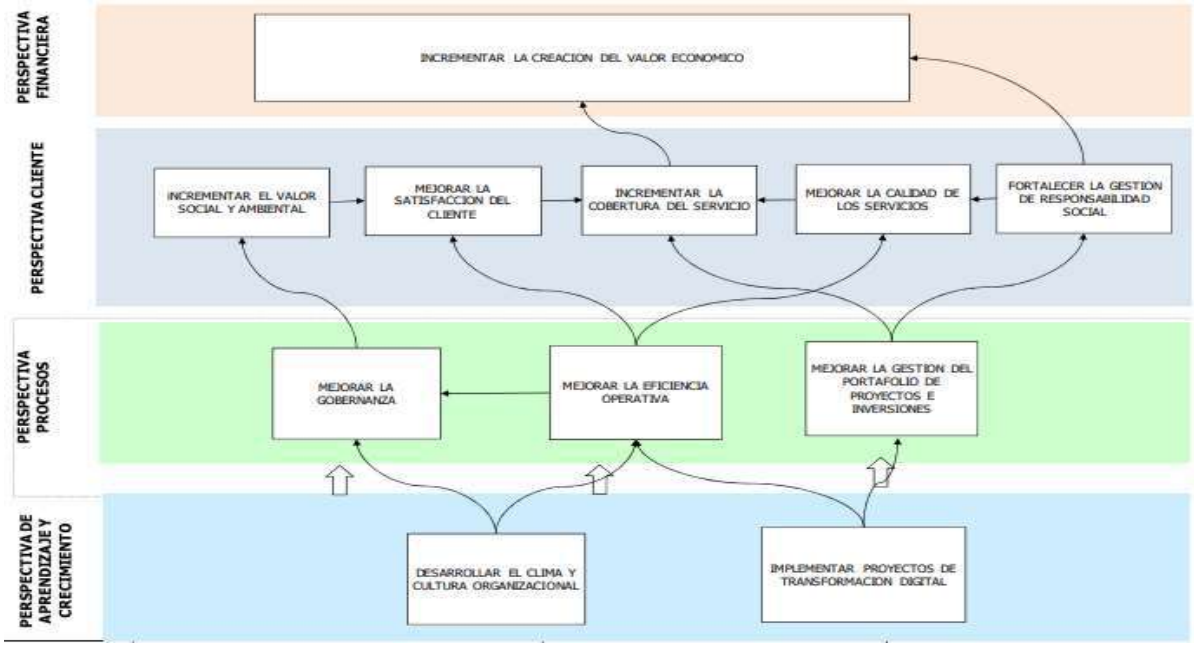
01
- **PERSPECTIVA FINANCIERA**
 - Incrementar la Creación de Valor Económico.

02
- **PERSPECTIVA DE CLIENTES Y GRUPOS DE INTERES**
 - Incrementar el Valor Social y Ambiental.
 - Mejorar la Satisfacción del Cliente.
 - Incrementar la Cobertura del Servicio.
 - Mejorar la Calidad de los Servicios.
 - Fortalecer la Gestión de Responsabilidad Social.

03
- **PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS**
 - Mejorar la Gobernanza.
 - Mejorar la Eficiencia Operativa.
 - Mejorar la Gestión del Portafolio de Proyectos e Inversiones.

04
- **PERSPECTIVA DE APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO**
 - Implementar Proyectos de Transformación y Gobierno Digital.
 - Desarrollar el Clima y Cultura Organizacional.

Mapa Estratégico de Electro Puno S.A.A.



Política del Sistema Integrado de Gestión

Electro Puno S.A.A. somos una empresa pública de derecho privado adscrita al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, cuyo objeto es la distribución y comercialización de energía eléctrica en nuestras zonas de concesión dentro del departamento de Puno; así como la generación y transmisión de energía eléctrica dentro del marco establecido por Ley.

Nuestro Sistema Integrado de Gestión, contempla estrategias orientadas a nuestro compromiso con la calidad, el medio ambiente y la seguridad y salud en el trabajo, su mejora continua, el uso del enfoque a procesos, el pensamiento basado en riesgos y la lucha contra la corrupción, teniendo en cuenta el contexto en el que desarrollamos nuestras actividades y comprendiendo las necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés y partes interesadas.

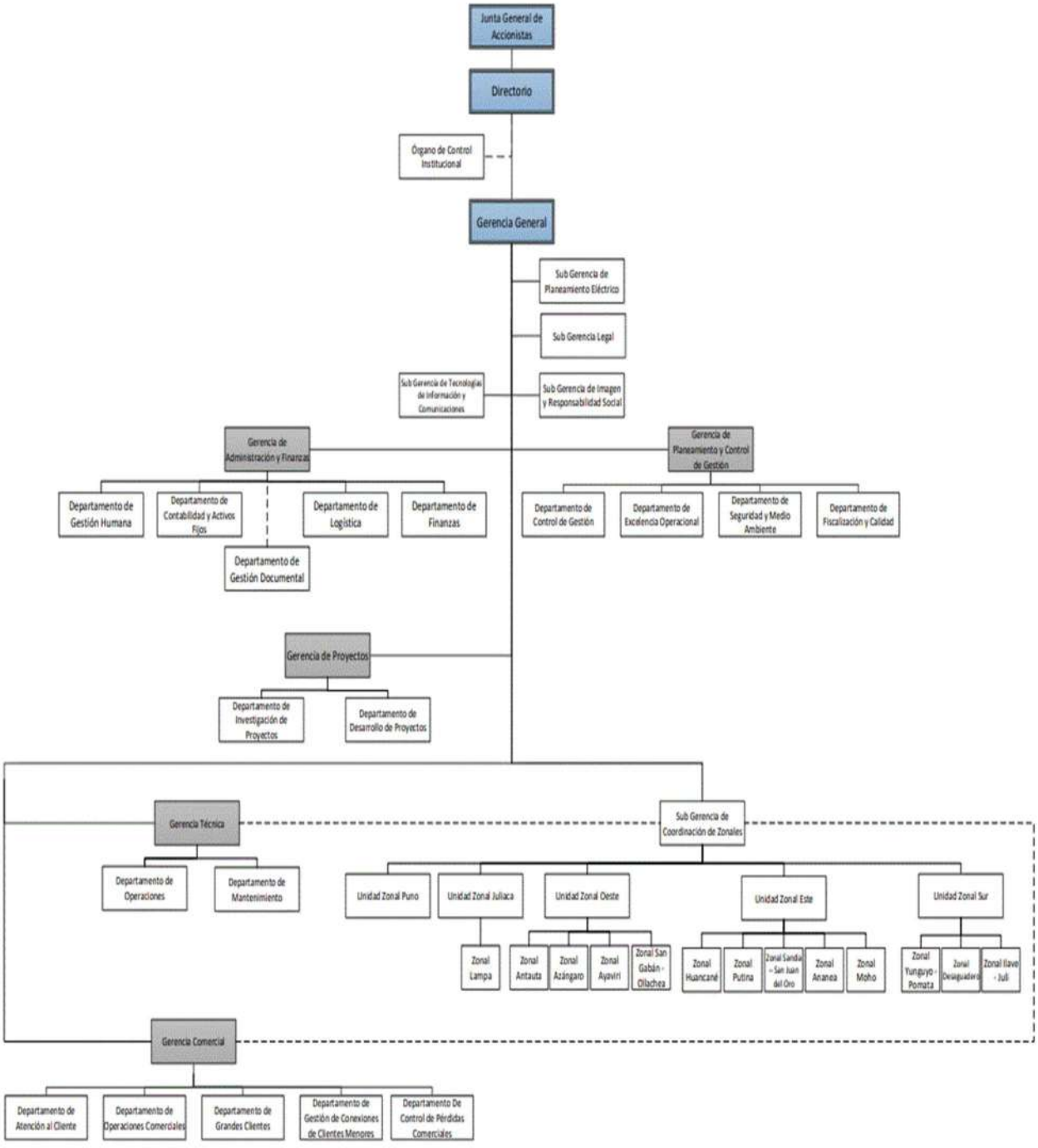
Para ello, asume los siguientes compromisos:

C1:	Cumplir los requisitos aplicables, incluidos las normas legales pertinentes y otros requisitos suscritos por Electro Puno S.A.A., aplicables al SIG.
C2:	Revisar, evaluar y mejorar continuamente el sistema integrado de gestión, sus objetivos, contribuyendo así con el aumento del desempeño institucional a través de sus procesos misionales, en el marco del plan estratégico institucional, para asegurar su eficacia.
C3:	Identificar, eliminar y/o controlar los peligros; evaluar y reducir los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con las actividades que realiza los trabajadores, contratistas, proveedores y visitas.
C4:	Garantizar que los trabajadores y sus representantes sean consultados, informados, capacitados y que participen activamente en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de Electro Puno S.A.A.
C5:	Contribuir con la protección ambiental y la prevención de la contaminación, estableciendo y cumpliendo con nuestros objetivos ambientales, a partir de la identificación de los aspectos y evaluación de los impactos ambientales.
C6:	Fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales en nuestros trabajadores a través de las capacitaciones brindadas continuamente, con la finalidad de proteger su integridad y salud de incidentes o accidentes y enfermedades ocupaciones relacionados con el trabajo.
C7:	Proporcionar condiciones adecuadas para el almacenamiento de los residuos peligrosos generados y evitar contaminación ambiental.
C8:	Promover el uso sostenible y responsable de los recursos utilizados en las operaciones desde la perspectiva del ciclo de vida, para prevenir la contaminación y la conservación de medio ambiente.

Estructura Organizacional

Con Oficio N° 0132-2022-DE-FONAFE de fecha 16 de marzo de 2022, la Corporación FONAFE nos hace de conocimiento a través del Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE y sus modificatorias, que ha considerado aprobar el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) que contempla un incremento de veintisiete (27) plazas; con lo cual el número total de plazas aprobadas asciende a 218 plazas.

Figura N° 01: Organigrama de Electro Puno S.A.A.



4. Gestión Empresarial

A. GESTIÓN TÉCNICA

Electro Puno S.A.A. realiza la compra de energía eléctrica en barra de las diferentes generadoras que pertenecen al COES y al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) a través de las Sub Estaciones Eléctricas de Transmisión ubicadas en las ciudades de Azángaro, Ayaviri, Juliaca y Puno.

Cuadro Nº 02: Sistemas Eléctricos de Electro Puno S.A.A.

N°	Código	Sistema Eléctrico	Sector Típico	Área de Influencia	Barra de Compra
1	SE0025	Juliaca	2	Juliaca (5004, 5005, 5006, 5008, 5009)	Juliaca 10 kV
2	SE0238	Juliaca Rural	4	Juliaca (5007, 5010, 5011, 5021, 5022, 5023, 5024, 5025) Huancané (4001, 4002, 4003)	Juliaca 22.9 kV
	SR0124	SER001 Juliaca	4		
3	SE0026	Puno	2	Puno (0102, 0103, 0104)	Puno 22.9 kV
4	SE0239	Puno Baja Densidad	4	Puno (0101, 0105, 0106) Totorani (0201, 0202)	Puno 60 kV
	SR0125	SER002 Puno	4		
5	SE0030	Ilave - Pomata	4	Ilave (1001, 1002, 1003) Pomata (2001, 2002, 2003, 2004)	
6	SE0027	Azángaro	4	Azángaro (8002) Ananea (3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006, 3007) Chijisia (7501, 7502)	Azángaro 22.9 kV
7	SE0237	Azángaro Rural	4	Azángaro (8001)	
	SR0122	SER003 Azángaro	4		
8	SE0028	Antauta	4	Antauta (9001, 9002)	Azángaro 60 kV
	SR0135	SER006 Antauta	4		
9	SE0029	Ayaviri	4	Ayaviri (6001, 6002, 6003, 6004)	Ayaviri 10 kV
	SR0123	SER004 Ayaviri	4		Ayaviri 22.9 kV
10	SE0220	San Gabán	4	San Gabán (9501)	San Gabán 13.8 kV
	SR0292	SER007 San Gabán	4		

Las ciudades de Juliaca y Puno tienen implementados dos sistemas eléctricos, a fin de separar la zona urbana de la zona rural en cada ciudad, dado que cada zona posee condiciones técnicas y operativas distintas, las cuales son caracterizadas por su respectivo sector típico determinado por OSINERGMIN.

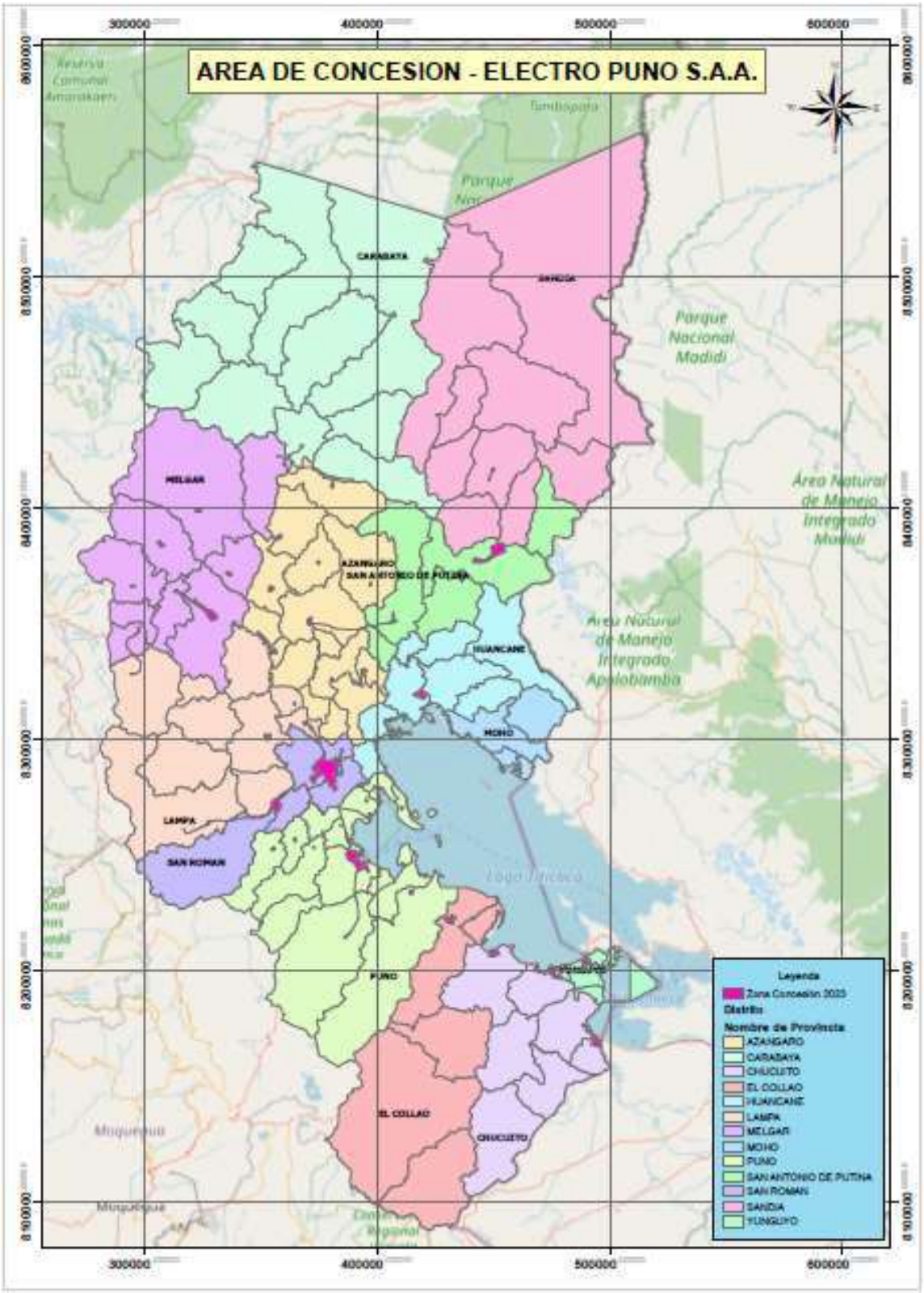
Con lo cual se administra y gestiona diez Sistemas Eléctricos (urbano - rural), además se cuenta también con seis Sistemas Eléctricos Rurales (SER) ubicados en la Región Puno.

Área de Concesión

Mediante Resolución Suprema N° 009-2000-EM, del 26 de enero de 2000, se transfiere a favor de Electro Puno S.A.A. la Concesión Definitiva para desarrollar la actividad de Distribución que originalmente había sido otorgada a Electro Sur Este S.A.A., mediante Resolución Suprema N° 069-94-EM, adquiriendo Electro Puno S.A.A. los derechos y

obligaciones estipulados en el Contrato de Concesión N° 010-94, el mismo que a la fecha ha sufrido diez modificaciones con sus respectivas adendas al contrato original, siendo la última modificación aprobada con la Resolución Ministerial N° 494-2023-MINEM/DM de fecha 05 de Diciembre de 2023.

Figura N° 02: Mapa de la Región Puno



Sistemas Eléctricos

Sistema Complementario de Transmisión

Electro Puno S.A.A. cuenta con Líneas de Transmisión de 60 kV (actualmente denominado Sistema Complementario de Transmisión), en una extensión de 352.62 km., ubicados en los tramos de Juliaca - Puno - Ilave - Pomata, Azángaro - Antauta, Azángaro - Putina - Ananea y Putina - Huancané.

Cuadro N° 03: Líneas de Transmisión de 60 kV de Electro Puno S.A.A.

Líneas de Transmisión	Código	Tensión	Longitud (km)
L.T. Juliaca - Puno	L-6311	60 kV	37.50
L.T. Puno - Ilave	L-0368	60 kV	60.00
L.T. Ilave - Pomata	L-0368	60 kV	44.00
L.T. Azángaro - Antauta	L-6021	60 kV	87.20
L.T. Azángaro - Putina	L-6024	60 kV	40.06
L.T. Putina - Ananea	L-6025	60 kV	49.71
L.T. Putina - Huancané	L-6026	60 kV	34.15
Total			**352.62**

Además, se cuenta con seis centros de transformación de potencia; la Sub Estación Bellavista de 60/10 kV de 12.5 - 14.5 MVA, ubicada en la ciudad de Puno; dos Sub Estaciones de 60/22.9/10 kV de 7 - 9 MVA ubicadas en las ciudades de Ilave y Pomata; la Sub Estación de Antauta de 60/22.9 kV de 6 - 8 MVA; la Sub Estación de Huancané de 60/22.9 kV de 5 - 6.25 MVA y la Sub Estación de Ananea de 60/22.9 kV de 22 - 27.75 MVA.

Sistema de Generación

Electro Puno S.A.A. opera la Central Hidroeléctrica de Chijisia ubicada en la Provincia de Sandia contando con tres turbinas hidráulicas tipo Pelton (dos de 1.20 MW y una de 1.29 MW).

Cuadro N° 04: Grupos de Generación de la Central Hidroeléctrica de Chijisia

Nombre de la Central	Grupo		Potencia Instalada	Potencia Efectiva
	Número	Estado	(MW)	(MW)
C.H. de Chijisia - Sandia	1	Bueno	1.20	1.10
	2	Bueno	1.20	1.10
	3	Bueno	1.29	1.20
Total			**3.69**	**3.40**

Sistemas de Distribución

Se cuenta con 10,360 transformadores de distribución, con una extensión en redes primarias de 13,343 km y en redes secundarias de 24,621 km, calificadas dentro de los sectores típicos 2 y 4, cuyo crecimiento en los últimos años en detalle se puede apreciar a continuación:

Cuadro N° 05: Longitud Lineal de Redes y Número de Sub Estaciones

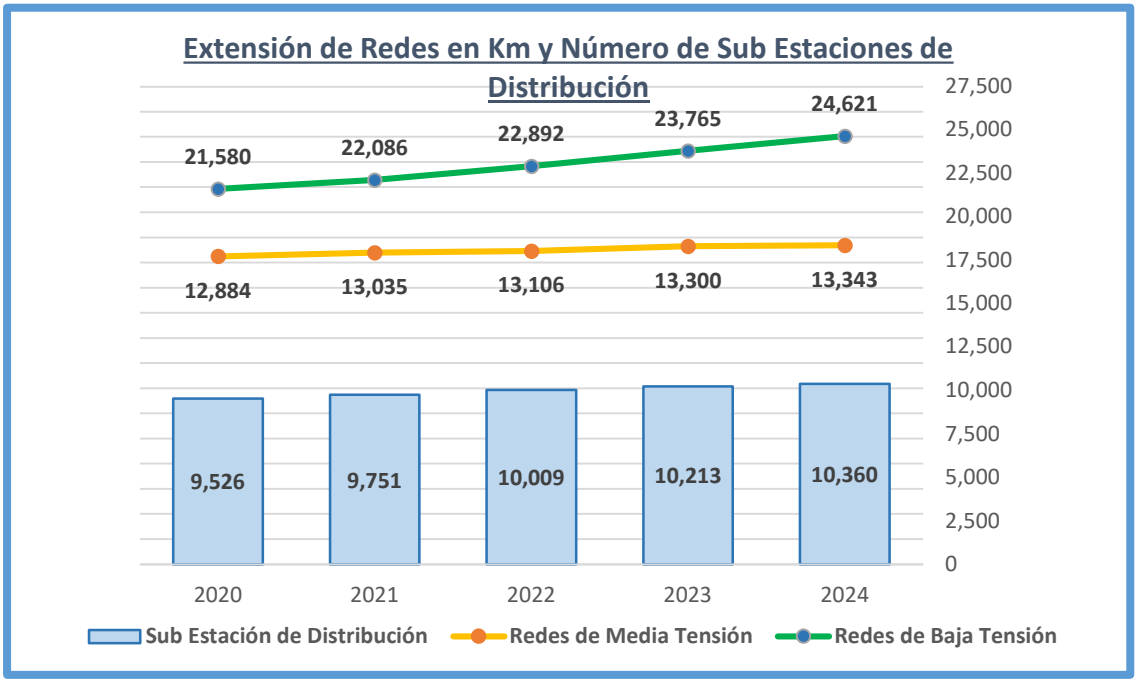
Redes y Sub Estaciones	2020	2021	2022	2023	2024
Redes de Media Tensión	**12,884**	**13,035**	**13,106**	**13,300**	**13,343**
Red Aérea (km)	12,862	13,013	13,083	13,277	13,320
Red Subterránea (km)	22	22	23	23	23
Equipo de Protección	6,620	7,923	10,019	11,850	12,962
Redes de Baja Tensión	**21,580**	**22,086**	**22,892**	**23,765**	**24,621**
Red Aérea (km)	21,566	22,072	22,874	23,745	24,600
Servicio Particular	16,772	17,105	17,769	18,248	18,724
Alumbrado Público	4,794	4,967	5,106	5,497	5,876
Red Subterránea (km)	14	14	17	21	21
Servicio Particular	6	6	8	11	7
Alumbrado Público	8	8	9	10	10
Luminarias	93,305	98,882	101,622	104,729	110,481
Sub Estación de Distribución	**9,526**	**9,772**	**10,009**	**10,213**	**10,360**
Monoposte	7,614	7,788	7,948	8,094	8,205
Biposte	1,612	1,662	1,716	1,758	1,796
Convencional	288	289	333	349	347
Elevador 10/22.9 kV	12	12	12	12	12

La evolución en la longitud de redes de distribución, la cantidad de sub estaciones de distribución y luminarias, reflejan el crecimiento de la demanda y de los clientes de Electro Puno S.A.A. en estos últimos años, en que la Empresa ha cumplido con brindar la cobertura del servicio.

En efecto, la longitud de redes de distribución en media tensión (MT) y baja tensión (BT) al cierre del ejercicio 2024 se han incrementado, teniendo como resultado en redes de media tensión un incremento del 0.32% y en redes de baja tensión un incremento del 3.60%, así mismo la cantidad de sub estaciones de distribución se han incrementado en un 1.44% con respecto al ejercicio anterior, muchas de las cuales también provienen de las inversiones efectuadas por el MINEM en la zona rural de la Región Puno.



Gráfico N° 02



Calidad de Suministro

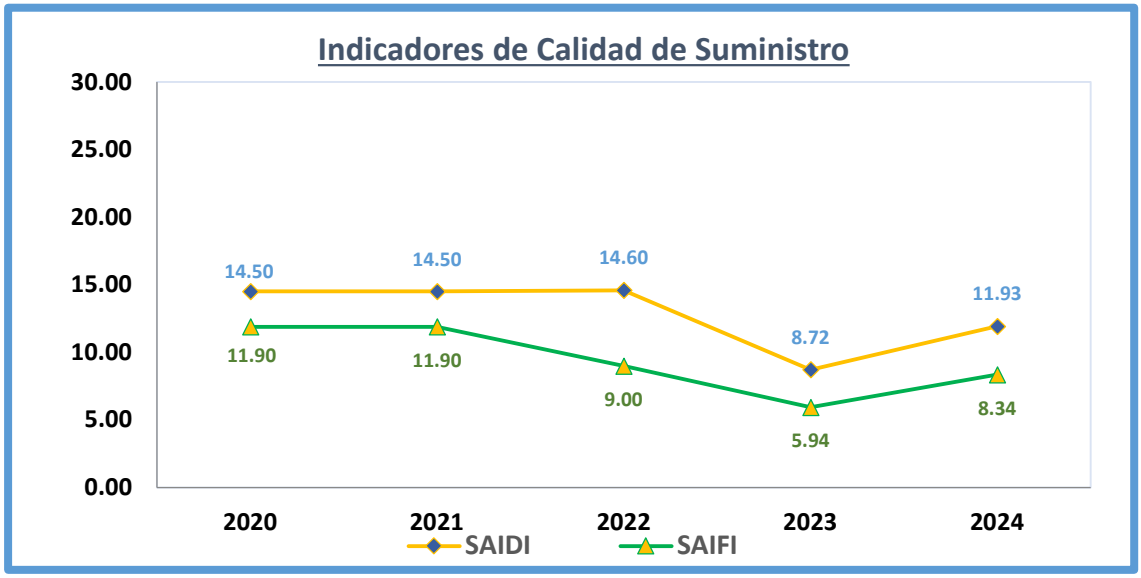
La calidad de la energía eléctrica suministrada a nuestros clientes, se refleja en los indicadores SAIDI y SAIFI, los cuales comprenden la duración y frecuencia media de las interrupciones por usuario del servicio eléctrico. Estas cifras han sido calculadas utilizando la información de las operaciones que fueron reportadas al OSINERGMIN, como parte del proceso de fiscalización, mediante una muestra representativa en un período determinado, excluyendo las interrupciones producidas por fuerza mayor y por responsabilidad de terceros.

Cuadro N° 06: Indicadores de Calidad de Suministro

Indicadores de Calidad	2020	2021	2022	2023	2024
SAIDI	14.50	14.50	14.60	8.72	11.93
SAIFI	11.90	11.90	9.00	5.94	8.34

Es importante también destacar que los valores obtenidos en los indicadores de desempeño de los sistemas eléctricos, como son el SAIDI con 11.93 (horas) y el SAIFI con 8.34 (veces), ambos valores considerados en promedio y por debajo de las metas establecidas en nuestro Plan Estratégico Empresarial para el período 2022 - 2026, se ha debido principalmente a la ejecución de los programas de mantenimiento en los sectores más críticos de nuestros sistemas eléctricos, los mismos que fueron corroborados por el organismo regulador OSINERGMIN.

Gráfico N° 03



Desde la parte técnica se viene trabajando en la implementación de equipos de protección y labores de mantenimiento que permitan reducir la cantidad de eventos de falla en nuestros servicios eléctricos, considerando que nuestra región se caracteriza por tener los niveles isoceráunicos más altos del país con la presencia de tormentas, descargas atmosféricas y constantes precipitaciones fluviales; así mismo, se viene garantizando la reposición del servicio eléctrico ante la presencia de las interrupciones, con la participación de las cuadrillas de turno previstas, con la finalidad de mejorar nuestros tiempos de respuesta.



B. GESTIÓN COMERCIAL

Compra y Distribución de Energía Eléctrica

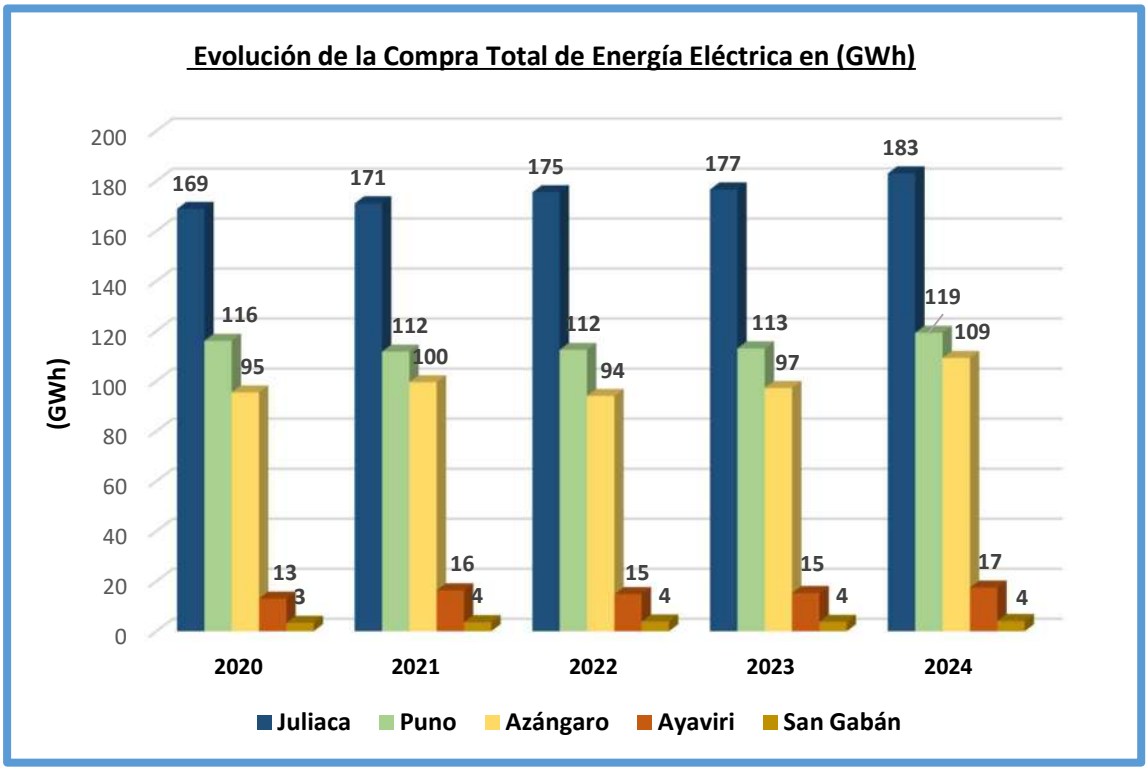
Con la finalidad de suministrar la energía eléctrica a sus clientes dentro de su área de concesión, Electro Puno S.A.A. se provee del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), mediante los contratos suscritos con las empresas de generación San Gabán, Edegel, Eepsa, Chinango, Egasa, Enersur, Statkraft - Cheves, Egemsa y Electro Perú - Pro Inversión, complementando con la producción propia de la Central Hidroeléctrica de Chijisia.

Como se puede apreciar en el cuadro adjunto la compra neta de energía eléctrica efectuada al cierre del ejercicio 2024 fue de 432,973 MWh, con un incremento en el volumen de compra de 6.70% con referencia al año anterior en el mismo período.

Cuadro N° 07: Compra de Energía Eléctrica en (MWh)

Compra de Energía (MWh)	2020	2021	2022	2023	2024
Juliaca	168,791	170,996	175,435	176,560	183,003
Puno	116,042	111,712	112,428	113,031	119,266
Azángaro	95,433	99,501	94,002	97,189	109,207
Ayaviri	13,020	16,311	14,785	15,264	17,437
San Gabán	3,340	3,604	3,843	3,726	4,061
Total	**396,626**	**402,124**	**400,493**	**405,771**	**432,973**

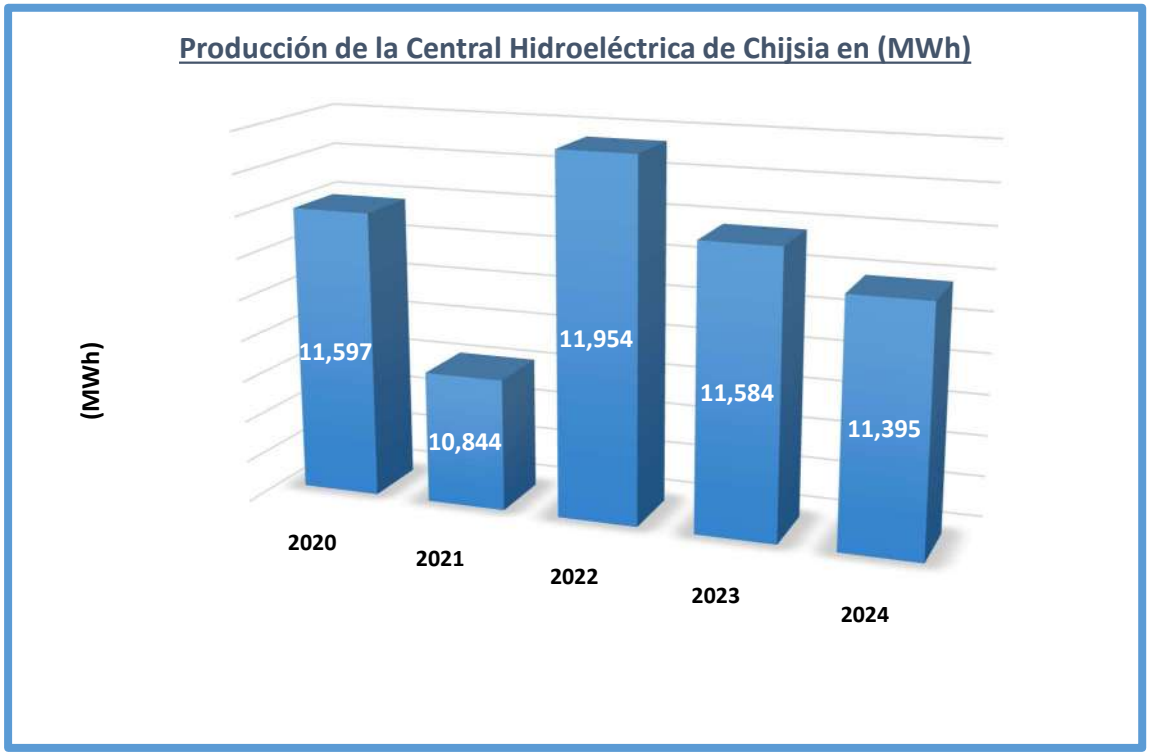
Gráfico N° 04



Generación Propia con la Central Hidroeléctrica de Chijisia

La generación de energía eléctrica a través de la Central Hidroeléctrica de Chijisia en la Provincia de Sandía, alcanzó los 11,395 MWh que es menor en 1.63% a la registrada el año anterior en el mismo período, debido básicamente al caudal reducido de agua por la época de estiaje en la cuenca del río Inambari.

Gráfico N° 05



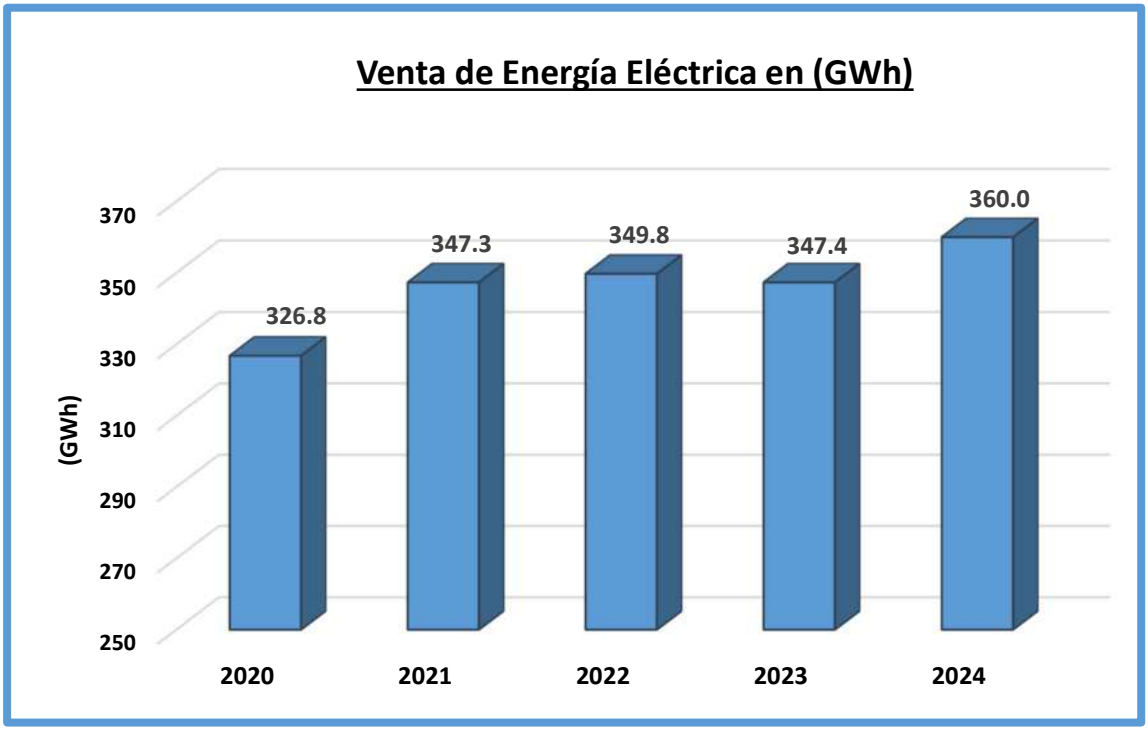
Venta de Energía Eléctrica

La venta total de energía eléctrica discriminada entre clientes, alumbrado público y servicios extraordinarios fue de 360,006 MWh, mostrando un incremento del 3.64% con relación al año anterior en el mismo período, debido a la reactivación económica y a la recuperación de los sectores económicos en la Región.

Cuadro N° 08: Venta de Energía Eléctrica en (MWh)

Venta de Energía (MWh)	2020	2021	2022	2023	2024
Clientes	294,089	314,367	315,241	310,013	328,756
Alumbrado Público	27,743	28,214	28,888	29,700	27,841
Servicios Extraordinarios	4,969	4,756	5,637	7,640	3,409
Total	**326,801**	**347,337**	**349,767**	**347,354**	**360,006**

Gráfico N° 06



Durante el período 2024, la venta total de energía eléctrica atendida a través de los Sistemas Eléctricos, tuvo un mayor crecimiento en las ciudades de Juliaca, Azángaro, Puno, Ilave, San Gabán y Ayaviri, tal como se puede apreciar en detalle en el cuadro adjunto:

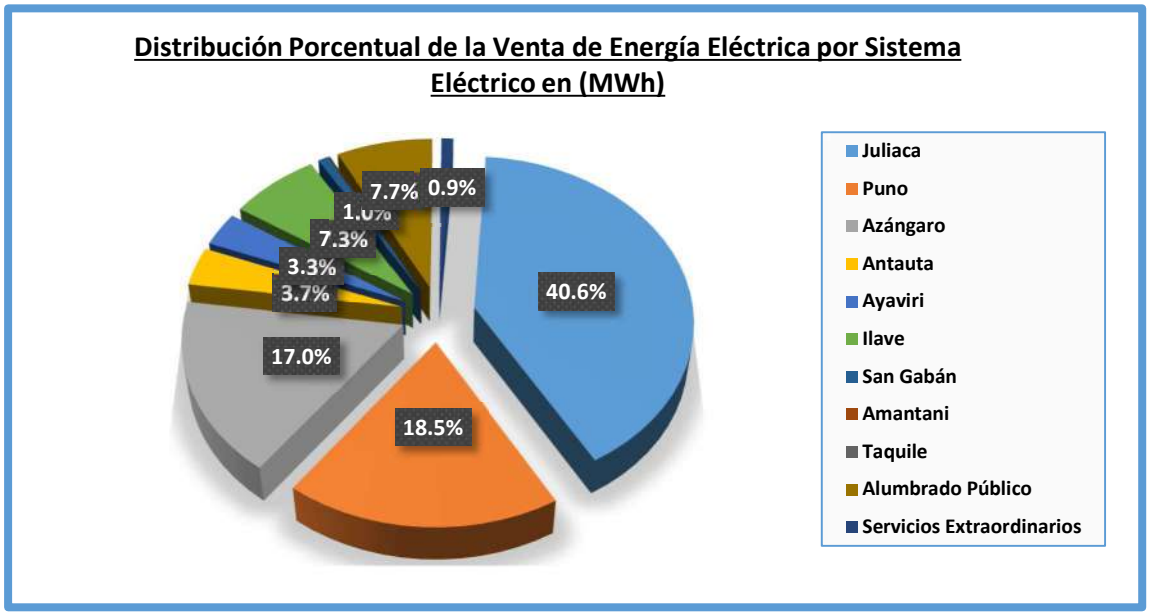
Cuadro N° 09: Detalle de la Venta de Energía Eléctrica por Servicio Eléctrico

Venta Energía (MWh)		2020	2021	2022	2023	2024
Sistemas Eléctricos	Juliaca	123,707	134,174	137,433	137,251	145,992
	Puno	58,718	62,757	63,202	63,454	66,710
	Azángaro	68,307	67,042	61,637	56,408	61,328
	Antauta	9,314	12,057	13,377	13,618	13,462
	Ayaviri	8,383	10,741	11,137	11,575	11,873
	Ilave	23,143	24,760	25,618	24,835	26,111
	San Gabán	2,455	2,836	2,732	2,722	3,086
	Amantani	62	95	106	121	133
	Taquile	0	0	0	29	61
Alumbrado Público		27,743	28,214	28,888	29,700	27,841
Servicios Extraordinarios		4,969	4,756	5,637	7,640	3,409
Total		**326,801**	**347,431**	**349,767**	**347,354**	**360,006**

Además, la energía eléctrica entrega al servicio de alumbrado público disminuyó favorablemente en 6.26% con relación al ejercicio anterior, debido al reemplazo de 11,336 luminarias led en total distribuidas en las ciudades de Juliaca, Puno, Ayaviri, Yunguyo, Huancané, Desaguadero, Ilave y Lampa; por consiguiente, la eficiencia energética

desarrollada generó mayor rentabilidad para la organización y mejorar la iluminación en las principales vías de las diferentes ciudades mencionadas.

Gráfico N° 07



Máxima Demanda

La Máxima Demanda alcanzada al cierre del ejercicio del 2024 fue de 81.57 MW, registrando un ligero incremento de 3.03% con respecto a lo registrado en el mismo período el año anterior, debido básicamente al ingreso de cargas importantes en la actividad comercial y el sector minero.

Cuadro N° 10: Evolución Mensual de la Máxima Demanda (MW)

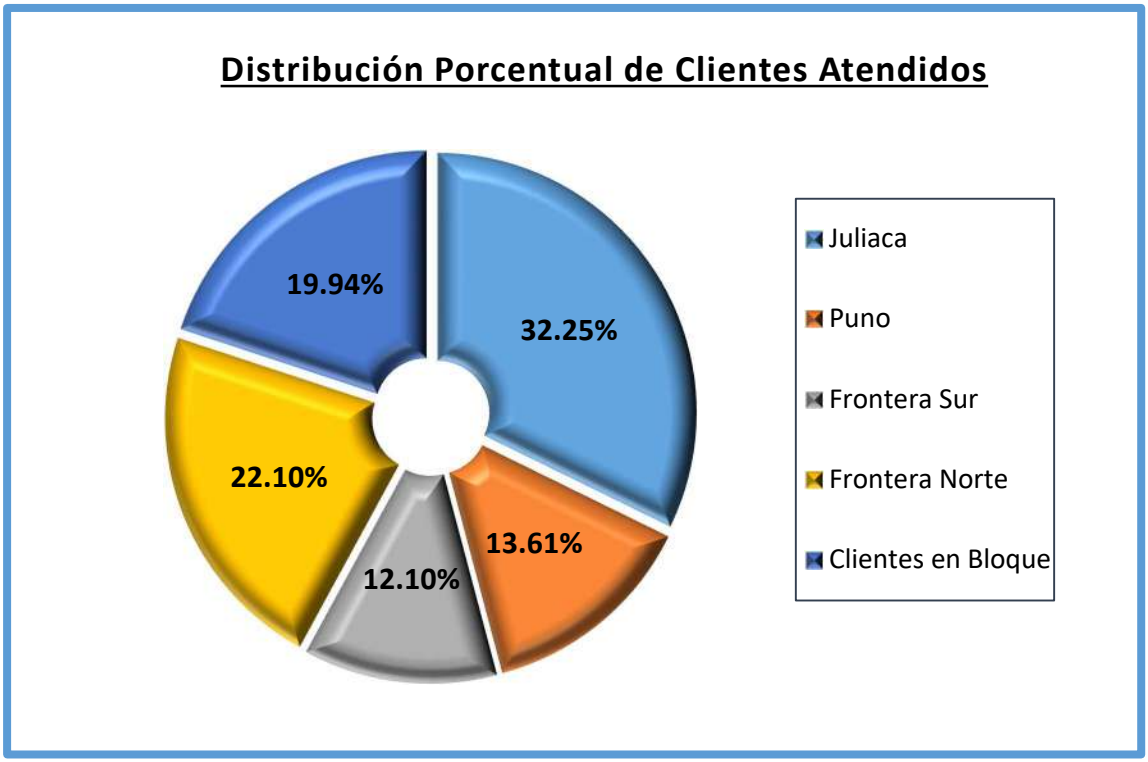
Mes	Año (Valores en MW)				
	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	81.61	**84.66**	64.92	53.95	71.85
Febrero	80.86	72.55	71.88	59.42	71.21
Marzo	81.30	79.96	69.21	71.49	74.76
Abril	81.80	74.93	73.88	73.24	76.98
Mayo	81.90	79.66	75.15	75.15	77.98
Junio	81.74	81.71	**77.11**	77.86	79.31
Julio	81.81	82.77	76.82	74.16	71.37
Agosto	80.97	81.43	71.98	78.67	**81.57**
Septiembre	**82.82**	81.91	77.03	77.28	80.93
Octubre	82.58	82.58	73.06	**79.17**	80.75
Noviembre	82.73	82.19	70.30	77.74	78.56
Diciembre	77.82	82.14	73.11	73.28	80.26
Máxima Año	**82.82**	**84.66**	**77.11**	**79.17**	**81.57**

La composición de la máxima demanda anual fue de 81.57 MW y se dio en el mes de agosto.

Número de Cliente Atendidos

El número total de clientes al cierre del 2024 fue de 434,688, lo que indica un ligero crecimiento del 1.57% respecto al año anterior, de los cuales 86,660 corresponden a clientes en bloque que son los clientes integrados en suministros colectivos.

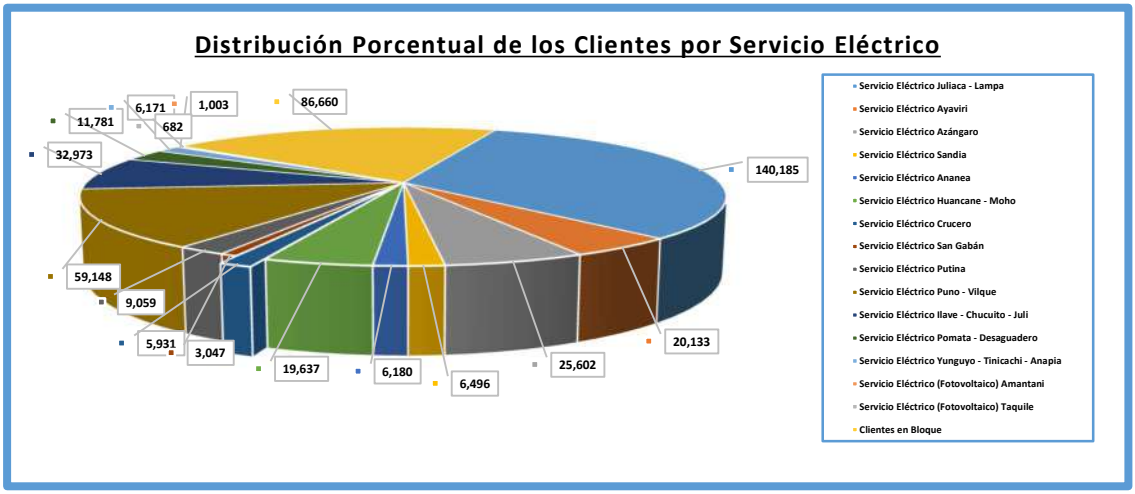
Gráfico N° 08



Cuadro N° 11: Evolución de Clientes por Servicio Eléctrico

Servicio Eléctrico	2020	2021	2022	2023	2024
Servicio Eléctrico Juliaca - Lampa	124,810	131,617	134,802	137,635	140,185
Servicio Eléctrico Ayaviri	19,062	19,586	19,917	20,095	20,133
Servicio Eléctrico Azángaro	22,027	22,834	22,993	23,249	25,602
Servicio Eléctrico Sandia	5,110	5,302	5,306	6,116	6,496
Servicio Eléctrico Ananea	6,411	6,571	6,244	6,406	6,180
Servicio Eléctrico Huancané - Moho	18,588	19,096	19,092	19,327	19,637
Servicio Eléctrico Crucero	4,651	5,527	5,738	5,802	5,931
Servicio Eléctrico San Gabán	1,890	2,673	2,790	2,957	3,047
Servicio Eléctrico Putina	8,499	8,738	8,875	9,001	9,059
Servicio Eléctrico Puno - Vilque	53,561	55,785	57,325	58,075	59,148
Servicio Eléctrico Ilave - Chucuito - Juli	31,443	32,521	32,736	32,953	32,973
Servicio Eléctrico Pomata - Desaguadero	11,375	11,805	11,742	11,844	11,781
Servicio Eléctrico Yunguyo - Tinicachi - Anapia	5,491	5,743	5,687	5,860	6,171
Servicio Eléctrico (Fotovoltaico) Amantani	938	980	996	1,030	1,003
Servicio Eléctrico (Fotovoltaico) Taquile				744	682
Clientes en Bloque	89,285	88,469	86,961	86,895	86,660

Gráfico N° 09



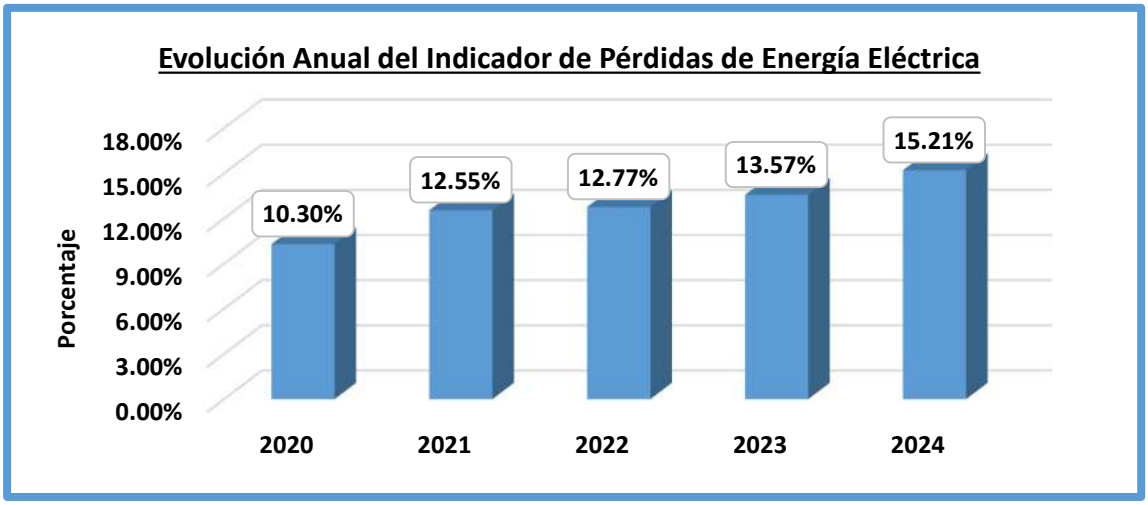
Control y Reducción de Pérdidas

El promedio anual de las pérdidas de energía eléctrica registrado al cierre del ejercicio 2024 fue de 15.21% del total de energía eléctrica entregada al Sistema de Distribución, valor que se ha incrementado desfavorablemente en 1.64% a lo registrado el año anterior y una variación porcentual del 12.09% con relación al promedio anual del ejercicio anterior, debido a la mayor demanda de energía eléctrica en la Sub Estación de Antauta de 60/22.9 kV, caídas de tensión en el Sistema de Distribución en los Servicios Eléctricos de Puno, Juliaca, Ananea y Crucero, además de la disminución de la producción propia de energía eléctrica en la Central Hidroeléctrica de Chijisia por la época de estiaje en la cuenca del río Inambari.

Cuadro N°12: Detalle de Pérdidas de Energía Eléctrica (Técnicas y No Técnicas)

Pérdidas de Energía Eléctrica	2020	2021	2022	2023	2024
Promedio Anual	10.30%	12.55%	12.77%	13.57%	15.21%

Gráfico N° 10



C. GESTIÓN DE PROYECTOS

Gastos de Capital e Inversiones

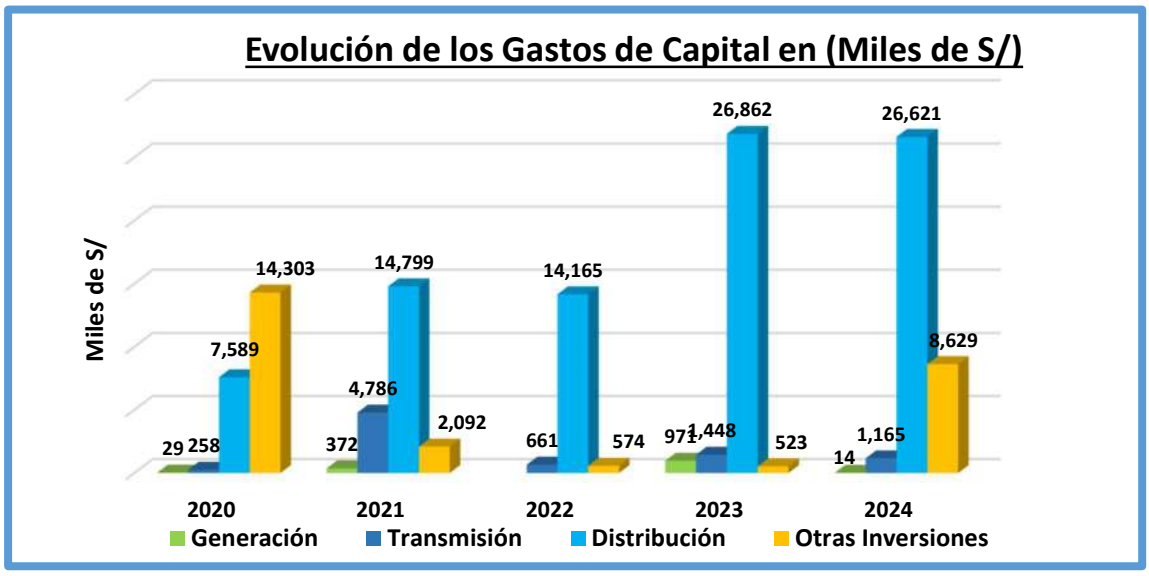
En el año 2024 se logró ejecutar el 120.78% del Presupuesto de Inversiones - FBK, entre Proyectos de Inversión y Gastos de Capital No Ligados a Proyectos, cuyo presupuesto inicial aprobado fue de S/ 30.16 MM de soles frente al presupuesto final ejecutado que fue de S/ 36.43 MM de soles, situación que se dio de manera satisfactoria gracias a una adecuada gestión y ejecución de la cartera de proyectos priorizados; donde con cargo a Proyectos de Inversión se llegó a ejecutar un importe de S/ 9.51 MM de soles y el resto fue destinado a Gastos de Capital no Ligados a Proyectos por un importe de S/ 26.92 MM de soles.

Mientras que la actividad con mayor inversión en el año 2024 fue la de Distribución con un importe total invertido de S/ 26.62 MM de soles, con la finalidad de ampliar la cobertura eléctrica y garantizar la calidad del servicio dentro de su área de concesión.

Cuadro N° 13: Gastos de Capital del Período (Miles de S/)

Proyectos de Inversión	2020	2021	2022	2023	2024
Generación	29	372		971	14
Transmisión	258	4,786	661	1,448	1,165
Distribución	7,589	14,799	14,165	26,862	26,621
Otras Inversiones	14,303	2,092	574	523	8,629
Total Ejecutado	**22,179**	**22,049**	**15,400**	**29,805**	**36,429**

Gráfico N° 11



Coeficiente de Electrificación

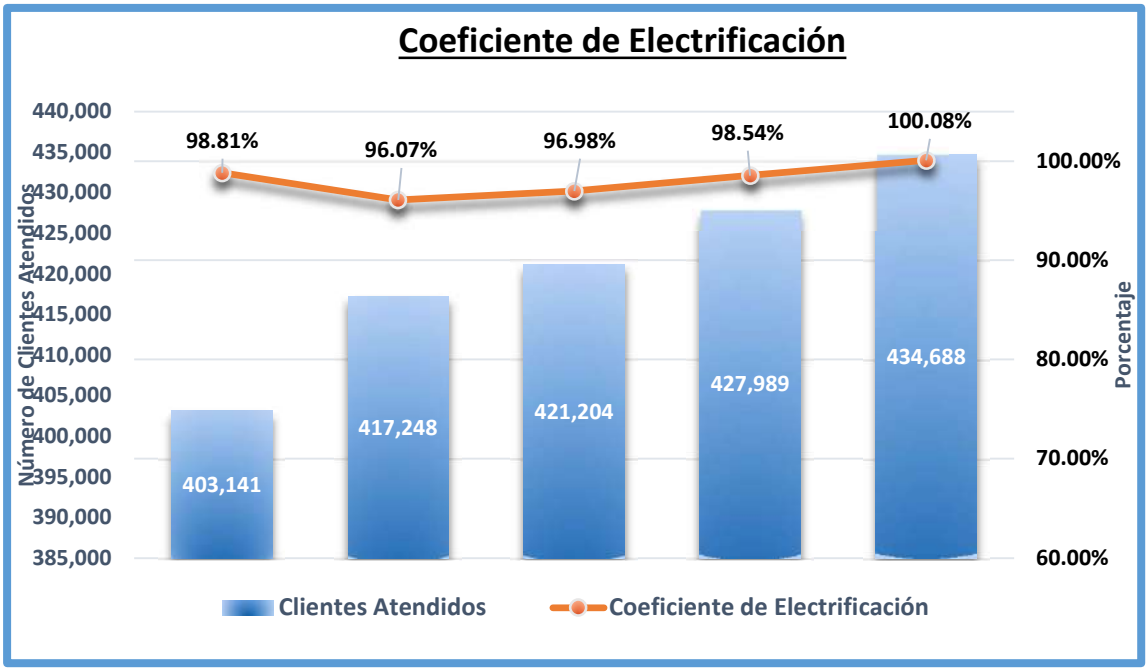
El coeficiente de electrificación de Electro Puno S.A.A. es de 100.08% al cierre del año 2024, atendiendo en la actualidad un total de 434,688 clientes, incluyéndose a los clientes

colectivos considerados como venta en bloque, para cuyo cálculo intervienen índices poblacionales oficiales emitidos por el INEI y la data empresarial que se registra cada año.

Cuadro N° 14: Clientes Atendidos vs. Coeficiente de Electrificación

Cobertura	2020	2021	2022	2023	2024
Clientes Atendidos	403,141	417,247	421,204	427,989	434,688
Coeficiente de Electrificación	98.81%	96.07%	96.98%	98.54%	100.08%

Gráfico N° 12





D. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Gestión Económica Financiera

La gestión económica financiera durante el ejercicio 2024 genero una Utilidad Neta ascendente a S/ 58.44 MM de soles, que resulta 50.33% mayor a la del ejercicio anterior (S/ 38.87 MM), por el incremento que se dio en la prestación del servicio y la mejora en la suscripción de nuevos contratos.

Los ingresos por Venta de Energía Eléctrica y Servicios Complementarios se incrementaron satisfactoriamente en un 8.98% respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente a la reactivación económica que ha permitido que los sectores económicos en la Región realicen sus actividades con normalidad y a la reducción del índice de morosidad en las diferentes ciudades dentro del área de concesión.

El Costo del Servicio se ha visto incrementado en un 4.92% con relación al ejercicio 2024, debido a la influencia de las partidas de compra de energía que es el rubro de mayor relevancia en la estructura de costos, además de los servicios prestados por terceros y los gastos por consumo de suministros.

En lo que respecta a los Gastos de Ventas, estos se han incrementado en un 10.47% respecto al ejercicio anterior debido al ingreso de cargas importantes en la actividad comercial y el sector minero, lo cual está directamente relacionado al incremento de la demanda de energía y al crecimiento de los clientes.

Los Gastos de Administración han experimentado un incremento controlado de 4.79% respecto al ejercicio anterior, debido a la racionalización y priorización de los gastos en las diferentes áreas administrativas y operativas en la organización.

Los Ingresos Financieros acompañaron a los resultados obtenidos, debido a una adecuada gestión de las colocaciones en el sistema financiero de los excedentes de efectivo y equivalentes de efectivo, así como la devolución efectuada por parte de la SUNAT por reclamos admitidos de ejercicios anteriores.

Los Activos (S/ 571.47 MM) aumentaron en un 6.57% respecto al 31.12.2023 (S/ 536.23 MM), debido principalmente al incremento de efectivo y equivalentes de efectivo en S/ 19.06 MM, así como a la disminución en las cuentas por cobrar comerciales en S/ 2.15 MM.

Los Pasivos (S/ 273.06 MM) aumentaron en 8.21% respecto al 31.12.2023 (S/ 252.35 MM), debido principalmente al incremento de cuentas por pagar en S/ 1.91 MM y otras cuentas por pagar en S/ 15.20 MM, que incluye la transferencia de S/ 9.7 MM para la ejecución de la obra de Lampa.

El rubro Patrimonio asciende a (S/ 298.40 MM), incrementándose en 5.12% respecto al 31.12.2023, reflejando un sólido comportamiento financiero y patrimonial de la Empresa, donde el Capital Emitido se mantiene en S/ 146.24 MM, mientras que el Capital Adicional disminuyó a S/ 10.25 MM y los Resultados Acumulados se incrementaron a S/ 117.98 MM.

Cuadro N° 15: Principales Ratios Financieros

Ratios Financieros	2020	2021	2022	2023	2024
Liquidez					
Liquidez Corriente (S/)	2.15	1.73	1.65	1.31	1.17
Prueba Ácida (S/)	1.94	1.53	1.45	1.06	1.03
Gestión					
Rotación de Existencias (días)	17.36	17.39	15.78	12.36	16.99
Rotación de Activo Fijo (%)	55.94	64.85	57.69	71.37	75.32
Solvencia					
Estructura del Capital (S/)	1.14	1.09	0.93	0.89	0.92
Endeudamiento del Activo Total (%)	53.41	52.19	48.12	47.06	47.78
Rentabilidad					
Margen Neto de Utilidad (S/)	13.48	12.19	17.41	13.15	18.14
Rentabilidad Neta del Patrimonio (S/)	11.47	11.92	17.65	13.69	19.58

En el cuadro precedente se reportan los principales ratios financieros, los mismos que se encuentra en valores aceptables y son concordantes con la tendencia de mejora continua en la gestión empresarial, cuyo detalle en particular se encuentra en la sección de estados financieros auditados.

Gestión del Talento Humano

Durante el año 2024, se ha continuado con la implementación del modelo de gestión por desempeño, con lo cual se ha evaluado a todo el personal, lo que ha permitido mejorar el rendimiento del personal entorno al logro de los indicadores establecidos en el Plan Operativo Empresarial del ejercicio 2024.

Además, uno de los principales objetivos establecidos en el Plan Estratégico Empresarial 2022 - 2026, ha sido fortalecer el desarrollo del personal y su adhesión a los valores de la empresa para que todos aporten al cumplimiento de los objetivos y metas empresariales.

En cuanto a la encuesta que se realizó para mejorar el Índice de Satisfacción General - ISG, que forma parte del Índice del Clima Laboral, podemos manifestar que después de haber tenido resultados favorables en los últimos años, en el período 2024 el valor obtenido ha sido bastante desfavorable como se puede visualizar en el gráfico adjunto, debido a las diversas contingencias y controversias en las acciones y actividades de integración programadas; pese a que la intensión era mantener o mejorar el último valor logrado.

Gráfico N° 13



La evaluación de la encuesta de clima organizacional del año 2024, se desarrolló bajo el estándar establecido por el nuevo Modelo de Gestión Humana Corporativa (MGHC), lográndose alcanzar un Índice de Satisfacción General (ISG) de 55.0%, inferior al alcanzado en el año anterior, este valor sitúa el sentir de los colaboradores en un intervalo de debilidad y oportunidad de mejora.

Certificación en Buenas Prácticas Laborales

Se logró por tercer año consecutivo la certificación otorgada por la Asociación de Buenos Empleadores (ABE), por mantener las buenas prácticas de Recursos Humanos que exige la asociación, lo cual acredita que Electro Puno S.A.A. cumple con los estándares exigidos para ser reconocida como una empresa responsable con los siguientes factores:

- Pago puntual de los sueldos de acuerdo con la ley (Remuneraciones).
- Pago puntual de beneficios legales (Depósitos de CTS, Gratificaciones, AFP / ONP, Asignación familiar, Utilidades y la Póliza de Vida Ley).
- Pago puntual del Seguro Médico (EsSalud, SCTR y SCTR Salud).
- Evaluación de personal.
 - Objetivos establecidos al inicio del período.
 - Evaluación del personal al final del período.
 - Información de la evaluación al trabajador.
 - Recompensas de acuerdo a la evaluación.
- Capacitación y entrenamiento.
 - Capacitación técnica para el puesto.
 - Capacitación a jefes en dirección de personas.
- Reconocimiento.

- Programa de reconocimiento.
- Difusión de reconocimiento.

Figura N° 03: Certificación – ABE



Personal por Grupo Ocupacional

La Empresa cuenta con 5 grupos ocupacionales entre Gerentes, Ejecutivos, Profesionales, Técnicos y Administrativos. La evolución de la cantidad de colaboradores en los últimos años se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 16: Distribución del Personal por Grupo Ocupacional

Categoría	2020	2021	2022	2023	2024
Gerentes	5	6	6	6	6
Ejecutivos	61	62	60	46	46
Profesionales	24	22	25	29	30
Técnicos	79	80	80	75	72
Administrativos	10	7	7	11	9
Total	**179**	**177**	**178**	**167**	**163**
Pensionistas	9	9	8	8	8

Capacitación

El desarrollo del Plan Anual de Capacitación del 2024, se ejecutó teniendo en cuenta los objetivos estratégicos empresariales, así como las actividades programadas por las diferentes áreas de la entidad, se tuvo una ejecución del 117.39%, con un total de 27 cursos programados, lográndose contar con 1,113 participantes en los diferentes cursos ejecutados, con un total de 23,100 horas de capacitación y un importe total invertido de S/ 179,576 soles; con la finalidad de contribuir con la formación académica y la actualización de conocimientos de todos los colaboradores, para optimizar el rendimiento laboral y propiciar el trabajo en equipo.

Bienestar Social

Con la finalidad de mejorar el estado de salud y la calidad de vida de los colaboradores se programaron las siguientes actividades:

- Se realizaron los exámenes médicos ocupacionales a todos los colaboradores de la organización, para el descarte y mitigación de enfermedades ocupacionales producto de las actividades laborales que se tiene en el cumplimiento de la jornada laboral.

- En convenio con EsSalud se ha reactivado el Programa de Reforma de Vida donde se realizaron tamizajes a los colaboradores para la prevención de enfermedades no transmisibles.

- Se ha continuado prestando el apoyo y la orientación social a los colaboradores en cuanto a temas de cuidado y prevención de la salud en general, promoviendo una serie de actividades a seguir con:

 - Mensajes reflexivos para el cuidado de la salud.
 - Llamadas telefónicas de seguimiento a los enfermos.
 - Coordinaciones para la implementación de medidas de seguridad y salud, para todos los colaboradores de las distintas sedes.

- En cumplimiento al Plan de Bienestar y Clima Laboral 2024, con el objetivo de propiciar un clima organizacional favorable, se promovieron actividades de integración con la finalidad de incentivar a los colaboradores con la entrega de reconocimientos, premios y estímulos.

- A su vez, también se difundieron a través del correo electrónico empresarial mensajes con el propósito de recordar fechas conmemorativas importantes como son el Día del Administrador, Día de la Mujer, Día de la Secretaria, Día del Abogado, Día del Trabajo, Día de la Madre, Día del Ingeniero, Día del Padre, Día del Contador y Día del Técnico; además de las celebraciones especiales por Fiestas Patrias, Aniversario de la Empresa por sus 25 años de creación, Navidad y Año Nuevo.



5. Gobernanza Empresarial

Electro Puno S.A.A. reafirma su compromiso con la excelencia, la transparencia y la mejora continua mediante la implementación de una Metodología Integrada estandarizada, documentada y difundida a través de un programa de implementación progresiva. Esta metodología, validada por FONAFE, permite evaluar de forma precisa el nivel de cumplimiento de los sistemas de gestión: Buen Gobierno Corporativo, Control Interno, Gestión Integral de Riesgos y Sistema Integrado de Gestión.

Código de Buen Gobierno Corporativo

La empresa reconoce los beneficios de adoptar prácticas robustas de Gobierno Corporativo, no solo por su valor estratégico sino también por el impacto positivo en sus grupos de interés. En este sentido, se han implementado procedimientos y documentos debidamente aprobados, documentados y difundidos.

El proceso de evaluación, basado en la Metodología Integrada, ha demostrado un nivel de madurez calificado como "Avanzado", con un puntaje de 298.50 y un 80.68% de cumplimiento autovalidado.

Evaluación de la Implementación del Código del Buen Gobierno Corporativo

Sección	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	% de Cumplimiento	Nivel de Madurez
Total	**370.00**	**298.50**	**80.68%**	**Avanzado**





Sistema de Control Interno

Para el ejercicio 2024, el Sistema de Control Interno se posiciona en un Nivel de Madurez Avanzado.

Gracias a la estandarización y difusión del proceso de implementación –respaldado por un programa de implementación progresiva–, se ha obtenido un puntaje de 164 y un 81.88% de cumplimiento autoevaluado, consolidando la robustez de este sistema.

Nivel de Madurez de la Implementación del Sistema de Control Interno

Componente	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	% de Cumplimiento	Nivel de Madurez
Total	**204**	**164**	**81.88%**	**Avanzado**



Gestión Integral de Riesgos

La Gestión Integral de Riesgos, evaluada mediante la misma metodología integrada, se sitúa en un nivel de madurez "Establecido".

El proceso estandarizado, documentado y difundido ha permitido alcanzar un puntaje de 94 y un 75.81% de cumplimiento autoevaluado, reflejando el compromiso de la empresa con la identificación y mitigación de riesgos de manera sistemática.

Nivel de Madurez de la Implementación de la Gestión Integral de Riesgos

Componente	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	% de Cumplimiento	Nivel de Madurez
Total	**124**	**94**	**75.81%**	**Establecido**



Sistema Integrado de Gestión

Finalmente, el Sistema Integrado de Gestión se ha evaluado en el Nivel de Madurez Avanzado para el ejercicio 2024.

La consolidación de un proceso de implementación estandarizado y respaldado por un sólido programa de implementación se evidencia en un puntaje de 90 y un 86.15% de cumplimiento autoevaluado, lo que demuestra la capacidad de la Empresa para integrar eficazmente sus procesos de gestión.

Nivel de Madurez de la Implementación de la Gestión Integral de Riesgos

Componente	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	% de Cumplimiento	Nivel de Madurez
Total	**104**	**90**	**86.15%**	**Avanzado**





Este enfoque integral subraya la importancia de cada uno de estos sistemas en la estructura corporativa de Electro Puno S.A.A., evidenciando un avance significativo en su camino hacia la excelencia operativa y la gobernanza responsable.

Responsabilidad Social

La empresa realiza el seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación de sus planes y proyectos de responsabilidad social en temas sociales, económicos y ambientales, además ha implementado metodologías con indicadores de impacto.

Electro Puno S.A.A. sistematiza y difunde sus resultados de responsabilidad social a través de estrategias de comunicación externa, para lo cual la empresa tiene implementada un área especializada en gestión de responsabilidad social y proyectos sociales.

De igual manera el proceso de implementación de la Metodología Integrada para la evaluación del nivel de cumplimiento de la Gestión de Responsabilidad Social Empresarial, se encuentra debidamente estandarizada, documentada y difundida, con lo cual el puntaje obtenido nos ubica en un nivel de madurez tipificado como “Avanzado”, con un puntaje de 86.11% de nivel de cumplimiento autoevaluado, el mismo que deberá ser validado por la Corporación FONAFE.

Nivel de Madurez de la Gestión de Responsabilidad Social Empresarial

Componente	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	% de Cumplimiento	Nivel de Madurez
Total	**36**	**31**	**86.11%**	**Avanzado**







Cumplimiento del Plan Estratégico Empresarial

El nivel de cumplimiento del Plan Estratégico Empresarial 2022 - 2026, al cierre del ejercicio económico 2024, fue de 98.09% en promedio ponderado.

Perspectiva	OEC FONAFE	OEE EMPRESA	Indicador	Unidad de Medida	Meta 2024	Ejecución 2024	Nivel de Cumplimiento
Financiera	OEC1. Incrementar la Creación de Valor Reputacional	OEE 1: Incrementar la Creación de Valor Económico	EBITDA	MM S/	69.90	97.44	120.00%
			ROE	%	12.28%	19.58%	120.00%
			ROA	%	6.10%	10.23%	120.00%
Clientes y Grupos de Interés	OEC2. Incrementar el Valor Social y Ambiental	OEE 2: Incrementar el Valor Social y Ambiental	Nivel de Percepción de Responsabilidad Socioambiental	%	29.60%	24.20%	81.76%
	OEC3. Contribuir con el Cierre de Brechas de Calidad y Cobertura de los Bienes y Servicios dados a la Población	OEE3: Mejorar la Satisfacción del Cliente	Nivel de Satisfacción de Clientes (ISCAL)	%	41.00%	29.72%	72.49%
		OEE4: Incrementar la Cobertura del Servicio	Coeficiente de Electrificación	%	99.59%	100.08%	100.49%
		OEE5: Mejorar la Calidad de los Servicios	Calidad de Alumbrado Público	%	100%	75.00%	75.00%
			Calidad de Suministro - SAIDI	Horas	20.87	11.93	120.00%
			Calidad de Suministro - SAIFI	Veces	14.25	8.34	120.00%
	OEC4. Generar Valor Compartido en la	OEE6: Fortalecer la Gestión de Responsabilidad Social	Grado de Madurez de la RSE	%	63.84%	86.11%	120.00%
Procesos Internos	OEC5. Mejor la Gobernanza de las Empresas	OEE7: Mejorar la Gobernanza	Grado de Implementación del CBGC	%	90.00%	80.68%	89.64%
			Grado de Madurez del SCI	%	99.00%	82.73%	83.57%
			Grado de la Gestión de Riesgos	%	88.00%	77.42%	87.98%
			Grado de Implementación del SIG	%	95.00%	84.62%	89.07%
	OEC6. Garantizar Servicios Corporativos Oportunos y Eficientes	OEE8: Mejorar la Eficiencia Operativa	Eficiencia Administrativa	%	4.11%	3.61%	113.98%
			Pérdidas de Energía en Distribución	%	11.00%	15.21%	72.32%
	OEC15. Impulsar la Gestión de las	OEE9: Mejorar la Gestión del Portafolio de Proyectos e	Ejecución de Inversiones FBK	%	100.00%	120.78%	120.00%
Aprendizaje y Crecimiento	OEC17. Implementar Procesos de	OEE10: Implementar Procesos de Transformación Digital	Nivel de Implementación del Plan de Transforma	%	100.00%	99.17%	99.17%
	OEC18. Desarrollar el Clima y Cultura Organizacional	OEE11: Desarrollar el Clima y Cultura Organizacional	Índice de Clima Laboral	%	87.36%	55.00%	62.96%
			Nivel de Implementación del MGHC	%	100%	93.31%	93.31%
					Total Ponderado		98.09%

Cumplimiento del Plan Operativo Empresarial

El nivel de cumplimiento del Plan Operativo Empresarial, al cierre del ejercicio económico 2024, fue de 100.82% en promedio ponderado.

Objetivo Estratégico	Indicador Operativo	Unidad de Medida	Ponderación	Meta	Ejecución	Nivel de Cumplimiento
OEE 1. Incrementar la Creación de Valor Económico	Margen Bruto	Porcentaje	4.00%	30.31%	32.02%	**105.63%**
	Margen Operativo	Porcentaje	4.00%	20.80%	22.27%	**107.04%**
OEE 2. Incrementar el Valor Social y Ambiental	Variación Neta del Número de Clientes	Porcentaje	5.00%	1.19%	1.57%	**120.00%**
	Cumplimiento del Plan Ambiental Anual (PAA)	Porcentaje	4.00%	100.00%	100%	**100.00%**
OEE 3. Mejorar la Satisfacción del Cliente	Nivel de Satisfacción de Clientes	Porcentaje	4.00%	41.00%	29.72%	**72.49%**
OEE 4. Incrementar la Cobertura del Servicio y OEE 5. Mejorar la Calidad de los Servicios	Nivel de Reemplazos UAP - LED	Porcentaje	4.00%	100.00%	128.82%	**120.00%**
	Atención de Denuncias de AP	Porcentaje	4.00%	100.00%	100%	**100.00%**
	Horas de Interrupción en Sistemas Eléctricos Críticos - San Gabán - Sector Típico 4	Número / Horas	4.00%	52.05	4.92	**120.00%**
	Interrupciones en Sistemas Eléctricos Críticos - San Gabán - Sector Típico 4	Número / Veces	5.00%	13.00	5.32	**120.00%**
	Horas de Interrupción en Sistemas Eléctricos Críticos - Juliaca - Sector Típico 2	Número / Horas	4.00%	8.80	4.28	**120.00%**
	Interrupciones en Sistemas Eléctricos Críticos - Juliaca - Sector Típico 2	Número / Veces	5.00%	4.40	4.46	**98.69%**
OEE 6. Fortalecer la Gestión de R	Cobertura de Brechas Plan de RSE	Porcentaje	5.00%	100.00%	99.88%	**99.88%**
OEE 7. Mejorar la Gobernanza	Cobertura de Brechas Plan de CBGC	Porcentaje	5.00%	100.00%	95.24%	**95.24%**
	Cobertura de Brechas Plan de SCI	Porcentaje	4.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
	Cobertura de Brechas Plan GIR	Porcentaje	4.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
OEE 8. Mejorar la Eficiencia Opera	Eficiencia Administrativa	Porcentaje	5.00%	3.66%	3.61%	**101.50%**
	Pérdidas de Energía en Distribución	Porcentaje	4.00%	14.50%	15.21%	**95.33%**
OEE 9. Mejorar la Gestión del Portafolio de Proyectos e Inversiones	Nivel de Implementación de Componentes PIT	Porcentaje	4.00%	100.00%	31.58%	**31.58%**
	Eficiencia de Inversiones FBK	Porcentaje	5.00%	100.00%	120.78%	**120.00%**
OEE 10. Implementar Proyectos de Transformación Digital	Nivel de Implementación del Plan de Transformación Digital	Porcentaje	5.00%	100.00%	99.17%	**99.17%**
OEE 11. Desarrollar el Clima y Cu	Índice de Clima Laboral	Porcentaje	4.00%	87.36%	55.00%	**62.96%**
	Cumplimiento del Plan Anual de Capacitación (PACA)	Porcentaje	4.00%	100.00%	117%	**117.39%**
	Cumplimiento del Plan de Acción del Modelo de Cultura	Porcentaje	4.00%	100.00%	100%	**100.00%**
				Total Ponderado		**100.82%**

Gestión de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Para asegurar la continuidad y optimizar los servicios informáticos que la Sub Gerencia de T.I.C. brinda, ha sido necesaria e importante la asignación presupuestal para dar el soporte necesario a los proyectos aprobados para el ejercicio económico 2024, con la finalidad de mejorar los servicios y renovar el equipamiento informático.

De los seis proyectos incluidos en el plan de trabajo, se ha logrado un nivel de cumplimiento del 80.33%, dicho avance de implementación es bastante aceptable, teniendo en consideración algunos inconvenientes en las gestiones para los procesos de contratación de los servicios con el siguiente detalle:

N°	Nombre del Proyecto	Inversión	Estado	Avance
1	Equipos de Comunicación.	473,600.00	Convocatoria	100%
2	Adquisición de Nodos Hyperconvergentes.	1'858,177.00	Convocatoria	82%
3	Sistema de Comunicaciones Unificadas.	500,000.00	Revisión de EETT	27%
4	Servicio de arrendamiento de plataforma de Virtualización de Aplicaciones.	320,000.00	Segunda convocatoria	100%
5	Adquisición de servidor de almacenamiento.	100,000.00	Revisión de EETT	73%
6	Pantallas y Workstation SCADA.	45,469.20	Implementado	100%

Plan de Gobierno Digital y Transformación Digital

A lo largo del año 2024 se ha logrado la implementación del 99.17%, de los compromisos de Transformación Digital del Plan de Gobierno Digital (PGD), cuyo detalle por cada año de cumplimiento se puede evidenciar en los siguientes cuadros adjuntos:

Portafolio de los Proyectos del Plan de Gobierno Digital y Transformación Digital 2022 - 2024

El resumen de los proyectos gestionados con relación al Plan de Gobierno y Transformación Digital, en los últimos tres (03) años han tenido el siguiente avance y nivel de cumplimiento:

a) Los proyectos con finalización en el año 2022, se encuentran totalmente concluidos al 100%.

N°	Proyecto	Fecha esperada de finalización	Porcentaje de avance
P - 001	Encuestas Virtuales de Satisfacción de Servicio Digitales.	30/12/2022	100%
P - 006	Migración del portal web empresarial a la Plataforma GOB.PE.	30/12/2022	100%
P - 007	Consultoría de Análisis de Vulnerabilidades.	30/12/2022	100%
P - 013	Herramienta digital para postulación en línea a convocatorias de prácticas profesionales.	30/12/2022	100%

P - 016	Incorporación en la Plataforma Digital Libro de reclamaciones Virtual.	30/12/2022	100%
P - 017	Incorporación en la Plataforma Única de Denuncias Ciudadanas.	30/12/2022	100%
P - 018	Actualización del Registro de Visitas en Línea.	30/12/2022	100%

b) De igual manera los proyectos con finalización en el año 2023, se encuentran totalmente concluidos al 100%.

N°	Proyecto	Fecha esperada de finalización	Porcentaje de avance
P - 009	Plataforma de Autoaprendizaje.	31/03/2023	100%
P - 010	Digitalización de Procesos de Atención al Cliente.	31/06/2023	100%
P - 012	Actualización de la INTRANET.	31/03/2023	100%
P - 014	Incorporación en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos.	31/03/2023	100%
P - 015	Incorporación en la Plataforma Nacional de Datos Georreferenciados.	31/03/2023	100%
P - 019	Actualización de la infraestructura.	31/03/2023	100%

c) Los proyectos con finalización en el año 2024, se encuentran con un avance del 99.17%, al no haberse implementado al 100% la Ley N° 29733 de protección de datos personales.

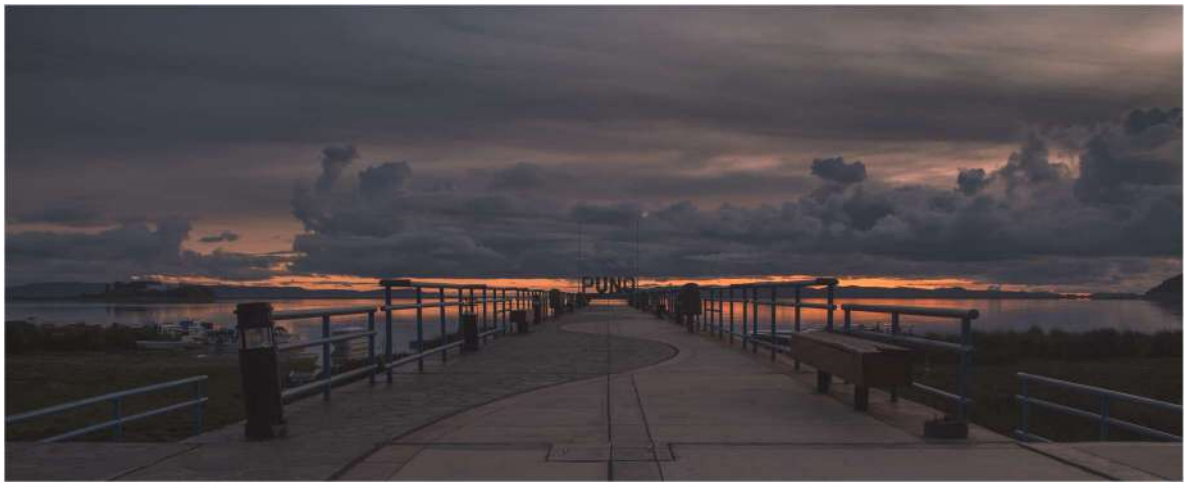
N°	Proyecto	Fecha esperada de finalización	Porcentaje de avance
P - 002	Fortalecer el Modelo de Gestión Documental.	31/12/2024	100%
P - 003	Digitalización de Documentos.	31/12/2024	100%
P - 004	Fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	31/12/2024	100%
P - 005	Capacitación en Competencias Digitales para colaboradores.	04/10/2024	100%
P - 008	Diagnóstico de transición al protocolo IPv6.	31/10/2024	100%
P - 011	Implementación de la Ley N° 29733 de protección de datos personales.	31/12/2024	95%

Cumplimiento de la Normativa de Gobierno y Transformación Digital

Se ha cumplido con las normas emitidas por el Gobierno, en lo que respecta a la Transformación Digital, en coordinación con la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (SEGDI - PCM) y FONAFE; con lo cual de los 21 compromisos asumidos, se tiene un cumplimiento del 100%.

N°	Compromiso	Fecha esperada de finalización	Porcentaje de avance
1	Designar al Líder de Gobierno y Transformación Digital, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 033-2018-PCM y la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI.	Abril - 2019	100%
2	Constituir el Comité de Gobierno y Transformación Digital, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM y el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM.	Abril - 2019	100%
3	Elaborar el Plan de Gobierno Digital, el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM y la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI.	Julio - 2022	100%
4	Incorporar la transformación digital en el Plan Estratégico. Institucional, en cumplimiento a los Decretos Supremos N° 029-2021-PCM, N° 157-2021-PCM, N° 042-2023-PCM y N° 085-2023-PCM.	Noviembre - 2022	100%
5	Desplegar la Estrategia Digital, conforme lo establecen los Decretos Supremos N° 118-2018-PCM y N° 157-2021-PCM.	Noviembre - 2022	100%
6	Incorporar el sitio web institucional a la Plataforma Gob.pe, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM.	Octubre - 2022	100%
7	Implementar la Mesa de Partes Digital, según lo indica la Ley N° 31170.	Octubre - 2022	100%
8	Publicar el TUPA de una entidad en la Plataforma Gob.pe, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM y el Artículo 38.3 del Decreto Legislativo N° 1452.	Septiembre -2022	100%
9	Implementar el Modelo de Gestión Documental, de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1310 y la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI.	IV Trimestre 2024	100%
10	Incorporar información en la Plataforma Geo Perú, para lo cual es necesario que su entidad cumpla con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1412 Ley de Gobierno Digital y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.	I Trimestre 2023	100%
11	Publicar en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos, según lo establecen el Decreto Legislativo 1412, Ley de Gobierno Digital, y los	I Trimestre 2023	100%

N°	Compromiso	Fecha esperada de finalización	Porcentaje de avance
	Decretos Supremos N° 029-2021-PCM, N° 157-2021-PCM y N° 133-2013-PCM.		
12	Designar al responsable de software público de una entidad, según se establece en el Decreto Supremo N° 051-2018-PCM.	Febrero -2022	100%
13	Publicar y consumir servicios de la PIDE, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto Supremo N° 083-2011-PCM y sus complementarios, Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Supremo N° 051-2017-PCM y Decreto Supremo N° 067-2017-PCM.	I Trimestre 2023	100%
14	Designar al Oficial de Seguridad y Confianza Digital - CISO, según los Decretos Supremos N° 029-2021-PCM y N° 157-2021-PCM; y la Resolución de Secretaría N° 002-2023-PCM/SGTD.	Abril - 2019	100%
15	Conformar el Equipo de respuestas ante incidentes de seguridad digital en las entidades públicas - CSIRT, de acuerdo con el Decreto de Urgencia N° 007-2020.	Octubre - 2024	100%
16	Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.	IV trimestre 2024	100%
17	Formular el Plan de transición al Protocolo IPV6 en las entidades públicas, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 081-2017-PCM.	I Trimestre 2024	100%
18	Solicitar acceso al Portal de Transparencia Estándar.	2011	100%
19	Responder la Encuesta Nacional de Activos Digitales 2021, 2022 y 2023.	2021, 2022 y 2023	100%
20	Digitalizar los servicios de la entidad, para lo cual pueden hacer uso de la plataforma Facilita Perú.	2024	100%
21	Designar al Oficial de Gobierno de Datos, según el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.	Noviembre - 2024	100%



7. Programas Sociales:

Programa F.I.S.E.

Electro Puno S.A.A. en cumplimiento de la Ley N° 29852, creada en el mes de Abril del Año 2012, que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético (F.I.S.E.), continuo un año más con los procedimientos establecidos como son el empadronamiento de potenciales beneficiarios, la distribución de vales y los convenios con los agentes encargados de la distribución de gas licuado de petróleo (GLP) para su respectivo cumplimiento.

El propósito del Fondo de Inclusión Social Energético F.I.S.E. es de llevar energía menos contaminante a las poblaciones más vulnerables en todo el país, con la finalidad de promocionar el acceso al GLP (balones de gas doméstico) en los sectores urbano y rural.

Cuadro N° 23: Empadronamiento F.I.S.E. Año 2024

Provincia	Con Suministro		Sin Suministro	Qaliwarma	PCA	Total Padrón
	Individuales	Colectivos			Comedores Populares	
Azángaro	14,642	7,828	8,518	699	42	31,729
Carabaya	1,340	5,060	10,255	344	22	17,021
Chucuito	7,071	10,514	2,095	414	92	20,186
El Collao	7,396	7,390	3,518	306	52	18,662
Huancané	6,671	9,438	1,926	360	24	18,419
Lampa	4,481	3,993	9,372	261	23	18,130
Melgar	8,611	2,265	6,429	412	42	17,759
Moho	2,052	2,860	614	171	26	5,723
Puno	11,875	10,917	10,317	521	53	33,683
San Antonio de Putina	2,799	111	2,006	119	10	5,045
San Román	18,474	844	3,368	324	33	23,043
Sandia	796	5,686	6,198	343	24	13,047
Yunguyo	2081	7611	906	107	26	10,731
Total	**88,289**	**74,517**	**65,522**	**4,381**	**469**	**233,178**

Comentario:	Padrón de beneficiarios total de acuerdo con el tipo de beneficiario entre activos, suspendidos y excluidos por Provincia de la Región de Puno.

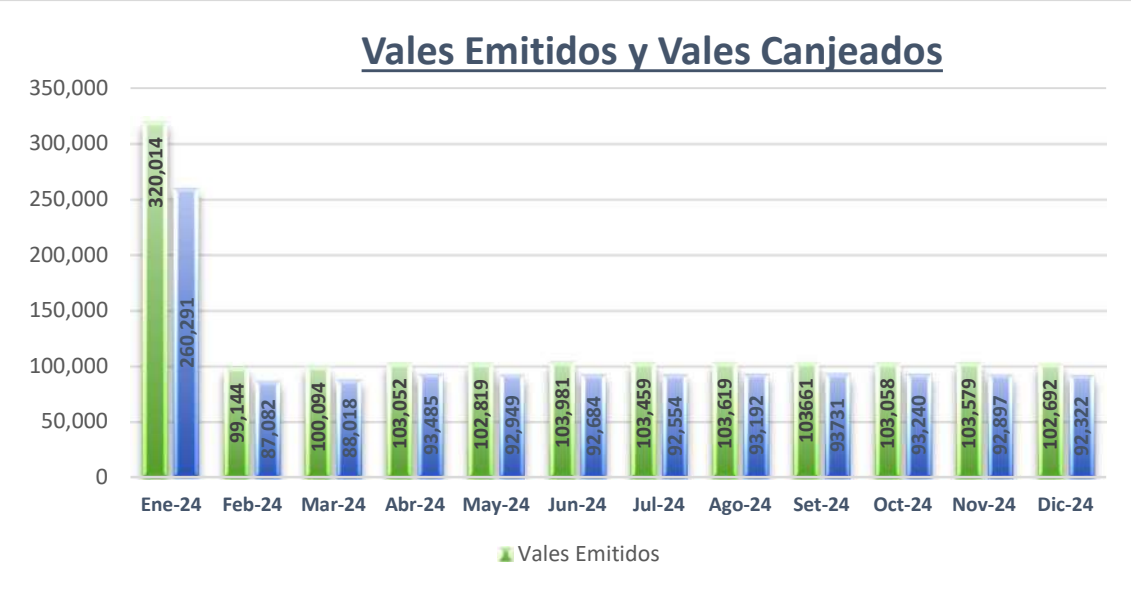
Cuadro N° 24: Vales Emitidos y Canjeados Durante el Año 2024

Período	Vales Emitidos	Vales Canjeados	Porcentaje de Canjes
Ene-24	320,014	260,291	81.34%
Feb-24	99,144	87,082	87.83%
Mar-24	100,094	88,018	87.94%
Abr-24	103,052	93,485	90.72%
May-24	102,819	92,949	90.40%

Jun-24	103,981	92,684	89.14%
Jul-24	103,459	92,554	89.46%
Ago-24	103,619	93,192	89.94%
Set-24	103661	93731	90.42%
Oct-24	103,058	93,240	90.47%
Nov-24	103,579	92,897	89.69%
Dic-24	102,692	92,322	89.90%
Total	**1,449,172**	**1,272,445**	**87.80%**

Comentario:	Cantidad de vales emitidos versus vales canjeados durante el año 2024 de los diferentes tipos de beneficiarios activos.

Gráfico N° 14



Potenciales Beneficiarios :	Es el número total de ciudadanos que tienen un consumo menor o igual 70kWh en promedio de los últimos 12 meses, calculado de acuerdo a los procedimientos establecidos en FISE.
Verificados en Campo:	Es el número total de verificaciones efectivas (cuando en la visita al predio se contacta con una persona) que se realizan en el mes. En la verificación se firma los formatos de verificación y la declaración jurada.
Beneficiarios FISE en el Padrón:	Es el número total de beneficiarios (consumo < 70kWh), con cocina y balón de GLP, que reúne los requisitos de acuerdo a la norma vigente del FISE. Solo debe haber un registro por beneficiario (sin duplicados).
Agentes GLP:	Agente de la cadena de comercialización para la venta final del GLP envasado, autorizado por el Administrador para aplicar los descuentos a los Usuarios FISE. La relación de estos agentes será publicada por el Administrador en su respectivo portal de Internet, para su difusión por parte de las Distribuidoras Eléctricas y Gobiernos Locales.

Vale de Descuento FISE	Documento emitido por la Distribuidora Eléctrica, con las medidas de seguridad correspondientes, que contiene como mínimo el nombre del Usuario FISE, número de DNI, código de seguridad autogenerado, el valor económico del descuento aplicable al balón GLP de hasta 10 Kg, el periodo de vigencia. Puede ser de carácter electrónico.
Balón de Gas	Cuando en las normas FISE se menciona balón de GLP se debe entender que se refiere al balón de GLP de hasta 10 kg.
Encargo Especial	Toda actividad con impacto económico y acotado en el tiempo, asignada por el Estado a una Empresa de propiedad estatal.

Cuadro N° 25: Convenios Firmados con Agentes Autorizados de Distribución durante el Año 2024

Región	Provincia	Ubigeo	Cantidad de Agentes
Puno	Azángaro	2102	169
Puno	Carabaya	2103	93
Puno	Chucuito	2104	31
Puno	El Collao	2105	51
Puno	Huancané	2106	51
Puno	Lampa	2107	62
Puno	Melgar	2108	65
Puno	Moho	2109	9
Puno	Puno	2101	103
Puno	San Antonio de Putina	2110	23
Puno	San Román	2111	136
Puno	Sandia	2112	63
Puno	Yunguyo	2113	16
Total			**872**

Comentario:	Cantidad de vales emitidos versus vales canjeados durante el año 2024 de los diferentes tipos de beneficiarios activos.

8. Estados Financieros Auditados

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. - Electro Puno S.A.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y de 2023
junto con el dictamen de los auditores independientes

Shape the future
with confidence

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. - Electro Puno S.A.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 junto con el dictamen de los auditores independientes

Contenido

Dictamen de los auditores independientes

Estados financieros

Estado de situación financiera
Estado de resultados integrales
Estado de cambios en el patrimonio neto
Estado de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros

Shape the future with confidence

Tanaka, Valdivia & Asociados
Sociedad Civil de R. L

Dictamen de los auditores independientes

A los Accionistas y Directores de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. - Electro Puno S.A.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. - Electro Puno S.A.A. (la Compañía), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluido información sobre las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera separada de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo separados por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con normas contables NIIF.

Base de la opinión

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores. *Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales (incluidas las Normas Internacionales de Independencia)* (Código IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código IESBA. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

Shape the future with confidence

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Asuntos clave de auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período en curso. Estos asuntos se abordaron en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión del auditor correspondiente, y no proporcionamos una opinión separada sobre estos asuntos. Con base en lo anterior, a continuación, se detalla la manera en la que cada asunto clave fue abordado durante nuestra auditoría.

Hemos cumplido con las responsabilidades descritas en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe, incluso en relación con estos asuntos. En consecuencia, nuestra auditoría incluyó la realización de procedimientos diseñados para responder a los riesgos de incorrección material evaluados en los estados financieros. Los resultados de los procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos realizados para abordar el asunto que se menciona a continuación, constituyen la base para la opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

Asunto clave de auditoría	**Cómo se abordó el asunto en nuestra auditoría**
Reconocimiento de ingresos por energía entregada y no facturada Como se describe en las notas 3.2(k), 5 y 16 de los estados financieros, Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. - Electro Puno S.A.A. reconoció ingresos por actividades ordinarias ascendente a S/322,189,000, por el año terminado al 31 de diciembre de 2024, y una estimación por energía entregada y no facturada ascendente a S/22,395,000. Los ingresos por venta de energía se facturan mensualmente en base a lecturas cíclicas, y son reconocidos íntegramente en el período en que se presta el servicio. La Compañía provisiona la energía entregada y no facturada generada por las diferencias entre la última fecha de cierre de facturación del mes anterior y la fecha de presentación de los estados financieros. Esta estimación se realiza sobre la base de consumo diario real del cliente en el último mes.	Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, obtener una comprensión del proceso, evaluación del diseño y la razonabilidad de la estimación considerando el entendimiento de los controles sobre la integridad y la precisión de los datos utilizados por la gerencia para la determinación de la estimación al 31 de diciembre de 2024, además de: (i) Recálculo de la provisión estimada por la Compañía al 31 de diciembre de 2024. (ii) Aplicación de procedimientos analíticos y sustantivos para identificar variaciones significativas respecto al periodo anterior (iii) Conciliación de la estimación efectuada con los datos de la facturación posterior. (iv) Validación que la información revelada en los estados financieros cumpla con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Shape the future with confidence

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Asunto clave de auditoría	Cómo se abordó el asunto en nuestra auditoría
Consideramos los ingresos por energía entregada y no facturada como un asunto clave de auditoría, ya que implica un importe significativo para los estados financieros de la Compañía y a la sensibilidad en la medición de los volúmenes de energía y en la determinación de los precios asignados.	

Otra información incluida en el Informe Anual 2024 de la Compañía

La gerencia es responsable de la otra información. La otra información comprende la "Memoria anual 2024" pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o si de otra manera parece estar materialmente mal expresada. Si, en base al trabajo que hemos realizado, concluimos que existe un error material de esta otra información, estamos obligados a informar de ese hecho. No tenemos nada que informar a este respecto.

Responsabilidades de la gerencia y los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las NIIF, y del control interno que la gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la Compañía en marcha y utilizando la base contable de la Compañía en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar las operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Shape the future
with confidence

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección importante cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperar que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. También somos responsables de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluar la idoneidad de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la gerencia.
- Concluir sobre la idoneidad del uso por parte de la gerencia de la base contable de la Compañía en marcha y, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en el informe de nuestro auditor sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, a modificar nuestra opinión. Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras pueden hacer que la Compañía deje de continuar como una empresa en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logre una presentación razonable.

Shape the future
with confidence

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, al alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se podría esperar razonablemente que pudieran afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Compañía, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo en curso y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditor salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque se esperaría razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

Lima, Perú
3 de marzo de 2025

Refrendado por:

Tanaka, Valdivia & Asociados

Luis Felipe Chancafe Valdivia
C.P.C.C. Matrícula No. 60571

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. - Electro Puno S.A.A.

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023

	Nota	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3.2 (b) y 4	40,555	21,496
Cuentas por cobrar comerciales, neto	3.2 (a) y 5	44,645	46,412
Otras cuentas por cobrar	6	3,449	2,653
Inventarios	3.2 (c) y 7	12,892	16,885
Gastos pagados por anticipado	3.2 (d)	166	401
Total activo corriente		101,707	87,847
Activo no corriente			
Cuentas por cobrar comerciales, neto	3.2 (a) y 5	2,693	568
Propiedades, planta y equipo, neto	3.2 (e) y 8	427,733	414,262
Activos intangibles, neto	3.2 (f)	1,006	1,371
Activos por impuesto a las ganancias diferido	3.2 (o) y 14	38,328	32,185
Total activo no corriente		469,760	448,386
Total activo		571,467	536,233

	Nota	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Pasivo y patrimonio neto			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar comerciales	9	32,931	30,033
Otras cuentas por pagar	10	36,645	21,445
Beneficios a los empleados	3.2 (h) y 11	7,032	6,388
Ingresos diferidos	3.2 (n) y 13	10,006	9,088
Total pasivo corriente		86,614	66,954
Pasivo no corriente			
Otras cuentas por pagar	10	14,858	13,992
Beneficios a los empleados	3.2 (h) y 11	1,858	1,764
Provisiones	3.2 (i), (j) y 12	4,389	2,304
Ingresos diferidos	3.2 (n) y 13	165,344	167,338
Total pasivo no corriente		186,449	185,398
Total pasivo		273,063	252,352
Patrimonio neto			
Capital emitido	3.2 (p) y 15	146,241	146,241
Capital adicional		10,248	27,597
Reserva legal		23,940	20,053
Resultados acumulados		117,975	89,990
Total patrimonio neto		298,404	283,881
Total pasivo y patrimonio		571,467	536,233

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. - Electro Puno S.A.A.

Estado de resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

	Nota	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Ingresos de actividades ordinarias	3.2 (k) y 16	322,189	295,639
Costo del servicio de actividades ordinarias	17	(219,040)	(208,775)
Utilidad bruta		103,149	86,864
Gastos de administración	18	(11,618)	(11,087)
Gastos de ventas	19	(34,224)	(30,981)
Pérdida crediticia esperada	5(h)	(2,620)	(5,205)
Otros ingresos	22	17,055	10,981
Utilidad operativa		71,742	50,572
Ingresos financieros	23	4,914	4,478
Gastos financieros		(644)	(1,498)
Diferencia en cambio, neto	28.1(a)(ii)	77	(3)
Utilidad antes de impuesto a las ganancias		76,089	53,549
Impuesto a las ganancias	3.2 (n) y 14(b)	(17,651)	(14,677)
Utilidad neta		58,438	38,872
Otros resultados integrales del ejercicio		-	-
Resultado integral total del ejercicio		58,438	38,872
Utilidad neta por acción básica y diluida (en soles)	3.2(o) y 15(e)	0.3996	0.2658

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. - Electro Puno S.A.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

	Número de acciones	Capital emitido S/(000)	Capital adicional S/(000)	Reserva legal S/(000)	Resultados acumulados S/(000)	Total patrimonio S/(000)
Saldos al 1 de enero de 2023	146,241,179	146,241	27,597	14,913	102,516	291,267
Utilidad neta	-	-	-	-	38,872	38,872
Distribución de dividendos, nota 15(d)	-	-	-	-	(46,258)	(46,258)
Transferencia a la reserva legal, nota 15(c)	-	-	-	5,140	(5,140)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	146,241,179	146,241	27,597	20,053	89,990	283,881
Utilidad neta	-	-	-	-	58,438	58,438
Distribución de dividendos, nota 15(d)	-	-	-	-	(34,984)	(34,984)
Capital Adicional	-	-	(17,349)	-	8,418	(8,931)
Transferencia a la reserva legal, nota 15(c)	-	-		3,887	(3,887)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	146,241,179	146,241	10,248	23,940	117,975	298,404

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. - Electro Puno S.A.A.

Estado de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

	Nota	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Actividades de operación			
Cobros por actividades ordinarias		321,832	368,864
Pago a proveedores de bienes y servicios		(266,671)	(257,138)
Remuneraciones y beneficios sociales		(17,516)	(17,576)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad		74,713	(7,050)
Intereses pagados		-	(7,893)
Impuestos a las ganancias pagados		(30,364)	(40,470)
Efectivo y equivalentes de efectivo neto proveniente de las actividades de operación		85,994	38,737
Actividades de inversión			
Adquisición de propiedades, planta y equipo		(41,696)	(31,265)
Cobro de inversiones financieras		-	13,000
Efectivo y equivalentes de efectivo neto (utilizado en) proveniente de las actividades de inversión		(41,696)	(18,265)
Actividades de financiamiento			
Pago de dividendos	15(d)	(34,864)	(46,099)
Préstamos		20,000	-
Pago de préstamos		(10,375)	-
Efectivo y equivalentes de efectivo neto utilizado en las actividades de financiación		(25,239)	(46,099)
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo		19,059	(25,627)
Saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		21,496	47,123
Saldo de efectivo al final del año	4(a)	40,555	21,496
Transacciones que no representan flujos de efectivo			
Transferencias de materiales a obras en curso		9,082	18,580

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

9. Anexos:

- Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo (10150).
- Reporte de Sostenibilidad 2024 (10180).

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. - ELECTRO PUNO S.A.A.

Ejercicio: 2024

Página Web: www.gob.pe/electropuno

Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)

RPJ

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

	Completo
PILAR I: Derecho de los Accionistas	
Principio 1: Paridad de trato	SI
Principio 2: Participación de los accionistas	SI
Principio 3: No dilución en la participación en el capital social	SI
Principio 4: Información y comunicación a los accionistas	SI
Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad	SI
Principio 6: Cambio o toma de control	SI
Principio 7: Arbitraje para solución de controversias	SI
PILAR II: Junta General de Accionistas	
Principio 8: Función y competencia	SI
Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas	SI
Principio 10: Mecanismos de convocatoria	SI
Principio 11: Propuestas de puntos de agenda	SI
Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto	SI
Principio 13: Delegación de voto	SI
Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA	SI
PILAR III: El Directorio y La Alta Gerencia	
Principio 15: Conformación del Directorio	SI
Principio 16: Funciones del Directorio	SI

Ingrese Página Web:

Ingrese Denominación o razón social
de la empresa revisora: (1)

Ingrese RPJ

Información sobre el cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas

	Completo
Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio	SI
Principio 18: Reglamento de Directorio	SI
Principio 19: Directores Independientes	SI
Principio 20: Operatividad del Directorio	SI
Principio 21: Comités especiales	SI
Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés	SI
Principio 23: Operaciones con partes vinculadas	SI
Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia	SI
PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento	
Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos	SI
Principio 26: Auditoría interna	SI
Principio 27: Auditores externos	SI
PILAR V: Transparencia de la Información	
Principio 28: Política de información	SI
Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual	
Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas	SI
Principio 31: Informe de gobierno corporativo	SI

SECCION C

SECCIÓN A:

Carta de Presentación

Presentamos el Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, correspondiente al ejercicio 2024, en el marco del mecanismo de difusión de las buenas prácticas de gobierno corporativo. Este reporte reafirma el compromiso de la Sociedad con el respeto y la protección de los derechos de los accionistas.

Durante el año 2024, el Directorio y la plana gerencial unieron esfuerzos para promover las buenas prácticas de gobierno corporativo, implementando mejoras continuas y fomentando la transparencia. Estas acciones han contribuido a generar valor, fortalecer la solidez y aumentar la eficiencia de la Sociedad, además de optimizar la gestión de riesgos.

En el Pilar I: Derecho de los Accionistas, la Sociedad ha garantizado una comunicación clara y transparente, sin que se hayan suscitado controversias entre accionistas. Respecto al Pilar II: Junta General de Accionistas, sus reuniones se han desarrollado de manera oportuna. En el Pilar III: El Directorio y la Alta Gerencia, ambos están conformados por profesionales idóneos, con funciones claramente definidas, y se han establecido Comités Especiales junto a sus respectivos reglamentos. Asimismo, en el Pilar IV: Riesgo y Cumplimiento se ha implementado un plan de gestión de riesgos, contando con la participación eficiente de auditores internos y externos. Finalmente, en el Pilar V: Política de Información se ha dado especial cuidado a la transparencia, garantizando una adecuada política información y comunicación con los grupos de interés, y la presentación de los Estados Financieros, la Memoria Anual, la estructura accionaria y el Informe de Gobierno Corporativo, disponibles en la página web de la empresa.

Reafirmamos el compromiso de los directores, la plana gerencial y los trabajadores de la Sociedad de mantener y preservar las buenas prácticas de gobierno corporativo, en línea con los altos estándares locales e internacionales.

SECCION B:

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones()?*	X		El numeral 6.1 "Disposiciones Generales" del Lineamiento Corporativo "Lineamiento para establecer la política de tratamiento de accionistas minoritarios en las empresas bajo el ámbito de FONFE", establece: ("...) La relación entre la Empresa y sus accionistas minoritarios se basa en principios de equidad, no discriminación y transparencia. Los derechos y obligaciones de los accionistas minoritarios se regulan conforme al Estatuto Social, el Reglamento de Junta General de Accionistas y la Ley General de Sociedades".

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto?		X	El Art. 16 del Estatuto Social, establece: ("...) La acción sin derecho a otro infiere a su titular la calidad de accionista y le atribuye, cuando menos, los siguientes derechos: 1. Participar en el reparto de utilidades con derecho a percibir un dividendo de preferencia 2%...."

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital
146,241,179.00	146,241,179	146,241,179

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuente:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos Políticos (*)	Derechos Económicos (*)
CLASE A	134,735,192	1		
CLASE B	11,474,673	1		
CLASE C	31,314	1		

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

Pregunta I.3

	Si	No	Explicación:
En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?		X	No Aplica. Nuestra Sociedad no cuenta con acciones de inversión, sólo listamos en la Bolsa de Valores.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quien lleva el registro en la matrícula de acciones?	X		El Art. 11 del Estatuto Social, establece: ("...) La sociedad leva un libro de matrícula de acciones en el que se anota la creación de acciones sea por el pacto social o posteriormente por acuerdo de Junta General. Igualmente, se anota en dicha matrícula la emisión de acciones sea que estén representadas por certificados provisionales o definitivos...". El numeral 2 de las funciones específicas del Especialista Administrativo de la Gerencia de Administración del Manual de Organización y Funciones del Especialista Administrativo, señala: ("...) Custodia y mantiene actualizado el libro de registro de la titularidad de accionistas de la Serie "B" y controla la representatividad referida al cumplimiento de los requisitos establecidos ante la Junta General de Accionistas".
2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		El numeral 6.9.2." Manejo de información de los accionistas" del Manual Corporativo: "Manual de Junta General de Accionistas de las empresas bajo el ámbito del FONAFE", establece: ("…) El registro de las acciones, así como cualquier acto que afecte el ejercicio de los derechos que confieren, se deberá realizar por métodos seguros y de actualización oportuna...."

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	X
	Otros / Detalle (en días hábiles)	

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?.		X	El Art. 7 del Estatuto Social, establece: ("...) De conformidad con lo dispuesto en la Ley 26844, las acciones de la clase C, confieren a sus titulares voto determinante en las siguientes decisiones de la Empresa: a) cierre de la Empresa, b) incorporación de nuevos accionistas , c) reducción de capital, d) Cambio del objeto social, transformación, fusión, escisión o disolución de la sociedad". El numeral 6.13.3 "Contratación de asesores externos" del Libro Blanco de FONAFE", establece: ("...) El Directorio y/o Comité pueden solicitar el apoyo o asesoramiento de profesionales externos en caso de requerirlo, lo cual es canalizado a través de la Gerencia General de la EPE, quien es la responsable de brindar dicho apoyo o asesoramiento al Directorio, a través del personal idóneo, el mismo que puede ser brindado con el personal de la empresa o un asesor externo, según la complejidad del caso, y es canalizado a través del Gerente General.
2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?		X	El numeral 6.15.3 "Del orden de cada sesión" del Libro Blanco, señala: ("...) En caso que la EPE cuente con accionistas minoritarios debe entregar informes conteniendo la evaluación de los posibles impactos de las decisiones que se adopten en virtud a la agenda propuesta, siempre que el tema de agenda propuesta esté relacionado a variaciones de capital social que impliquen afectaciones de derecho de accionistas.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes(*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		X
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		X

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna?	X		El numeral 6.6.4 "Derecho a la información previo a la celebración de junta", del "Manual de Junta General de Accionistas de las empresas bajo el ámbito de FONAFE", establece: "La Empresa deberá garantizar el derecho de información de los accionistas a través de su página web corporativa, destinándoles una sección exclusivamente a los accionistas, sin que ello se limite al uso de otros medios, tal como el acceso al domicilio de la Empresa. Asimismo, el accionista podrá solicitar que se amplíe la información que considere oportuna y necesaria, para la evaluación y análisis de los temas a discutir en la Junta".

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios	Reciben información	Solicitan información
En las oficinas de la sociedad		
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica		
Página web corporativa	X	X
Correo postal		
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)		
Redes Sociales		
Otros / Detalle	Las solicitudes de información o aclaraciones presentadas por los accionistas, deberán incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que sea titular, con el objeto que la información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre. Corresponderá al accionista la prueba de envío de la solicitud a la Empresa en norma y plazo establecidos.	

b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

Sí [X] No []

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (en días hábiles)	7

Pregunta I.7

	Si	No	Explicación:

¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad?	X		El numeral 6.9 "Sobre las relaciones de la Empresa con sus accionistas", del Manual de JGA de las empresas bajo el ámbito de FONAFE", establece: ("…) Los accionistas de la Empresa sólo podrán intervenir en la administración de la misma conforme los mecanismos establecidos en la Ley General de Sociedades o en el Estatuto Social..."

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad.

Medios	Expresan su opinión
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	X
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	Si	No	Explicación:
1. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		El numeral 6.3 "Sobre las competencias y atribuciones de la Junta" del Manual de JGA", establece: ("...) Definir las condiciones específicas para la distribución de dividendos". La política de dividendos para empresa bajo el ámbito de FONAFE, establece: ("...) la Sociedad tiene por política general distribuir como dividendos el 100% de las utilidades distribuibles de cada ejercicio entre sus accionistas. La entrega de los dividendos a los accionistas de la Sociedad se realizará dentro del plazo de treinta (30) días calendarios siguiente s al fecha de la realización de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas que aprueba la distribución de los mismo, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones necesarias para viabilizar dicha entrega.
2. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas ?	X		El numeral 6.11.1 "Revelación de la información" del Manual de JGA", establece: ("...) La Empresa deberá, una vez concluida la Junta o dentro de los diez (10) días siguientes a su finalización, comunicar los hechos relevantes y los acuerdos aprobados, completos o resumidos, a través de la página web de la Empresa, sin perjuicio de aquellas comunicaciones que deban ser realizadas en plazos determinados en cumplimiento de obligaciones legales o normativas.

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la Pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

Medios	Disposición de política de dividendos
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	X
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

Sí [X] No []

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio.

c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	25/10/2024
Criterios para la distribución de utilidades según la política de dividendos	Modificar la Política de Dividendos de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno Sociedad Anónima Abierta - ELECTRO PUNO S.A.A., aprobada por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 18 de abril de 2023, la cual quedará redactada conforme al siguiente detalle: "La Sociedad tiene por política reinvertir parte de las utilidades distribuibles generadas en el periodo 2024 al 2028 para el financiamiento de la cartera de inversiones FBK. La reinversión será por un monto que equivalga al menor valor resultante de las siguientes alternativas: aDel 30% del presupuesto de inversiones ejecutado por la empresa al cierre del ejercicio precedente. bDel 30% de las utilidades distribuibles que se generen en cada ejercicio. Para la determinación de la reinversión se debe de considerar los siguientes parámetros: - Presupuesto de inversiones ejecutado: Corresponde al importe ejecutado por la empresa reportado en el rubro Presupuesto de inversiones - FBK de los Estados Presupuestarios auditados al cierre del ejercicio. - La diferencia entre la utilidad distribuible, una vez descontada la reserva legal, y la reinversión aprobada se constituirá como dividendos del ejercicio. En la Junta Obligatoria Anual de Accionistas a celebrarse, se indicará el monto total de las utilidades obtenidas, el importe a descontar por concepto de reinversión de utilidades distribuibles, el importe a descontar por concepto de impuestos, la constitución de reservas, entre otros, conforme a la normativa aplicable, dando como resultado el monto total de dividendos a ser distribuidos en efectivo a los accionistas. La entrega de los dividendos a los accionistas de la Sociedad, luego de realizada la reinversión, se realizará dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de realización

d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
Por acción	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase A	32232360.64	134735192	42618338.12	134735192
Clase B	2745057.12	11474673	3629575.06	11474673
Clase C	7491.17	31314	9904.99	31314
Acción de Inversión				

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?		X	Electro Puno S.A.A, no mantiene la política de anti-absorción

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de stock option para empleados, entre otras)		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?	X		El Art. 61 del Estatuto Social, establece: ("…) Toda controversia, diferencia, o cuestión entre cualquier accionista y la sociedad o su Directorio o entre los propios accionistas, incluyendo la impugnación de acuerdo deberá ser sometida a la decisión de un Tribunal Arbitral de derecho. Para estos efectos, cada uno de las partes en conflicto deberá presentar una lista de tres árbitros a la otra, en forma simultáneas y por escrito. Si hubiera coincidencia en el nombre de alguno de los árbitros, se entenderá al mismo inmediatamente designado. Las partes se reunirán para acordar el nombre de los árbitros. De no llegar a un acuerdo sobre la designación del Tribunal Arbitral será designado por el Centro de Arbitraje que designe la Cámara de Comercio de Lima será encargada del nombramiento de los árbitros de acuerdo al procedimiento que estime conveniente. El arbitraje se llevara a cabo en la jurisdicción de la sede social de la empresa.
2. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?	X		Sí, el art. 61 del Estatuto Social establece que un tercer independiente (tribunal arbitral de derecho) resuelva las controversias.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: Junta General de Accionistas (JGA)

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Si	No	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		El Art. 42 del Estatuto Social, establece: ("...) Las dietas y retribuciones de cualquier tipo de los Directores serán fijadas por la Junta General Obligatoria Anual. El literal c) del numeral 6.3 "Sobre las competencias y atribuciones de la Junta", del Manual de JGA, establece: ("...) La elección, cuando corresponda, de los miembros del Directorio y el establecimiento de su dieta o retribución, conforme a lo aprobado por el Directorio del FONAFE, de corresponder".

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegable de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	X		
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos	X		

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?		X	Se cuenta con el Manual Corporativo: "Manual de Junta General de Accionistas de las empresas bajo el ámbito del FONAFE, Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 073-2020/DE-FONAFE de 12/10/2020. El capítulo IV "Gestión Societaria" de la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial, establece: ("...) La gestión societaria en la actividad empresarial del Estado comprende el conjunto de acciones que corresponden ser ejecutadas con oportunidad y calidad por las Empresas bajo el ámbito de FONAFE". Asimismo, el numeral 10.2 de la mencionada Directiva, establece: ("...) La regulación de las responsabilidades e incumplimientos a las disposiciones de la presente Directiva tiene como finalidad lograr que la Empresa, evalúe, de acuerdo a sus procedimientos o normas internas, la aplicación de las sanciones respectivas ante dichos incumplimientos cuando corresponda.

a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el Reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

	Si	No	Denominación del documento
Convocatoria para las JGA presenciales	X		
Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al Estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA			
Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas	X		
Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA	X		
Desarrollo de las JGA	X		
Nombramiento de los miembros del Directorio	X		
Representación de los accionistas en las JGA			
Participación de los accionistas en las JGA	X		
Voto a distancia por medios electrónicos o postales			
Otros relevantes en el Reglamento de la JGA/ Detalle			

b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

	Si	No
1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la Sociedad.	X	
2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de la agenda.		X

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	X		El numeral 6.2.3 "Convocatoria" del Manual de JGA, establece: ("…) El Directorio de la Empresa convoca a Junta, cuando lo dispone la ley, lo establece el Estatuto, lo acuerda el Directorio por considerarlo necesario al interés social o a solicitud de uno o más accionistas, que representen no menos del veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas con derecho a voto. En caso de sociedades anónimas abiertas será el cinco por ciento (5%) de las acciones suscritas con derecho a voto y cuyos derechos políticos no se encuentren suspendidos. El anuncio de convocatoria deberá contener, al menos el lugar, día y hora de celebración de la Junta, así como los puntos de Agenda. Se deberá poner a disposición de los accionistas la información que se detalla a continuación: a) El nombre de la empresa, b) la fecha y hora de la sesión en primera convocatoria y los asuntos a tratarse....

a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la JGA	Modalidad de la JGA (*)	Tipo de JGA		JGA Universal		Quórum % de instalación	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (**)	No ejerció su derecho de voto
2/02/2024	01/03/2024	Plataforma Microsoft Teams		X		X	99.65	1	1		
6/03/2024	01/04/2024	Plataforma Microsoft Teams		X		X	99.65	1	1		
27/09/2024	25/11/2024	Plataforma Microsoft Teams		X		X	99.65	1	1		
29/11/2024	27/12/2024	Plataforma Microsoft Teams		X		X	99.65	1	1		

(*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.
(**) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

Medios	Difusión convocatorias
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	X
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	

Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Portal SMV

c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA?	X	
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA?	X	
¿Se incluyó como puntos de agenda: “otros temas”, “puntos varios” o similares?		X
¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA?		

Pregunta II.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		El numeral 6.2.4. "Contenido del aviso de convocatoria" del Manual de JGA, establece: ("…) El anuncio de convocatoria se publicará de acuerdo a lo siguiente: a. Para la Empresa con domicilio en las provincias de Lima o Callao, en el Diario Oficial “El Peruano” y en uno de los diarios de mayor circulación de Lima o del Callao, según sea el caso. b. Para la Empresa cuyo domicilio social sea diferente de Lima o Callao, en el diario del lugar del domicilio de la Empresa encargado de la inserción de los avisos judiciales. c. En todos los casos, en la página web de la Empresa. Cabe precisar que, la información fue puesta a disposición de los accionistas a través del portal de la SMV y Portal de Electro Puno S.A.A.

a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio:

Medios	Sustenta puntos y mociones
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

Hoja de vida de los candidatos a director.	
Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del cambio.	
Propuesta de la aplicación de utilidades.	X
Propuesta de servicios y trayectoria de la Sociedad Auditoría Externa.	X
Otros relevante (detalle):	

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Si	No	Explicación:
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?		X	El Anexo 1 "Incorporación de asuntos en la agenda" del Manual de JGA, establece: ("…) 1. Solicitud de incorporación de asuntos de la Agenda, 2. Procedimiento para la evaluación, 3. Comunicación de la evaluación de una solicitud".

a. Indique la siguiente información relacionada al procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los accionistas a fin de presentar propuestas	Plazo máximo (en días hábiles) antes de la JGA para formular la propuesta de punto de agenda	Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada	Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada

b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

En todas las solicitudes	
En algunas solicitudes	
En ninguna de las solicitudes	

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		X	El numeral 6.7.1 "Votaciones" y 6.7.2 "Voto a distancia" del Manual de JGA, establece: ("...) La votación de las propuestas de acuerdos se realizará conforme al siguiente procedimiento: a) Cuando se trate de acuerdos asuntos comprendidos en la Agenda de convocatoria, se considerarán votos a favor los realizados a todas las propuestas enunciadas, deducidos los votos correspondientes a las propuestas cuyos accionistas o representantes.... ("...) Para la emisión del voto electrónico se requiere que los socios cuenten con firma digital y que el acta electrónica con los acuerdos sea almacenada mediante microfirma digital, según lo establecido en la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales...

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	X	Voto por medio postal	

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la JGA	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	
01/03/2024				100	100
01/04/2024				100	100
25/11/2024				100	100
27/12/2024				100	100

Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	X		El numeral 6.7 "Sobre la votación y adopción de Acuerdos" del Manual Corporativo: "Manual de Junta General de Accionistas de las empresas bajo el ámbito del FONAFE", establece que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	X	

La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.	X	
Otras/ Detalle	El numeral 6.4 "Proceso de designación e inducción de miembros de directorio" del Libro Blanco "Lineamiento para la gestión de directorios y directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE", establece: ("…) El ejercicio del cargo de Director comienza a partir de la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas, que instrumentaliza el acuerdo de Directorio de FONAFE, de ser aplicable".	

Pregunta II.8

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	X		El Art. 16 del Estatuto Social, establece: ("…) Intervenir y votar en las Juntas Generales o Especiales según corresponda….

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		El art. 25 del Estatuto Social, establece: ("…) Los accionistas pueden hacerse representar por cualquier persona. La representación debe conferirse por escrito, con carácter especial para cada junta, salvo que se trate de poder otorgado por Escritura Pública"... El numeral 6.6.1. "Derecho de participación", del Manual de JGA, establece: ("…) Podrán participar en la Junta y tomar parte de sus deliberaciones, con derecho a voz y voto, todos los titulares de acciones con derecho a voto. Para el registro de asistencia, es necesario que el accionista, persona natural o su representante, presente su documento de identificación y el representante legal del accionista, persona jurídica, presente el documento que acredite dicha representación.

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	X		El art. 25 del Estatuto Social, establece: ("…) Los accionistas pueden hacerse representar por cualquier persona. La representación debe conferirse por escrito, con carácter especial para cada junta, salvo que se trate de poder otorgado por Escritura Pública. Los accionistas o sus representantes están obligados a presentar los certificados de acciones o las constancias de depósito si la hubiese, para registro en la oficina central de la sociedad, hasta dos (2) días antes de la fecha fijada para la celebración de la Junta. Para los efectos del párrafo precedente, la constancia de depósito deberá indicar el nombre del depositante y la cantidad de acciones depositadas. Dicha constancia solo será válida para la Junta a cuyos efectos se extiende y siempre que la fecha de su expedición sea posterior a la publicación de los avisos de convocatoria.
2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?		x	No, se cuenta con un modelo de carta de representación para los accionistas, donde se incluyan los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto.

a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

Medios	Disposición modelo de carta
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

Contenido mínimo (p.e. datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda, u otros).	Art. 25 del Estatuto Social ("...) poder otorgado por escritura pública "(...)
Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Art. 25 del Estatuto Social ("...) poder otorgado por escritura pública "(...)
Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con que debe presentarse el poder).	Art. 25 del Estatuto Social ("...) los poderes deben ser registrados ante la sociedad con una anticipación no menor de hasta 24 horas a la hora fijada para la celebración de la Junta ".
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	No se exige pago

Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?	X		Art. 33 del Estatuto Social, establece: ("...) La delegación permanente de alguna de las facultades del Directorio y la designación de los Directores que hayan de ejercerla, requiere del voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Directorio y de su inscripción en el Registro. Para la inscripción basta copia certificada de las partes pertinentes del acta. En ningún caso podrá ser objeto de delegación la rendición de cuentas y la presentación de estados financieros a la Junta General, ni las facultades que ésta conceda al Directorio, salvo que ello sea expresamente autorizado por la Junta General.
2. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?	X		El numeral 6.9.2 "Manejo de información de los accionistas" del Manual de JGA, establece: ("...) Los datos personales que los accionistas registren ante la Empresa para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta y en general para gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial, serán tratados por la Empresa con confidencialidad.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		El numeral 6.11.2. "Seguimiento de acuerdos de Junta" del Manual de JGA, establece: ("…) Los datos personales que los accionistas registren ante la Empresa para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta y en general para gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial, serán tratados por la Empresa con confidencialidad.
2. Sobre dichos acuerdo, ¿La Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas?	X		La Sociedad emite reportes con periodicidad, se hace de conocimiento de la formalización de los acuerdos, en tanto estos se hayan producido dicha información, puede ser elevado a los accionistas cuando estos lo soliciten.

a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área responsable	Gerencia General

Persona responsable		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Carlos Curo Miranda	Gerente General	Gerencia General

b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

Medios	Pone a disposición
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		El numeral 6.4.2 "Composición del Directorio", establece: ("...) i. El Directorio de la EPE debe estar integrado por profesionales que cumplan con lo siguiente: - 01 profesional con experiencia comprobada en materia financiera cuya formación se encuentre relacionada a las ciencias económicas, administrativas, contables, ingeniería o afines. - 01 Abogado, con conocimiento y/o experiencia en la actividad empresarial del Estado. - 01 Profesional especialista en temas relacionados al objeto social de la EPE. Las profesiones y/o especializaciones de los miembros del Directorio restantes, son propuestas por la Dirección Ejecutiva al Directorio de FONAFE. Esta propuesta debe estar sustentada en las necesidades requeridas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la EPE y a su ámbito de desarrollo empresarial que corresponda.

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	
Directores (sin incluir a los independientes)									
Modesto Tomás Palma Garcia	Peruano	M	1958	INGENIERO ELECTRICISTA	26/09/2023				
Óscar Gustavo Núñez del Arco Mendoza	Peruano	M	1975	CONTADOR PUBLICO	17/11/2023				
Fortunato Alva Dávila	Peruano	M	1952	INGENIERO MECANICO	27/12/2023				
Directores Independientes									
Alex Melecio Salazar Marzal	Peruano	M	1959	INGENIERO MECANICO	1/03/2024				

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Ademas indique lo siguiente:

% del total de acciones en poder de los Directores	

	Número de mujeres	Total Directores	% mujeres en el Directorio
Presencia de mujeres en el Directorio	0	4	

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí		No	X

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí	X	No	

Pregunta III.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?	X		El numeral 6.4 "Proceso de designación e inducción de miembros del Directorio, establece el proceso de designación de los miembros del Directorio. Cabe precisar, que la Empresa no cuenta con normatividad para la designación de directores suplentes o alternos.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser Director alterno o suplente durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.3

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?: *1. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.*	X		El numeral 6.3.1 "Directorio" del Reglamento de Directorio de Electro Puno S.A.A, establece las funciones y responsabilidades del Directorio. Art. 36 del Estatuto Social, establece: ("...) El Directorio goza de todas las facultades de gestión y representación legal necesarias para la administración de la sociedad..
2. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		El numeral 6.3.1 "Directorio" del Reglamento de Directorio de Electro Puno S.A.A, establece las funciones y responsabilidades del Directorio. Art. 36 del Estatuto Social, establece: ("...) El Directorio goza de todas las facultades de gestión y representación legal necesarias para la administración de la sociedad..
3. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		El numeral 6.3.1 "Directorio" del Reglamento de Directorio de Electro Puno S.A.A, establece las funciones y responsabilidades del Directorio. Art. 36 del Estatuto Social, establece: ("...) El Directorio goza de todas las facultades de gestión y representación legal necesarias para la administración de la sociedad..
4. Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación .	X		El numeral 6.3.1 "Directorio" del Reglamento de Directorio de Electro Puno S.A.A, establece las funciones y responsabilidades del Directorio. Art. 36 del Estatuto Social, establece: ("...) El Directorio goza de todas las facultades de gestión y representación legal necesarias para la administración de la sociedad..
5. Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés.	X		El numeral 6.3.1 "Directorio" del Reglamento de Directorio de Electro Puno S.A.A, establece las funciones y responsabilidades del Directorio. Art. 36 del Estatuto Social, establece: ("...) El Directorio goza de todas las facultades de gestión y representación legal necesarias para la administración de la sociedad..
6. Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera.	X		El numeral 6.3.1 "Directorio" del Reglamento de Directorio de Electro Puno S.A.A, establece las funciones y responsabilidades del Directorio. Art. 36 del Estatuto Social, establece: ("...) El Directorio goza de todas las facultades de gestión y representación legal necesarias para la administración de la sociedad..

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

Adquirir y vender bienes y servicios, así como gravarlos, siempre que su valor comercial sea mayor al equivalente de 160 Unidades Impositivas Tributarias o el gravamen no excedente de 130 de tales unidades, dando cuenta a la Junta General de Accionistas, teniendo en cuenta las atribuciones especiales de la Junta General, a que se refiere el artículo 23º del presente Estatuto.

b.¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí [X] No []

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones	Denominación del Documento
Aprobación de directivas, manuales, procedimientos, políticas y demás normas .	Gerente General	
Facultad de contratación de personal	Gerente General	

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.4

	Si	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: *1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.*	X		El numeral 6.5.3 "Contratación de asesores externos" del Reglamento de Directorio de Electro Puno S.A.A, establece: ("…) El Directorio y/o los Comités podrán disponer el apoyo o asesoramiento de profesionales externos en caso de requerirlo, lo cual es canalizado a través de la Gerencia General de la empresa, quien será la responsable de brindar dicho apoyo o asesoramiento al Directorio, a través del personal idóneo, el mismo que puede ser brindado con el personal de la empresa o un asesor externo, según la complejidad del caso.
2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		El numeral 6.2.1 "Elección e Inducción de los miembros de directorio" del Reglamento de Directorio de Electro Puno S.A.A, establece: ("…) La EPE deberá efectuar una adecuada inducción a los miembros de Directorio de manera previa al inicio de sus funciones y deberá fortalecer sus competencias y capacidades continuamente teniendo en cuenta las disposiciones emitidas por FONAFE
3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones.	X		El numeral 6.12. "Derechos de los Directores, ítem "h" del Reglamento de Directorio de Electro Puno S.A.A, establece: ("…)El Directorio de la empresa puede aprobar la participación de los Directores en eventos para el fortalecimiento de sus competencia y capacidades, cuya duración no supere de diez días calendario por evento, dichos eventos deben estar estrictamente relacionadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la empresa..."
4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		El numeral 6.12.1. "Dietas y retribuciones" del Reglamento de Directorio de Electro Puno S.A.A, establece: ("…) El número máximo de dietas por la empresa, que puede percibir una misma persona por su participación (asistencia) es de dos (02) al mes.

a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

	Si	No
Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	
Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	
Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	
Participación en otros Directorios	X	

b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí [] No [X]

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4% del capital social, miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí [] No []

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí		No	

d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

Sí		No	X

e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.06	Entrega de acciones	
Directores Independientes		Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

Esquema de retribución	Fijo	X
	Variable	
	Mixto (fijo + variable)	

g. Precise los criterios en los que se basa la Sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio:

Esquema fijo	Por sesión de Directorio	X
	Por sesión de Comité	X
	Por mes	
	Por año	
	Otro (detalle)	

Esquema variable	Por resultados del ejercicio	
	Por cumplimiento de objetivos	
	Otro (detalle)	

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.5

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		- La Sociedad cuenta con el Reglamento de Directorio, el mismo que ha sido aprobado con Acuerdo de Directorio N° 02.690/2021, la cláusula quinta "Incumplimiento e inobservancia" del numeral 7 "Disposiciones Finales", establece: ("...) El incumplimiento, inobservancia o transgresión de lo normado en el presente Reglamento, acarrea responsabilidad según las normas vigentes.

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades de los miembros de Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	X	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	X	
Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de intereses de los miembros del Directorio	X	
Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros	X	
Otros / Detalle	Periodo de mandato, Criterios de independencia de los Directores, Conformación de Comités, reporte y seguimiento de decisiones, entre otros.	

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?		X	El numeral 6.1 "Sobre el Directorio" del Reglamento de Directorio de Electro Puno S.A.A., establece: ("...) El Directorio es el órgano colegiado designado por la Junta General de Accionistas o FONAFE. A la fecha, la sociedad no cuenta con directores independientes.

Adicionalmente, a los establecidos en los “Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes”, la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

i) No ser funcionario o servidor público.
ii) No haber tenido vínculo laboral con ELPU o relación comercial o contractual , de carácter significativo con ELPU, dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de su designación.
iii) No mantener litigio o conflicto de intereses con la empresa, o que en general, estén incursos dentro de las incompatibilidades establecidas en el artículo 161 de la Ley No 26887, (Ley General de Sociedades).
Además se ha considerado lo siguiente: - Desarrollar una actividad profesional plena y calificada al margen del Directorio. - Mantener una situación patrimonial que permita presumir una independencia económica suficiente frente a la retribución que pueda percibir del Directorio de ELPU. - Contar con un perfil profesional y personal que permita demostrar su independencia.

Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?	X		El numeral 6.3.1 "Requisitos para ser designado Miembro de Directorio", del Libro Blanco, establece: ("...) Del mismo modo, los candidatos a Miembros de Directorio deben acreditar, mediante el modelo de Declaración Jurada que la Dirección Ejecutiva apruebe, que no se ha incurrido en ninguna de las siguientes situaciones, sin ninguna excepción: i) Ser insolvente. ii) Tener la mayor parte de su patrimonio afectado por medidas cautelares. iii) Tener reporte negativo en una central de riesgos. iv) Ser trabajador en la empresa del Estado donde ejercerá sus funciones, así como de sus subsidiarias..."
2. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?	X		Previo al informe que emite la Dirección Ejecutiva al Directorio de FONAFE proponiendo candidatos, establecido en el numeral 6.4.1 del presente Lineamiento, para el caso de los Directores Independientes, se tendrá las siguientes etapas: a) identificacion de los candidatos, b) evaluación de cumplimiento normativo y del perfil general de independencia, c) análisis de competencias y de idoneidad de los candidatos, d) Evaluación de conformidad por parte de FONAFE y e) confirmación de disposición por parte de los candidatos.

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Sí [] No [X]

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		El numeral 6.6.1. "Planificación de Agenda" del Reglamento de Directorio, establece que el Directorio deberá aprobar anualmente una agenda, que incluirá el cronograma de las sesiones, fijará el calendario anual de fechas para la celebración de sesiones que disponga llevar a cabo considerando los temas listados en el Plan Anual de Trabajo y de manera tentativa otros temas a ser tratados.

Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		El numeral 6.5.2. "Procedimiento de entrega de información y canales de información" del Reglamento de Directorio, establece: ("…) Al interior de la empresa el Gerente General es el responsable de entregar la información requerida por del Directorio, a través de su Presidente o su Secretario. Para tal efecto son canales de solicitud y entrega el correo electrónico o entrega documentaria física. El procedimiento de entrega de información se inicia con la solicitud del Presidente o Secretario del Directorio, a través de cualquiera de los medios antes referidos, dirigida al Gerente General de la empresa, el mismo que debe ser atendido en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles.

a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	33
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria	0
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los Directores	0
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las que no asistió alguno de los Directores independientes	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio .

Nombres y apellidos	Número de sesiones convocadas	Número de sesiones convocadas a las que asistió	Número de sesiones universales a las que asistió
Modesto Tomás Palma García	33	33	33
Fortunato Alva Dávila	33	33	33

Oscar Gustavo Nuñez Del Arco Mendoza	33	33	33
Alex Melecio Salazar Marzal	29	29	29

c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

3 días calendario	De 4 a 6 días calendario	Mayor a 6 días calendario
X		

d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el Ejercicio se pusieron a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

Menor a 3 días hábiles	De 3 a 5 días hábiles	Mayor a 5 días hábiles
	X	

Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado?		X	El numeral 6.11 "Evaluación de desempeño de Directores y Directorios" del Libro Blanco, establece: ("...) Medir el desempeño de los Directorios y Directores permite generar valor en la empresa. En ese sentido, el presente Lineamiento contempla diferentes etapas del desempeño: pasando de una inicial de cumplimiento formal local, una de cumplimiento con las mejores prácticas internacionales, a una final que denominamos de desempeño superior o excelencia, donde se maximiza el valor de los Directorios para la empresa. Asimismo para la aplicación de la metodología, el personal de FONAFE es el encargado de la remisión y consolidación de formatos y resultados.
2. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, el desempeño de sus miembros?		X	El numeral 6.11 "Evaluación de desempeño de Directores y Directorios" del Libro Blanco, establece: ("...) Medir el desempeño de los Directorios y Directores permite generar valor en la empresa. En ese sentido, el presente Lineamiento contempla diferentes etapas del desempeño: pasando de una inicial de cumplimiento formal local, una de cumplimiento con las mejores prácticas internacionales, a una final que denominamos de desempeño superior o excelencia, donde se maximiza el valor de los Directorios para la empresa. Asimismo para la aplicación de la metodología, el personal de FONAFE es el encargado de la remisión y consolidación de formatos y resultados.

3. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		X	El numeral 6.11.2. "Herramientas automatizadas" del Libro Blanco: ("…) Para apoyar la aplicación, consolidación y análisis de las metodologías de Evaluación y Autoevaluación de Directores y Directorios, FONAFE ha diseñado un conjunto de Herramientas Automatizadas, las mismas que forman parte integrante en el Anexo N° 3. Las herramientas evalúan automáticamente los resultados y generan reportes con las calificaciones asignadas por elemento de desempeño a los Directorios y Directores. De igual forma, según la calificación obtenida, los reportes generan recomendaciones automáticas frente a ésta. Cada herramienta contiene una sección de instrucciones que el usuario puede acceder para el fácil uso de la misma..."

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado		X
A sus miembros		X

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación			Evaluación externa			
	Fecha	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)

(*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		La sociedad tiene conformado 3 comités especiales: 1. Comité Especial de Auditoria. 2. Comité Especial de Riesgos, Planeamiento e inversiones 3. Comité Especial de Ética.
2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		El Directorio de la Empresa aprobó: 1. Reglamento del comité de Riesgos, Planeamiento e inversiones mediante Acuerdo N° 01.669/2020 2. Reglamento de comité Especial de Auditoría mediante Acuerdo N° 01.679/2021 3. Comité Especial de Ética mediante Acuerdo N° 03.686/2021 Dichos reglamentos consideran las competencias de cada Comité para el ejercicio de sus funciones; sin embargo, el Directorio siempre debe ser la última instancia responsable en tomar las decisiones en base a las recomendaciones entregadas por éstos.
3. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?	X		Durante el periodo 2024, la sociedad conto con un Director con criterios para ser considerado independiente.
4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	Los comités Especiales de Directores no cuentan con presupuesto alguno

Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		X	La sociedad no cuenta con un Comité de Nombramiento y Retribuciones encargado de nominar a los candidatos a miembro del Directorio, ya que El numeral 6.4.1. "Proceso de designación" del Libro Blanco, establece: ("...) El nombramiento de los miembros del Directorio de las Empresas se realiza mediante Acuerdo del Directorio de FONAFE o norma particular, según corresponda. Los nombramientos deben ser publicados en el Diario Oficial El Peruano e instrumentados en Junta General de Accionistas, conforme a las instrucciones que imparta FONAFE..."

Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:

¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		La sociedad cuenta con el Comité Especial de Auditoria, que dentro de sus funciones se encuentra: Supervisar la implementación y/o tratamiento de recomendaciones contenidas en los informes resultantes de auditorías externas anuales y acciones de control general, hacer seguimiento de los planes de auditoria interna y recibir su informe, monitorear la preparación de información financiera, vigilar el cumplimiento de las regulaciones y leyes aplicables en materia de auditoría, entre otros...

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo		X

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité Especial de Riesgos, Planeamiento e Inversión
Fecha de creación:	24/01/2020
Principales funciones:	Art.10 del Reglamento del Comité Especial de Riesgos, Planeamiento e inversiones • Informar al Directorio las cuestiones de su competencia • Establecer metas, acorde a la estrategia y a las políticas generales de riesgo en la empresa. • Analizar y evaluar inversiones realizados, así como los proyectos de inversión nuevos. • Realizar seguimiento a la formulación, ejecución y evaluación de nuevos proyectos. • Analizar y evaluar la estrategia de la empresa y proponer las acciones para su cumplimiento.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Alex Melecio Salazar Marzal	1/03/2024		Presidente	Director
Modesto Tomás Palma García	26/09/2023		Miembro	Director
Fortunato Alva Davila	27/12/2023			
% Directores Independientes respecto del total del Comité			1	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			6	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí	No X
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí	No X

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	Comité Especial de Auditoria
Fecha de creación:	23/03/2018

Principales funciones:	Art.12 del Reglamento del Comité Especial de Auditoria • Informar al Directorio las cuestiones de su competencia. • Proponer al Directorio el nombramiento del Auditor Externo distinto a los regulados por normatividad especial, así como supervisar su gestión y relacionamiento. • Supervisar la implementación y/o tratamiento de recomendaciones contenidas en los informes resultantes de auditorías externas anuales y de acciones de control en general. • Hacer seguimiento a los planes de auditoría interna y recibir su informe. • Hacer seguimiento al cumplimiento de los criterios contables vigentes. • Monitorear la preparación de información financiera, así como la supervisión de los mecanismos de difusión de información. • Vigilar el cumplimiento de las regulaciones y leyes aplicables en materia de auditoría.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Oscar Gustavo Nuñez del Arco Mendoza	17/11/2023		Presidente	Presidente del Directorio
Alex Melecio Salazar Marzal	1/03/2024		Miembro	Director
Modesto Tomás Palma García	26/09/2023		Miembro	Director
% Directores Independientes respecto del total del Comité			1	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			2	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí []	No [X]
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí []	No [X]

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del Comité:	Comité Especial de Etica
Fecha de creación:	23/03/2018
Principales funciones:	Art.6.1 del Reglamento del Comité Especial de Ética. • Asistir al Directorio en el seguimiento al cumplimiento de los lineamientos sobre ética y conducta de las Empresas del Estado bajo el ámbito de FONAFE. • Informar al Directorio las cuestiones de su competencia. • Vigilar el cumplimiento de la regulación y normativa aplicable en materia de ética. • Comunicar la información que le corresponda. • Supervisar sistemas y procesos, analizar debilidades o problemática que pudieran afectar la ética. • Proponer mejoras, emitir informes, velar por el buen funcionamiento y prácticas deseables que le corresponda.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Alex Melecio Salazar Marzal	1/03/2024		Presidente	Director
Fortunato Alva Davila	27/12/2023		Miembro	Director
Oscar Gustavo Nuñez del Arco Mendoza	17/11/2023			
% Directores Independientes respecto del total del Comité			1	

Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:	3	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí	No X
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí	No X

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.14

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés () que puedan presentarse?*	X		La sociedad cuenta con una Política de Prevención y Solución de Conflictos de Interés aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 02.721/2022, mismo que incluye el tratamiento con todos sus Stakeholders.

(*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Imagen y Responsabilidad Social empresarial, según el RIT en el Articulo 36, compete resolver al Gerente General y Directorio

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área

Pregunta III.15 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética () cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?*	X		La sociedad cuenta con un Código de Ética y Conducta aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 01.719/2022 cuyo cumplimiento es todos los trabajadores en cualquiera de los niveles jerárquicos, de Dirección o confianza, nombrado o designado, independientemente del régimen jurídico, laboral o de contratación. Asimismo se considera trabajador a los Directores.
2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	X		El Código de Ética y Conducta y sus modificaciones son puestos a disposición y difundidos para conocimiento de todos los trabajadores mediante correos electrónicos, charlas de sensibilización para su cumplimiento, así como en el portal en el de Electro Puno S.A.A. para todos sus grupos de interés.
3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?	X		Trimestralmente se pone a conocimiento del Directorio el estado de cumplimiento del código de ética y conducta.

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el Código de Ética:

Medios	Puesto a disposición
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	X
Página web corporativa	X
Correo postal	

Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Intranet de la empresa

c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Comité de Ética y Cumplimiento

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Carlos Curo Miranda	Gerente General	Comité de Ética y Cumplimiento	Directorio
Veronica Gianina Palma Cabeza	Gerente de Administración y Finanzas	Comité de Ética y Cumplimiento	Directorio
José Angel Miñano Martell	Gerente de Técnico	Comité de Ética y Cumplimiento	Directorio

d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí [] No [X]

e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código:

Número de denuncias presentadas	0
Número de investigaciones iniciadas	0
Número de investigaciones terminadas	0
Número de incumplimientos	0

Pregunta III.16

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		La sociedad cuenta con la Directiva: Presentación y atención de denuncia por presuntos actos de corrupción, medidas de protección al denunciante, sanción de las denuncias presentadas de mala fe aprobado por el Gerente General.
2. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?		X	La sociedad cuenta con la Directiva: Presentación y atención de denuncia por presuntos actos de corrupción, medidas de protección al denunciante, sanción de las denuncias presentadas de mala fe aprobado por el Gerente General, en su ítem 9.5 procedimiento para la atención de denuncias, establece que la GA- GTH verificará la denuncia presentada con la finalidad de llevar y mantener un registro actualizado de las mismas.

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación:

1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en que se vean involucrados sus Directores?	X		El numeral 6.18 "Conflictos de interés" del Libro Blanco, establece: ("…) 6.18.1. Procedimientos ante conflictos de interés Los Directores deben manifestar al principio de la sesión la existencia de cualquier conflicto de interés originado a partir de los temas a tratar en la agenda de la sesión. En este caso, el Director se retira transitoriamente mientras se debate el tema y concluye la votación. Los conflictos de interés deben constar en el Acta correspondiente. 6.18.2. Responsabilidad ante conflictos de interés: La duda sobre la configuración de una situación que implique conflicto de interés en relación con un tema determinado no exime al miembro del Directorio de abstenerse de participar en la decisión respectiva. El Director que contravenga las disposiciones de este capítulo es responsable de los daños y perjuicios que cause a la EPE.
2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?	X		El literal e) del numeral 6.10 "Prohibiciones aplicables a los directores de la Empresa" del Libro Blanco, establece: ("…) Los Directores se encuentran expresamente prohibidos de: e. Celebrar contratos, de cualquier naturaleza, con la Empresa en la que ejercen sus funciones u obtener de ella préstamos, créditos, garantías o ventajas particulares, ajenos a las operaciones de la Empresa, en beneficio propio o de sus parientes, dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad; salvo que los préstamos y las garantías respondan a operaciones que la Empresa celebre normalmente con terceros, y siempre que se dé en condiciones de mercado..
3. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?		X	No hay documento u/otro específico que establezca que los miembros de la Alta Gerencia (Gerente General y Gerentes en Línea) estén prohibidos de recibir préstamos de la sociedad.

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

(*)Accionistas con una participación igual o mayor al 4% del capital social.

(**)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***)En el caso de que exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)

(*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.18

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	X		El literal B) "Coordinación" del numeral 6.11 "Evaluación de desempeño de directorios y directores" del Libro Blanco, establece: ("…) Definidos e implementados los aspectos básicos y estructurales, el Directorio debe pasar a garantizar la gestión de su insumo y activo más valioso: la información. La dimensión Coordinación se encarga de evaluar elementos alrededor del manejo de la información entre el Directorio y la Gerencia, entre el Directorio y los accionistas y entre el Directorio y los grupos de interés. Es responsabilidad del Directorio y no de la administración generar y vigilar los lineamientos en el manejo de la información..." Política "Cumplimiento, obligaciones y compromisos con nuestros grupos de interés" (P-E2-GC-01-001), define las acciones adecuadas para el cumplimiento de obligaciones y compromisos de índoles legal, ética, social y otros estándares de manera eficiente y eficaz frente a grupos de interés de la Empresa.
2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	X		El numeral 6.13.3. "contratación de asesores externos" del Libro Blanco, establece: ("…) El Directorio y/o los Comités pueden solicitar el apoyo o asesoramiento de profesionales externos en caso de requerirlo, lo cual es canalizado a través de la Gerencia General de la EPE, quien es la responsable de brindar dicho apoyo o asesoramiento al Directorio, a través del personal idóneo, el mismo que puede ser brindado con el personal de la empresa o un asesor externo, según la complejidad del caso, y es canalizado a través del Gerente General..."

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	
Aprobación	
Revelación	

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí ☐ No ☐

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.19 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		El numeral 6.3 "Directorio, Presidente y Secretario" del Reglamento de Directorio, establece las funciones y responsabilidades del Directorio, además de lo establecido en las normas aplicables a la sociedad. El artículo 46 "Atribuciones del Gerente General" del Estatuto Social y el MOF del Gerente General, establece las Funciones específicas y generales del Gerente General.
2. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		El numeral 6.3 "Sobre las competencias y atribuciones de la Junta" del Manual de JGA de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, establece: ("..) La Junta Obligatoria Anual sesionará para pronunciarse al menos sobre los siguientes puntos de Agenda: c. La elección, cuando corresponda, de los miembros del Directorio y el establecimiento de su dieta o retribución, conforme a lo aprobado por el Directorio del FONAFE, de corresponder..." El artículo 36 del Estatuto Social, establece: ("...) El Directorio está facultado para: d) Designar al Gerente General, los gerentes y demás funcionarios que ejerzan cargos de confianza, y removerlos, así como otorgar poderes que contengan las facultades que gozan. En la sociedad la designación de presidente de Directorio y Gerente General recaen en personas diferentes.
3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		De acuerdo al Estatuto Social, las funciones entre el Directorio y el Gerente General se encuentran delimitadas y se mantiene cuidado que sus actividades se efectúen de conformidad con la Ley y el Estatuto Social, los acuerdos de la Juntas Generales y Directorio.
4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		El numeral 6.13.2. "Procedimiento de entrega de información y canales de información", establece: ("…) Al interior de la EPE el Gerente General es el responsable de entregar la información requerida por del Directorio, a través de su Presidente o su Secretario. Para tal efecto son canales de solicitud y entrega el correo electrónico o entrega documentaria física.
5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		El literal m) del numeral 6.8. "Deberes y obligaciones de los Directores", establece: ("…) m. Realizar evaluaciones periódicas a la Gerencia de la Empresa, para lo cual FONAFE puede establecer el Lineamiento que corresponda.

6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		El numeral 2 "Tope del ingreso máximo anual (TIMA) " de la Política Remunerativa de la Sociedad, establece: ("…) El Tope de Ingreso Máximo Anual (TIMA) comprende las remuneraciones, gratificaciones, bonificaciones, quinquenios, asignaciones, compensación por tiempo de servicios (CTS) y cualquier otro concepto remunerativo a fin o similar de libre disponibilidad que perciba el trabajador. El TIMA no comprende los bonos de productividad derivados de los convenios de gestión ni la participación de utilidades de ser el caso.

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente General (e)	0.07	
Gerente de Planeamiento y Control de Gestión (e)	0.05	
Gerente de Administración y Finanzas (e)	0.05	
Gerente Técnico (e)	0.05	
Gerente de Proyectos (e)	0.05	
Gerente Comercial (e)	0.05	

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero		
Otros / Detalle		

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

Sí [] No [X]

e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí [] No [X]

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		La sociedad cuenta con una Política de Gestión Integral de Riesgos, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N 02.755/2024
2. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?	X		FONAFE estableció el Lineamiento Corporativo de Gestión Integral de Riesgos, para el cumplimiento de todas las empresas bajo su ámbito.

a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel.	X
Una política de delegación de autoridad basada en riesgos.	X
La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos claves.	X
La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel.	
La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo.	X
Otros (detalle)	

b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí [X] No []

Pregunta IV.2

	Si	No	Explicación:
1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		Los órganos gerenciales son responsables directos del adecuado funcionamiento de la GIR, incluyendo su diseño, implementación, supervisión, mantenimiento y documentación, así como poner en conocimiento del Directorio informes periódicamente.
2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	X		Los órganos gerenciales son responsables directos del adecuado funcionamiento de la GIR, incluyendo su diseño, implementación, supervisión, mantenimiento y documentación, así como poner en conocimiento del Directorio informes periódicamente.

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

	Si	No

¿La Alta Gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento?	X	
¿La Alta Gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo, a través de un Comité de Auditoría o de riesgos?	X	

b. ¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí [] No [X]

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno , cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	X		El numeral 6.1. "Generalidades del Marco de Control Interno Corporativo", del Lineamiento Corporativo del Sistema de Control Interno para las empresas bajo el ámbito de FONAFE, establece: ("...) El Directorio y la Gerencia de las empresas deben establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente el Marco de Control Interno Corporativo, de conformidad con las normas y regulaciones vigentes.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

Sí [] No [X]

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

Sí [] No [X]

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

Identificación, evaluación y mitigación de riesgos	
Encargado de Prevención	
Implementación de procedimientos de denuncia	
Difusión y capacitación periódica del modelo	
Evaluación y monitoreo continuo del modelo	

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas a sistema de gestión de riesgos, gestión de *Compliance* o sistema de gestión antisoborno, indique cuales.

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Si	No	Explicación:
1. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?		X	La Sociedad cuenta con un equipo de auditores internos, para proceder a implementar las auditorías internas, que evalúa los procesos de gestión contable, logística, humano.
2. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	X		El Proceso "Gestión de Auditorías Internas", establece las responsabilidades del Gestor de auditoría interna: elabora el programa anual de auditoría, establecer los objetivos y alcance de las auditorías, determina y evalúa los riesgos y oportunidades del programa de auditorías, participa en las auditorías internas, da seguimiento al programa de auditorías, dar seguimiento a las acciones correctivas, retroalimentar a las áreas auditadas, entre otros.
3. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?		X	El equipo de auditores internos reporta directamente al Gestor de Auditorías.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí [] No [X]

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:	

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí [] No [X]

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

Pregunta IV.5

	Si	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?		X	El nombramiento del Auditor Interno lo realiza la Gerencia General.

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?		X	La sociedad de auditora externa es designada por la Contraloría General de la Republica, según lo estable la Ley N° 27785 y el Reglamento de las Sociedades de Auditoria conformantes del Sistema Nacional de Control.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿El Directorio o el Comité de Auditoría verifican que la sociedad de auditoría o al auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

Sí [X] No []

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente donde declara su independencia frente a la sociedad.	
La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente.	X

b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reporta directamente al Directorio o al Comité de Auditoría?

Sí [] No [X]

c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el Comité de Auditoría para la designación del Auditor Externo?

	Si	No
Directorio	X	
Comité de Auditoría		

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

Política de Auditoria Externa

d. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí [] No []

e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí [] No [X]

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)

(*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí [] No []

Pregunta IV.7

	Si	No	Explicación:
1. *¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoria y de la sociedad de auditoría externa?*		X	La sociedad de auditora externa es designada por la Contraloría General de la Republica, según lo estable la Ley N° 27785 y el Reglamento de las Sociedades de Auditoria conformantes del Sistema Nacional de Control.
2. *En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?*		X	La sociedad de auditora externa es designada por la Contraloría General de la Republica, según lo estable la Ley N° 27785 y el Reglamento de las Sociedades de Auditoria conformantes del Sistema Nacional de Control.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Periodo (iniciar con el ejercicio)	Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Duración aproximada del trabajo de auditoria (en días hábiles)	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría (***)
2024	TANAKA, VALDIVIA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL R.	AUDITORIA A LOS ESTADOS		543331.60	
2023	TANAKA, VALDIVIA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL R.	AUDITORIA A LOS ESTADOS		715030.00	
2022	TANAKA, VALDIVIA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL R.	AUDITORIA A LOS ESTADOS		481440.59	
2021	CAIPO Y ASOCIAODS S.CIVIL R.L.	AUDITORIA A LOS ESTADOS		437581.57	
2020	CAIPO Y ASOCIAODS S.CIVIL R.L.	AUDITORIA A LOS ESTADOS		428494.57	

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

(***) Dato obtenido de la sociedad de auditoria.

Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?	X		Se contrata a una Sociedad Auditora para auditar los estados financieros.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí [X] No []

En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
Electro Puno S.A.A.
Electro Sur Este S.A.A.
Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad S.A. - Electrosur S.A.
Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. (SEAL)

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	X		Aprobado por el Directorio, que incluye los criterios de los niveles de clasificación de la información, canales de comunicación

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No	Medio en que lo difunde
Estatutos			
Objetivos de la sociedad	X		Portal Web
Hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia	X		Portal Web
Reglamento del Directorio	X		Intranet ELPU
Reglamento de los comités de Directorio			Intranet ELPU
Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones			
Reglamento de JGA	X		Intranet ELPU
Código de Ética	X		Intranet ELPU
Política de gestión integral de riesgos	X		Intranet ELPU
Política de dividendos	X		Intranet ELPU
Otros / Detalle			

Pregunta V.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas?		X	La Gerencia de Administración y Finanzas desarrolla las actividades respecto al relacionamiento con los inversionistas.

a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable del área de relación con inversionistas	

b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia de Administración y Finanzas

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Reporta a
Elvis Mendoza Ccopa	Jefe del Departamento de Logística	Gerencia de Administración	Gerencia de Administr

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

a. ¿El Dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?

Sí [X] No []

b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí [X] No []

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		La estructura de la sociedad se revela a traves de la memoria anual , y la presentacion de los hechos de importancia a la SMV.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	3360	0.346153
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%	1	99.653847
Total		100

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
¿Existen convenios o pactos entre accionistas?		X	La Sociedad no cuenta con convenios o pactos suscritos entre accionistas.

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas .

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las JGA	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?	X		El numeral 6.3 "Sobre las competencias y atribuciones de la Junta" del Manual de JGA de las empresas bajo el ámbito de FONAFE", establece: ("…) Adicionalmente, la Junta Obligatoria Anual se pronunciará sobre el Informe de cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo aprobado por el Directorio de la Empresa y sobre el Informe respecto al cumplimiento de la Política de Accionistas Minoritarios, de corresponder. La Sociedad da a conocer a sus grupos de interés a través del portal de transparencia, paneles informativos y memoria anual sobre el informe anual en materia de gobierno corporativo.

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Enlace web:

b. Especifique las instancias que revisan dicho Informe antes de su presentación al Directorio:

Gerencia General	X
Auditoría Interna	
Comité de Auditoría	X
Comité de Gobierno Corporativo	
Asesor externo especializado	
Área especializada ESG	X
Otro / Detalle:	

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

	Si	No
Difusión Interna	X	
Difusión Externa	X	

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

	Difusión Interna	Difusión Externa
Sección específica de la página web	X	X
Correo electrónico	X	
Publicación y distribución en físico		
Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados		
Otro / Detalle:		

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1	X						
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	X			X			Partida Registral de la empresa
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3						X	
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4	X	X					
5	Política de dividendos	5				X			Política de Dividendos
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6						X	
7	Convenio arbitral	7						X	
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	X			X			Directiva de Gestión de FONAFE, Libro blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, Decreto Supremo N° 176-2010-EF, Junta General de Accionistas de fecha 08 de agosto de 2014
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8				X			Política de Gestión de FONAFE, Libro blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE. Ley General de Sociedades
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10	X						
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a JGA	10						X	

12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11					X		
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11					X		
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12				X			Ley N° 31194, Ley que modifica la Ley General de Sociedades, a fin de regular las sesiones no presenciales y el ejercicio de los derechos de voz y voto no presenciales en las sociedades
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12						X	
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13						X	
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA	13	X						
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13						X	
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14	X						
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X			X			Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE
21	Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio	15				X			Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE
22	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X	X		X			Reglamento de Directorio de la empresa
23	Política de Retribución del Directorio	17	X			X			Reglamento de Directorio de la empresa
24	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17				X			Reglamento de Directorio de la empresa
25	Política de inducción para los nuevos Directores	17				X			Reglamento de Directorio de la empresa
26	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19				X			Reglamento de Directorio de la empresa
27	Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética	22				X			Directiva: Presentación y atención de denuncias por presuntos actos de corrupción, medidas de protección al denunciante, sanción de las denuncias presentadas de mala fe.
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23						X	

29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X	X	X	X			Reglamento de Directorio de la empresa
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24				X			Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24				X			Política remunerativa aprobada
32	Política de gestión integral de riesgos	25							Política de Gestión Integral de Riesgos de Electro Puno S.A.A. aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 02.669/2020
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26						X	
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27				X			Ley N° 27785 y su Reglamento, Instructivo de criterios mínimos para la contratación de Sociedades de Auditoria
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28				X			Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**)Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

SECCIÓN D:

Otra Información de Interés

No se adjunta información adicional.

REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA (10180)

Denominación:

EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA - ELECTRO PUNO S.A.A.

Ejercicio:	2024
Página Web:	www.electropuno.com.pe
Denominación o Razón Social de la Empresa Revisora: [1]	
RPJ	

[1] Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

	Completo
I. Medio ambiente y cambio climático	
Política Ambiental	SI
Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)	SI
Agua	SI
Energía	SI
Residuos Sólidos	SI
II. Social	
Grupos de interés	SI
Derechos Laborales	SI
Derechos Humanos	SI
III. Información complementaria	
Información Complementaria	SI

I. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Política Ambiental:

Pregunta 1	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política ambiental o un sistema de gestión que incluya compromisos ambientales?	X		La sociedad cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (Gestión de la Calidad, Seguridad y Salud, Medio ambiente) que incluye los compromisos para una gestión ambiental responsable.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión adoptado por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
Política del Sistema Integrado de Gestión	15/06/2023	2019

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión ha sido aprobado por el Directorio?	X		Política aprobada por la Gerencia General y posterior por el Directorio con Sesión de Directorio N° 748/2023
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión contempla la gestión de riesgos, identificación y medición de los impactos ambientales de sus operaciones relacionadas con el cambio climático ()?*	X		La sociedad tiene el objetivo de minimizar los efectos negativos de sus operaciones en el medio ambiente, por el que realiza monitoreo periódicos de los impactos reales y potenciales. El compromiso asumido de la Ley N° 3075 y la herramienta de Huella de Carbono Peruano. En la Política del SIG (...) "(C5) contribuir con la protección ambiental y la prevención d e la contaminación estableciendo y cumpliendo con nuestros objetivos ambientales, a partir de la identificación de los aspectos y evaluación de los impactos ambientales" . "(C7) Proporcionar condiciones adecuadas para el almacenamiento de los residuos peligrosos generados y evitar contaminación ambiental" "(C8) Promover el uso sostenible y responsable de los recursos utilizados en las operaciones desde la perspectiva del ciclo de vida, para prevenir la contaminación y la conservación del medio ambiente "(...)"

¿La sociedad cuenta con un informe de periodicidad anual en el que se evalúen los resultados de su política ambiental y que ha sido puesto de conocimiento del Directorio?	X		Se reporta anualmente el informe de Gestión Ambiental y otros instrumentos referidos a la Gestión de Residuos Solidos

(*) Se espera que la sociedad considere, en la gestión relacionada con el cambio climático, los aspectos “físicos” (inundaciones, deslizamientos, sequías, desertificación, etc.) y/o los aspectos de “transición” a una nueva economía baja en carbono (uso de nuevas tecnologías, descarbonización de portafolios de inversión, etc.).

Pregunta 2	**Sí**	**No**	**Explicación:**
¿La sociedad, durante el ejercicio, ha sido objeto de alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción que involucre la violación de las normas ambientales por parte de ella? ()*		X	En el presente período de evaluación no existio ninguna investigación o alguna medida correctiva que involucre la violación de las normas ambientales que vinculen impactos de carácter material en comunidades

(*) Se espera que la sociedad considere en este punto aquellas investigaciones, quejas de la comunidad, controversias públicas o medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otra sanción, que se vinculen con impactos de carácter material. De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 2, indique el tipo de investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre la violación de las normas ambientales a la que haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, queja de la comunidad, controversia pública medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	**Estado o situación**

b. Precise si la sociedad mantiene vigente alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre un incumplimiento de las normas ambientales iniciada en ejercicios anteriores; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, queja de la comunidad, controversia pública medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	**Estado o situación**
Medidas correctivas por mala disposicion de residuos solidos al interior de las instalaciones de la empresa	cumplidas y en proceso de validacion por parte de la OEFA

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI):

Pregunta 3	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide sus emisiones de GEI ()?*		X	En la actualidad se están realizando las acciones y gestiones correspondientes a la herramienta Huella de Carbono Perú, con la finalidad de efectuar las mediciones a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

(*) Gases de Efecto Invernadero (GEI): Gases integrantes de la atmósfera, de origen natural o humano que atrapan la energía del sol en la atmósfera, provocando que esta se caliente (Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, o norma que la sustituya o modifique).

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, precise:

Denominación del documento	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización.	

(*) A las emisiones totales de GEI generadas por una empresa se le denomina huella de carbono corporativa.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

	Emisiones Totales GEI (TM CO_2e)		
Ejercicio	**Alcance 1 (*)**	**Alcance 2 (**)**	**Alcance 3 (***)**

(*) Alcance 1: Emisiones de GEI que son directamente generadas por la empresa. Por ejemplo, emisiones provenientes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etc.

(*) Alcance 2: Emisiones de GEI generadas indirectamente por el uso de energía por parte de la empresa.

(*) Alcance 3: Todas las otras emisiones de GEI generadas indirectamente por la empresa. Por ejemplo: viajes aéreos, terrestres, consumo de papel, traslado de colaboradores, etc.

Pregunta 4	**Sí**	**No**	**Explicación:**
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir las emisiones de GEI?		X	A raíz de la Ley Nº 30754 y la herramienta Huella de Carbono Perú, se pretende a largo plazo reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Nuestras operaciones comerciales y técnicas no generan GEI

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, indique la denominación del documento en el que se sustenten los objetivos o metas de reducción de emisiones de GEI por parte de la sociedad, fecha de aprobación de los objetivos o metas y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	**Fecha de aprobación**	**Año desde el cual se viene aplicando**

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, precise:

	Sí	**No**	**Explicación:**
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?		X	ELPU se encuentra en la etapa de implementación y desarrollo de la Herramienta de Huella de Carbono Perú.

Agua:

Pregunta 5	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su consumo de agua (en m3) en todas sus actividades?	X		Medición del agua al ingreso de la bocatoma de la Mini central Hidroeléctrica de Chijisia-Sandia, se determina mediante cálculo manual para obtener el volumen de agua turbinada de cada maquina " P=nYQH" donde: n: Rendimiento hidráulico y eléctrico de generación Y: Peso específico del agua Q: Caudal medido H: Altura o Salto útil. consumo de agua de la Mini Central de Chijisia =volumen (m3) de ingreso menos volumen de salida (agua turbinada) Por otra parte la Sociedad Mide su consumo de agua en su actividades administrativas.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 5, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo Total de Agua (m^3)
2024	21,195.32
2023	21,465.39
2022	22,209.59

Pregunta 6	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su huella hídrica ()?*		X	La sociedad no realiza la medición de su huella hídrica en el proceso de productividad de la generación de la Central hidroeléctrica de Chijisia. Solo considera el recurso de uso directo, como volumen turbinado mensual por cada unidad de generación de energía eléctrica que incluye los monitoreos ambientales del agua utilizada .

(*) Huella Hídrica: indicador que define el volumen total de agua utilizado e impactos ocasionados por la producción de bienes y servicios. Considera el consumo de agua directo e indirecto en todo el proceso productivo, incluyendo sus diferentes etapas en la cadena de suministros ("Norma que Promueve la Medición y Reducción Voluntaria de la Huella Hídrica y el Valor Compartido en las Cuencas Hidrográficas" - Resolución Jefatural N° 023-2020-ANA, o norma que la sustituya o modifique).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 6, precise:

Medición de huella hídrica	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	No contamos como sociedad, dicha certificación.
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización.	No se cuenta con lo indicado

Pregunta 7	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de agua?		X	Depende de la condición y estado de los grupos de generación de la central de Chijisia

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, indique la denominación del documento en el que se evidencien los objetivos o metas de reducción de consumo de agua de la sociedad adoptados, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se viene aplicando

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?			

Pregunta 8	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad controla la calidad de sus efluentes ()?*	X		Se realiza el monitoreo ambiental con una empresa de tercero en forma mensual, verificando la calidad de agua.

(*) Efluente: Descarga directa de aguas residuales al ambiente, cuya concentración de sustancias contaminantes debe contemplar los Límites Máximos Permisibles (LMP) normados por la legislación peruana. Se consideran aguas residuales a aquellas cuyas características han sido modificadas por actividades antropogénicas, requieren de tratamiento previo y pueden ser vertidas a un cuerpo natural de agua o ser reutilizadas. (Glosario de Términos para la Gestión Ambiental Peruana, Dirección General de Políticas, Normas e instrumentos de Gestión Ambiental, 2012, Ministerio de Ambiente – MINAM).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 8, indique la denominación del documento que evidencie el control de los efluentes:

Denominación del documento
Informe de monitoreo de efluentes de la Central Hidráulica de Chijisia

Energía:

Pregunta 9	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su consumo de energía (en kWh)?	X		El KW/h es una unidad de medida de la Energía Eléctrica consumida por un tiempo que esta dado en horas.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 9, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo Total de Energía (kWh)
2024	547,640
2023	524,264
2022	461,480

Pregunta 10	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de energía?	X		La Sociedad impulsa el uso eficiente de energía.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, indique la denominación del documento en el que se evidencie los objetivos de reducción adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se viene aplicando
Resolución Ministerial N° 469-209-MEM Plan Referencial del uso eficiente de la energía 2009 - 2018	26/10/2009	2009

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?		X	Es un Plan referencia que ha sido aprobado por el Ministerio de Energía y Minas.

Residuos Sólidos:

Pregunta 11	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide los residuos sólidos que genera (en toneladas)?	X		La Sociedad realiza periódicamente la medición de residuos solidos peligrosos y no peligrosos. La disposición final de los residuos solidos, catalogados como municipales son trasladados a rellenos sanitarios. Por otro lado se evidencia en las Declaraciones anuales sobre minimización y gestión de residuos solidos de Electro Puno con referencia a residuos peligrosos y no peligros. que cuenta con un plan de minimización y manejo de materiales peligrosos aprobado el 24/04/2024

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 11, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres ejercicios:

Ejercicio	Residuos sólidos peligrosos (TM) (*)	Residuos sólidos no peligrosos (TM) (**)	Residuos sólidos totales '(TM)
2024	46.26	0.00	46.26
2023	63.18	0.00	63.18
2022	19.67	0.00	19.67

(*) Residuos sólidos peligrosos: Se consideran residuos sólidos peligrosos aquellos contemplados en el Anexo III del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014– 2017–MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

() Residuos sólidos no peligrosos**: Se consideran residuos sólidos no peligrosos aquellos contemplados en el Anexo V del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014–2017–MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

Pregunta 12	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para gestionar (reducir, reciclar o reutilizar) sus residuos sólidos?	X		En el plan estratégico 2022-2026 se han establecido los objetivos para gestionar residuos sólidos.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, indique nombre del documento en el que evidencien los objetivos de gestión de residuos sólidos adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y año desde el cual se viene aplicando.

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se viene aplicando

Plan de Manejo de Residuos Solidos 2024 de materiales de Residuos solidos Peligros. Informe de resultados anuales	24/04/2024	2013

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos de reducción han sido aprobados por el Directorio?	X		El Directorio Aprobó el Plan estratégico 2022-2026 - Objetivo Incrementar el valor Social y ambiental: - "indicador Descarte de presencia de bifenilos policlorados PCBs" - " Hallazgos de OEFA Subsanados" - " Cumplimiento del Plan Ambiental anual". Así mismo, la sociedad remite el Plan de manejo de residuos solidos a la OEFA en cumplimiento a la Normativa RM- 014-2019 "Reglamento para la protección ambiental en actividades eléctricas "

II. SOCIAL

Grupos de interés:

Pregunta 13	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad ha identificado los riesgos y oportunidades en relación con sus grupos de interés (como, por ejemplo, colaboradores, proveedores, accionistas, inversionistas, autoridades, clientes, comunidad, entre otros)?	X		La sociedad viene desarrollando evaluaciones periódicas en los diferentes procesos, evaluando los riesgos en función a la probabilidad de ocurrencia y de impacto: Comunidades:

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique:

	Sí	No	Explicación:
¿Cuenta con un plan de acción para administrar los riesgos y oportunidades con relación a sus grupos de interés?	X		El numeral 6.3 "Obligaciones y responsabilidades" del Lineamiento de Gestión Integral de Riesgos, establece: que la Entidad debe definir planes de acción Anualmente la sociedad cumple con un plan de seguimiento a los controles de los riesgos evaluados.
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su plan de acción y éste ha sido de conocimiento del Directorio?	X		La sociedad informa semestralmente sobre el seguimiento al plan anual de trabajo así como el seguimiento de los controles a riesgos priorizados .
¿Reporta públicamente su plan de acción y avances con relación a sus grupos de interés?		X	No se efectúan reportes públicos dado que es información de uso interno y de conocimiento de los niveles de dirección de la empresa

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique el nombre del documento que evidencia el plan de acción de la sociedad con relación a sus grupos de interés:

Denominación del documento
Reglamento Interno de Trabajo Plan de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) Electro Puno S.A.A. - 2022 Plan de del sistema de la Gestión ambiental

Pregunta 14	Sí	No	Explicación:

¿La sociedad durante el ejercicio ha tenido alguna controversia o conflicto material (), con alguno de sus grupos de interés, incluyendo los conflictos sociales contenidos en el Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo (**) y el Reporte Willaqniki sobre conflictos sociales emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros (***)?*	X		Se tuvo conflicto laboral con los colaboradores y con los proveedores en algunos casos se ha entrado en controversia generándose procesos arbitrales y conciliaciones.

(*) De acuerdo con la definición del Global Reporting Iniciativa se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

(**) Un "conflicto social" debe ser entendido como "un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia." Fuente: Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú. Reporte de Conflictos Sociales N° 186 (agosto-2019), Lima, 2019, p. 3.

(***) Se define al "conflicto social" como el "proceso dinámico en el que dos o más actores sociales perciben que sus intereses se contraponen generalmente por el ejercicio de un derecho fundamental o por el acceso a bienes y servicios, adoptando acciones que pueden constituir un riesgo o una amenaza a la gobernabilidad y/o al orden público. Como proceso social puede escalar hacia escenarios de violencia entre las partes involucradas, ameritando la intervención articulada del Estado, la sociedad civil y los sectores productivos. Los conflictos sociales se atienden cuando las demandas que lo generan se encuentran dentro de las políticas de Gobierno y sus lineamientos." Fuente: Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros. ABC de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo. Lima, 2018, p.3.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 14, indique la controversia o conflicto material con alguno de sus grupos de interés; el estado o situación de la misma y el año de inicio de dicha controversia o conflicto:

Controversia o conflicto	Estado o situación	Año de inicio
Pago de Asignación Familiar	En apelación para pronunciamiento de la Sala Laboral de la CSJP.	2018

Pregunta 15	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad incluye aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en sus criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios?	X		Electro Puno evalúa periódicamente a sus proveedores en lo relacionado a requisitos legales, ambientales seguridad y salud en el trabajo a los proveedores de servicio como : Servicio de vigilancia (la certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social y la certificación del sistema de gestión ambiental).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 15, indique la denominación del documento que evidencie la inclusión de aspectos ASG en los criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios:

Denominación del documento
Declaración Jurada por parte del proveedor.

Derechos Laborales:

Pregunta 16	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política laboral?	X		La Sociedad Cuenta con un Reglamento interno de trabajo. La Sociedad se rige por el Modelo de Gestión Humana Corporativo, establecido por FONAFE, la cual establece las acciones que contribuyan con una gestión humana eficiente y que permita dar cumplimiento a los objetivos estratégicos establecidos para una organización como son: a) Sostenibilidad cultural, b) Atracción de personal, c) Inducción de personal, d) Administración del personal, e) Compensaciones y remuneraciones, f) Bienestar de personal, g) Capacitaciones de personal, h) Línea de carrera y plan de sucesión, j) Gestión del desempeño, k) Clima laboral

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dicha política laboral ha sido aprobada por el Directorio?	X		El reglamento interno de trabajo fue aprobado con Acuerdo de directorio N° 03-677/2021 el 18/02/2021
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política laboral y éste ha sido de conocimiento del Directorio?		X	La sociedad cuenta con actas de revisión y aprobación por parte de FONAFE. Sobre aspectos de clima laboral

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, indique si dicha política laboral incluye y/o promueve, según corresponda, los siguientes temas; así como precise la denominación del documento que evidencia su adopción, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

	Sí	No	Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
a. Igualdad y no discriminación.	X		Reglamento Interno de trabajo	18/02/2021	2021
b. La diversidad.	X		Reglamento Interno de trabajo	18/02/2021	2021
c. Prevención del hostigamiento sexual ().*	X		Reglamento Interno de trabajo	18/02/2021	2021
*d. Prevención de los delitos de acoso y acoso sexual (**).*	X		Reglamento Interno de trabajo	18/02/2021	2021
e. Libertad de afiliación y negociación colectiva.	X		Reglamento Interno de trabajo	18/02/2021	2021
f. Erradicación del trabajo forzoso.		X			
g. Erradicación del trabajo infantil.	X		Reglamento Interno de trabajo	18/02/2021	2021

(*) Tomar en consideración el alcance de la Ley N° 27942.

(**) Tomar en consideración el alcance de los artículos 151-A y 176-B del Código Penal, respectivamente.

c. Indique el número de hombres y mujeres dentro de la organización y el porcentaje que representan del total de colaboradores.

Colaboradores	Número	Porcentaje del total de colaboradores
Mujeres	21	12.88%
Hombres	142	87.12%
Total	163	100.00%

Pregunta 17	**Sí**	**No**	**Explicación:**
¿La sociedad durante el ejercicio ha sido objeto de investigación o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil?	X		Multas de SUNAFIL

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 17, indique el tipo de investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, a la cual haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
MULTA	Expediente 333-2023- SUNAFIL /IRE-PUN multa S/26,037.00 Expediente 334-2023-SUNAFIL / IRE PUN multa S/26037.00 Expediente 0632-2024-SUNAFIL /IRE-PUN multa S/267,089.00 Expediente 1070-2024-SUNAFIL / IRE-PUN multa S/26,037.00

b. Precise si la sociedad mantiene vigentes investigaciones, medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otras sanciones de ejercicios anteriores relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación

Pregunta 18	**Sí**	**No**	**Explicación:**
¿La sociedad realiza una evaluación anual sobre su cumplimiento u observancia de las normas referidas a Salud y Seguridad en el Trabajo?	X		La Sociedad, evalúa el cumplimiento de la normativa mediante los informes mensuales de Seguridad y Salud en el Trabajo y los registro obligatorios del SGSST.

Pregunta 19	**Sí**	**No**	**Explicación:**

¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales?	X		La Sociedad, lleva un registro obligatorio en cumplimiento del articulo 33 del D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la ley 29783, Ley de seguridad y Salud en el Trabajo.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 19, indique la siguiente información correspondiente a accidentes laborales () de empleados directos (**) y contratados (***) de la sociedad en los últimos tres (3) ejercicios:*

Indicador	Ejercicio	(Ejercicio - 1)	(Ejercicio - 2)
Ejercicio	2024	2023	2022
N° de Empleados Directos	159	161	168
Total de Horas trabajadas por todos los empleados directos durante el ejercicio	331,992	334,880	349,440
N° de Accidentes Leves (Empleados Directos)	0	0	0
N° de Accidentes Incapacitantes (Empleados Directos)	0	0	0
N° de Accidentes Mortales (Empleados Directos)	0	0	0

Indicador	Ejercicio	(Ejercicio - 1)	(Ejercicio - 2)
Ejercicio	2024	2023	2022
N° de Empleados contratados	2	6	10
Total de Horas trabajadas por todos los empleados contratados durante el ejercicio	4,176	12,480	20,800
N° de Accidentes Leves (Empleados contratados)	0	0	0
N° de Accidentes Incapacitantes (Empleados contratados)	0	0	0
N° de Accidentes Mortales (Empleados contratados)	0	0	0

(*) Accidente Leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
Accidente Incapacitante: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.
Accidente Mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.
Fuente: Glosario de Términos del Reglamento de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Supremo N° 005-2012-TR o norma que la sustituya o modifique.

()** Se considera empleados directos a todos aquellos que se encuentran directamente vinculados a la empresa a través de cualquier modalidad contractual.

(*)** Se considera empleados contratados a todos aquellos que realizan actividades tercerizadas.

Pregunta 20	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su clima laboral?	X		Anualmente se realiza la medicion del Clima Laboral en la empresa a traves de la encuesta, la cual es aplicada a todo el personal de planta, con la finalidad de medir el ISG, La medicion del clima laboral para el 2024 fue del 55% y para el 2025 se proyecta alcanzar el 87%

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 20, indique:

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para mejorar su clima laboral?	X		El Clima Laboral es un indicador del Objetivo estrategico " Fortalecer la gestión de talento humano y organizacional " Los cuales tienen por finalidad generar mejoras en el ambiente de trabajo a nivel empresa y a nivel específico para cada gerencia, áreas o grupo ocupacional, basados en las oportunidades de mejora identificadas de los factores evaluados

b. En caso de que haya indicado contar con objetivos o metas para mejorar su clima laboral, indique la denominación del documento en el que se evidencien dichos objetivos, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
Plan Estrategio Empresarial 2022-2026	6/10/2022	2022

Pregunta 21	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene una política de gestión de talento para sus colaboradores?		X	La sociedad cuenta con un reglamento interno de trabajo, un procedimiento de compensaciones.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, indique la denominación del documento que sustente la política de gestión de talento para sus colaboradores:

Denominación del documento

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dicha política de gestión de talento ha sido aprobada por el Directorio?		X	La sociedad se encuentra en proceso de elaboracion la Politica de Gestion de talento.

Pregunta 22	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene procedimientos para identificar y sancionar el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral? ()*		X	La sociedad se encuentra en proceso de la aprobación de la Directiva de Hostigamiento Sexual

(*) Tomar en consideración el alcance que le da la Ley N° 27942 al hostigamiento sexual y el Decreto Supremo N° 003-97-TR a la hostilidad laboral o norma que la sustituye o modifique.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 22, indique la denominación del documento de la sociedad que sustente los procedimientos para prevenir el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral:

Denominación del documento

Derechos Humanos:

Pregunta 23	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política o sistema de gestión interno y externo que incluya un canal de quejas/denuncias para hacer frente a los impactos en los derechos humanos?	X		La sociedad cuenta con un Código de Ética aprobado en el 2022 , en el que se afirma que la empresa y sus colaboradores respetan y apoyan la proclamación de los derechos humanos en todo ámbito, sus acciones están dirigidas a evitar y combatir cualquier acto que atente contra los derechos consagrados de toda persona . - La sociedad cuenta con la Directiva "Presentación y atencion de denuncias por presuntos actos de corrupción, medidas de protección al denunciante, sanción de las denuncias presentadas de mala fe"
¿La sociedad registra y responde, en un plazo determinado, los resultados de las investigaciones derivadas de las quejas/ denuncias a que se refiere la pregunta precedente?		X	La directiva "Presentación y atención de denuncias por presuntos actos de corrupción, medidas de protección al denunciante, sanción de las denuncias presentadas de mala fe" se encuentra en proceso de implementación.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión interno y externo adoptado por la sociedad, fecha de emisión y el año desde el que se viene implementando:

Denominación del documento	Fecha de emisión	Año de implementación
Reglamento Interno Trabajo de Electro Puno S.A.A.	18/02/2021	2021

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique:

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política o sistema de gestión interno y externo para remediar los impactos en los derechos humanos?	X		La sociedad informa la matriz de denuncias realizadas a la corporación FONAFE.
¿La sociedad cuenta con un plan de capacitación en temas de derechos humanos que comprenda a toda la organización?	X		La Sociedad, realiza capacitaciones a sus colaboradores, enfocados en cursos especilizados del clima laboral y la mejora en el desempeño laboral y la capacitación en habilidades blandas y trabajo en equipo.

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Pregunta 24	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una certificación internacional en materia de Sostenibilidad Corporativa?		X	Si bien ELPU no está adherido formalmente a estandares de buenas prácticas en materia de sostenibilidad coporativa, ELPU es una empresa que pertenece a FONAFE, se guía atraves de los lineamientos de Responsabilidad Social Corporativa estipulados en el Plan Estratégico Corporativo de FONAFE 2022/2026

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 24, indique la certificación con que la sociedad cuenta e indique el enlace web donde ello se pueda validar.

Certificación internacional	Enlace web

Pregunta 25	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reporte de Sostenibilidad Corporativa distinto al presente reporte?	X		Electro Puno cuenta con el informe de sostenibilidad-2023 según el estandar del GRI

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 25, indique la denominación del mismo y el enlace web a través del cual se pueda acceder al último reporte disponible:

Denominación del Reporte	Enlace web
Reporte de Sostenibilidad 2023	https://www.gob.pe/institucion/electropuno/colecciones/53974-reporte-de-sostenibilidad